

## RELACIÓN DE CONCEPTOS TRIBUTARIOS

1. Responsabilidad solidaria de los consorciados por las operaciones del consorcio  
Concepto tributario 040403 del 28 de abril de 2000
2. Cambio de régimen en el impuesto sobre las ventas por parte de la administración  
Concepto general 48826 del 24 de mayo de 2000
3. Impuesto de timbre. *Contrato de cesión de derechos fiduciarios*  
Concepto tributario 53015 del 2 de junio de 2000
4. Impuesto sobre la renta y complementarios. *Empresas de servicios domiciliarios*  
Concepto tributario 51944 del 31 de mayo de 2000
5. Dos por mil  
Concepto tributario 67826 del 17 de julio de 2000
6. Cambio de oficio de régimen simplificado al común. *Libros de contabilidad. Procedimiento*  
Concepto tributario 094756 del 28 de septiembre 2000
7. Impuesto sobre las ventas. Servicio de transporte de carga, almacenamiento en puertos y aeropuertos  
Concepto tributario 097757 del 5 de octubre de 2000
8. Impuesto de renta. *Generación de empleo*  
Concepto tributario 099024 del 9 de octubre de 2000
9. Impuesto sobre las ventas. *Movilización de café en las trilladoras*  
Concepto tributario 122432 del 20 de diciembre de 2000
10. Dos por mil  
Concepto tributario 012369 del 20 de febrero de 2001
11. Exportación de servicios-requisitos. *Impuesto sobre las ventas*  
Concepto tributario 017938 del 07 de marzo de 2001
12. Renta y complementarios. *Deducción. Descuento tributario. Empresas inversionistas en empresas establecidas en la Zona Páez. Requisitos*  
Concepto tributario 008769 del 8 de febrero de 2001
13. Dos por mil  
Concepto tributario 012364 del 20 de febrero de 2001
14. Impuesto a las transacciones financieras. *Exención traslado de impuestos a la Dirección del Tesoro*  
Concepto tributario 036709 del 8 de mayo de 2001
15. Bonos de solidaridad para la paz. *Descuento por aportes y acciones*  
Concepto tributario 040809 del 18 de mayo de 2001
16. Intereses moratorios. *Tasa. Procedimiento*  
Concepto tributario 026012 del 30 de marzo de 2001
17. Competencia revocatoria directa. *Procedimiento*  
Concepto tributario 028285 del 6 de abril de 2001
18. Compra derechos fiduciarios. *Retención en la fuente*  
Concepto tributario 028335 del 6 de abril de 2001

19. Renta/ventas. *Renta por comparación patrimonial/obligación de declarar responsables*  
Concepto tributario 042137 del 23 de mayo de 2001
20. Dos por mil  
Concepto tributario 044781 del 31 de mayo de 2001
21. Descuento por generación de empleo  
Concepto tributario 054940 del 27 de junio de 2001
22. Asociaciones de cabildos indígenas. *Procedimiento*  
Concepto tributario 065601 del 18 de julio de 2001
23. Terminación por mutuo acuerdo de procesos administrativos. *Cuando se ha fallado un recurso de reconsideración*  
Concepto tributario 065604 del 18 de julio de 2001
24. Imputación saldos a favor. *Procedimiento*  
Concepto tributario 78742 del 29 de agosto de 2001
25. Presentación de declaración de IVA. *Responsables del impuesto*  
Concepto tributario 081714 del 7 de septiembre de 2001
26. Impuesto de renta. *Gastos de representación*  
Concepto tributario 083456 del 12 de septiembre de 2001
27. Impuesto sobre las ventas  
Concepto tributario 084246 del 14 de septiembre de 2001
28. Pago del Impuesto por cuotas grandes contribuyentes. *Procedimiento*  
Concepto tributario 084978 del 18 de septiembre de 2001
29. Acto administrativo. *Necesidad de su proferimiento*  
Concepto tributario 091352 del 11 de octubre de 2001
30. Servicios gravados. *Impuesto sobre las ventas*  
Concepto tributario 093443 del 22 de octubre de 2001
31. Impuesto sobre las ventas en contratos de concesión mercantil. *Los contratos de concesión mercantil se encuentran sujetos al impuesto sobre las ventas*  
Concepto tributario 091604 del 12 de octubre de 2001
32. Beneficios para inversionistas de empresas establecidas en zona Páez. *La persona natural "empresario" tiene que ser comerciante para efectos del beneficio previsto en el artículo 5° de la Ley 218 de 1995 y por tanto deben confluir y probarse necesariamente los conceptos de empresario y comerciante en una misma persona*  
Concepto tributario 093425 del 22 de octubre de 2001
33. Notificación devuelta por correo. *Un requerimiento especial enviado a dirección diferente a la registrada por el contribuyente en su última declaración de renta y complementarios, debe notificarse mediante aviso en un periódico de amplia circulación*  
Concepto tributario 097571 del 6 de noviembre de 2001
34. IVA en licores de producción nacional. *La base gravable mínima para liquidar el IVA en licores de producción nacional prevista en el artículo 463 del Estatuto Tributario, se aplica en todos los casos de ventas de licores y en todas las etapas de producción, distribución y comercialización*  
Concepto tributario 097572 del 6 de noviembre de 2001
35. Registro de libros de contabilidad. *Dónde debe registrar los libros de contabilidad el Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas FOGACOOP*  
Concepto tributario 098646 del 9 de noviembre de 2001
36. Impuesto al oro y al platino. *Fiscalización-causación*  
Concepto tributario 098636 del 9 de noviembre de 2001

37. Impuesto de timbre nacional en contratos de mandato. *El impuesto de timbre en un contrato de mandato debe liquidarse sobre la remuneración del mandatario, o sobre el valor total de los dineros involucrados en desarrollo del mandato*  
Concepto tributario 098937 del 13 de noviembre de 2001
38. Beneficios en intereses moratorios. *Podía extenderse la fecha de pago de los intereses moratorios, con tarifa reducida establecida para el primer trimestre del año 2001, hasta el día 2 de abril del mismo año*  
*Cuál es la tasa aplicable para liquidar intereses de mora en el pago de obligaciones tributarias cuando hay saldos insolutos*  
Concepto tributario 099165 del 14 de noviembre de 2001
39. Impuesto sobre las ventas por concesión de explotación comercial en propiedad intelectual. *Constituye servicio susceptible de generar impuesto sobre las ventas el negocio por el cual un autor o compositor concede la explotación comercial de sus obras*  
Concepto tributario 103005 del 27 de noviembre de 2001
40. Fondo para la Reconstrucción y Desarrollo del Eje Cafetero. *Estaba obligado a presentar declaración del impuesto sobre la renta y complementarios por el año gravable de 1999 el Fondo para la Reconstrucción y Desarrollo del Eje Cafetero "FOREC"*  
Concepto tributario 103857 del 29 de noviembre de 2001
41. Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional. *Para que la utilidad en la venta de inmuebles a que se refiere el artículo 37 del Estatuto Tributario se le dé el tratamiento de ingreso no constitutivo de renta ni ganancia ocasional, se requiere de certificación expedida al beneficiario de la renta por parte de la entidad adquirente en la que conste el cumplimiento de los requisitos allí previstos*  
Concepto tributario 106046 del 7 de diciembre de 2001
42. Clausura de establecimiento de comercio. *La clausura del establecimiento prevista en el artículo 41 de la Ley 633 de 2000 es una sanción accesoria que se debe imponer siempre que se ordene el decomiso de una mercancía. ¿Cuál es la dependencia competente para imponer la sanción de clausura del establecimiento prevista en el artículo 41 de la Ley 633 de 2000?*  
Concepto tributario 106050 del 7 de diciembre de 2001
43. Impuesto sobre las ventas en incorporación, transformación y venta de mezcla asfáltica y de concreto. *Se causa impuesto sobre las ventas en la incorporación, transformación y venta de mezcla asfáltica y mezcla de concreto en todos los contratos celebrados con anterioridad a la vigencia de la Ley 488 de 1998 constituye causal para tener como no presentada la declaración tributaria que presente error en el diligenciamiento del código del municipio en el cual se encuentre su domicilio fiscal*  
Concepto tributario 108802 del 21 de diciembre de 2001
44. Contratos de leasing. *Los contratos de leasing que desarrollen proyectos de infraestructura en los términos del artículo 89 de la Ley 223 de 1995 pueden revestir la modalidad de leaseback o retroarriendo*  
Concepto tributario 110432 del 24 de diciembre de 2001
45. Cargos por aportes de conexión. *Los cargos por aportes de conexión al servicio telefónico están sujetos al impuesto sobre las ventas*  
Concepto tributario 110433 del 24 de diciembre de 2001
46. Retención en la fuente por ventas de software. *¿A qué tarifa de retención en la fuente se encuentra sometida la venta de programas de computador, si quien los enajena no es el autor?*  
Concepto tributario 110964 del 27 de diciembre de 2001
47. Leasing en proyectos de infraestructura. *El artículo 89 de la Ley 223 de 1995 que consagra el tratamiento tributario para los contratos de arrendamiento financiero, o leasing, que desarrollen proyectos de infraestructura es aplicable a la distribución y almacenamiento de hidrocarburos*  
Concepto tributario 111274 del 28 de diciembre de 2001
48. Compensación con saldos a favor. *Puede darse a los laudos arbitrales el mismo tratamiento de sentencias o conciliaciones judiciales, para efectos de la aplicación del artículo 29 de la Ley 344 de 1996*  
Concepto tributario 000326 del 03 de diciembre de 2001

49. Excepción de retención por adquisición de productos agrícolas. *La excepción de la retención en la fuente a título del impuesto de renta y complementarios prevista para los pagos o abonos en cuenta en las transacciones de productos agrícolas o pecuarios sin procesamiento industrial o con transformación industrial primaria, aplica a todas las transacciones realizadas a través de las bolsas de productos agropecuarios aprobadas por la Superintendencia de Sociedades*  
Concepto tributario 000892 del 9 de enero de 2002
50. Devolución pagos en exceso o de lo no debido. Contrato de transporte (servicio de mensajería). *Procede la devolución del impuesto de timbre, por pagos en exceso o de lo no debido*  
Concepto tributario 001091 del 10 de enero de 2002
51. Envío por correo electrónico de un periódico. *Se encuentra gravado con el impuesto sobre las ventas el envío por correo electrónico de un periódico desde Estados Unidos*  
Concepto tributario 001933 del 15 de enero de 2002
52. Contratos de mandato. *Los contratos realizados por las ONG actuando en calidad de mandatarias del Fondo para la Reconstrucción del Eje Cafetero FOREC, están exentos del impuesto de timbre*  
Concepto tributario 003264 del 21 de enero de 2002
53. Impuesto de timbre. *Exenciones. Se encuentra vigente en cabeza del Banco Agrario de Colombia S. A., la exención del impuesto de timbre nacional a que se refiere el artículo 531 del Estatuto Tributario*  
Concepto tributario 007134 del 6 de febrero de 2002
54. Asociaciones gremiales. *Las asociaciones gremiales, contribuyentes del régimen tributario especial respecto de sus actividades industriales y de mercadeo, ¿están sujetas a retención en la fuente a título de impuesto sobre la renta por los ingresos originados en las mencionadas actividades?*  
Concepto tributario 010480 del 20 de febrero de 2002
55. Deducción salarios. *Pueden rechazarse por la administración tributaria los salarios pagados, cuando por estar incorporados los aportes parafiscales en un acuerdo de reestructuración la empresa no los ha pagado en su totalidad*  
Concepto tributario 010482 del 20 de febrero de 2002
56. Servicios excluidos. *Está excluido del impuesto sobre las ventas el servicio de revisoría fiscal prestado a los fondos de pensiones*  
Concepto tributario 010648 del 21 de febrero de 2002
57. Unidades funcionales. *Tarifas aplicables por cada envío. ¿Cuál es la tarifa de arancel aplicable a la importación de unidades funcionales cuando ingresan al país en diferentes envíos?*  
Concepto tributario 028 del 25 de febrero de 2002
58. Bienes y servicios exentos de impuestos sobre la renta y las ventas. *¿Cuál es el mecanismo que debe utilizarse para hacer efectiva la exención en el impuesto sobre la renta aplicable a los fondos y bienes donados por el Gobierno de los Estados Unidos de América en virtud del “Convenio General para ayuda económica, técnica y afin entre el Gobierno de Colombia y el Gobierno de los Estados Unidos de América”, celebrado en Bogotá el 23 de julio de 1962 y reconocido en vigencia de la Ley 24 de 1959? ¿Cuál es el mecanismo que debe utilizarse para hacer efectivo el beneficio consagrado en el “Convenio General para ayuda económica, técnica y afin entre el Gobierno de Colombia y el Gobierno de los Estados Unidos de América”, respecto del impuesto sobre las ventas por adquisiciones de bienes y servicios efectuadas con los fondos donados a Colombia?*  
Concepto tributario 011207 del 22 de febrero de 2002
59. Servicios excluidos del impuesto sobre las ventas. *El servicio de lavandería prestado por un hotel se encuentra gravado con el impuesto sobre las ventas*  
Concepto tributario 015795 del 14 de marzo de 2002
60. Impuesto de renta y complementarios. *Beneficio neto o excedente en las cooperativas. Existe diferencia entre la renta líquida en general y el beneficio neto o excedente de los organismos cooperativos*  
Concepto tributario 016133 del 18 de marzo de 2002
61. Impuesto sobre las ventas al servicio de enseñanza de automovilismo. *La enseñanza de automovilismo se encuentra gravada con el impuesto sobre las ventas*  
Concepto tributario 016292 del 18 de marzo de 2002

62. Exención del impuesto sobre la renta y complementarios en programas de retiro de entidades públicas. *Las indemnizaciones pagadas a los servidores públicos, en el año 1997, estaban exentas del impuesto sobre la renta*  
Concepto tributario 016559 del 18 de marzo de 2002
63. Procedimiento para el pago de la primera cuota de los grandes contribuyentes. *¿Cuál es el valor que los contribuyentes calificados como grandes contribuyentes deben pagar como primera cuota por el año gravable 2001?*  
Concepto tributario 016933 del 19 de marzo de 2002
64. Deducciones en el impuesto sobre la renta y complementarios. *Puede tratarse como deducción en el impuesto sobre la renta la cuota de fomento hortifrutícola de que trata el artículo 18 de la Ley 118 de 1994*  
Concepto tributario 017218 del 20 de marzo de 2002
65. Servicios de análisis de suelo y foliares gravados con el impuesto sobre las ventas. *Los servicios de análisis de laboratorio de suelos, aguas, foliares, están excluidos del impuesto sobre las ventas*  
Concepto tributario 018030 del 26 de marzo de 2002
66. Hechos que se consideran para generar el impuesto a las ventas. *Se considera hecho generador del impuesto sobre las ventas la incubación del huevo fértil*  
Concepto tributario 020073 del 5 de abril de 2002
67. Retención en la fuente a los servicios públicos domiciliarios. *¿Qué porcentaje de retención en la fuente se debe aplicar a los pagos que se efectúen a una empresa de servicio público domiciliario por concepto de distribución de gas licuado del petróleo?*  
Concepto tributario 020429 del 8 de abril de 2002
68. Causación del impuesto de timbre. *Debe una ONG, que suscribió contrato de administración delegada con el Forec, pagar impuesto de timbre nacional por recibir obras de otras gerencias regionales si solo percibe ingresos para gastos de funcionamiento*  
Concepto tributario 020431 del 8 de abril de 2002
69. Procedimiento para liquidar la sanción por corrección. *Debe liquidarse sanción por corrección en una declaración de corrección por haberse imputado un saldo a favor originado en declaraciones anteriores y que no era procedente*  
Concepto tributario 020432 del 8 de abril de 2002
70. Impuesto sobre las ventas en la prestación de servicios funerarios. *¿Quiénes presten servicios funerarios son responsables del impuesto sobre las ventas, por la venta simultánea de bienes corporales muebles gravados?*  
Concepto tributario 020433 del 8 de abril de 2002
71. Impuesto sobre las ventas. Base gravable en las importaciones. Cigarrillos y tabaco elaborado. *El tabaco extranjero elaborado de manera artesanal, como los denominados puros, puritos, habanos y habanitos, se encuentra excluido del impuesto sobre las ventas IVA, en la importación*  
Concepto tributario 020438 del 8 de abril de 2002
72. Servicios excluidos del impuesto a las ventas. *Están excluidos del impuesto sobre las ventas los servicios de reparación y mantenimiento de buques remolcadores que ya se encontraban en el país al momento de entrar en vigencia la Ley 730 de 2001*  
Concepto tributario 022843 del 18 de abril de 2002
73. Procedimiento y término de corrección a las declaraciones tributarias. *¿Cuál es el término de corrección de las declaraciones del impuesto sobre las ventas para disminuir el valor a pagar o aumentar el saldo a favor, cuando por error se factura el impuesto pese a tratarse de un bien o de un servicio excluido?*  
Concepto tributario 023704 del 22 de abril de 2002
74. Procedimiento tributario. Proceso administrativo de cobro-exigibilidad. *¿Desde cuándo se cuenta el término de exigibilidad de las obligaciones fiscales?*  
Concepto tributario 024781 del 25 de abril de 2002

75. Base gravable en el impuesto sobre las ventas. *Los pagos ordenados mediante fallos judiciales provenientes de una acción contractual y a cargo de una entidad estatal se encuentran sujetos al impuesto sobre las ventas*  
Concepto tributario 024787 del 25 de abril de 2002
76. Procedimiento para firmar el revisor fiscal las declaraciones tributarias. *Se tienen por no presentadas las declaraciones tributarias suscritas por revisor fiscal cuyo nombramiento no se encuentra inscrito en el registro mercantil en la fecha de presentación de la declaración*  
Concepto tributario 027112 del 7 de mayo de 2002
77. Retención en la fuente por gastos de representación. *Se encuentran exentos del impuesto sobre la renta y complementarios los gastos de representación que perciban los alcaldes y secretarios de alcaldía de ciudades capitales de departamento*  
Concepto tributario 027619 del 9 de mayo de 2002
78. Rentas de trabajo exentas. *¿Hasta qué fecha se consideran exentos los gastos de representación de funcionarios diferentes de los jueces de la República y profesores de universidades oficiales con ocasión de la sentencia de inexecutable del inciso primero del numeral 7 del artículo 206 del Estatuto Tributario?*  
Concepto tributario 027619 del 9 de mayo de 2002
79. Base gravable retención en la fuente por ingresos laborales. *¿A partir de qué fecha debe aplicarse retención en la fuente sobre gastos de representación de funcionarios diferentes de los jueces de la República y profesores de las universidades oficiales?*  
Concepto tributario 027619 del 9 de mayo de 2002
80. Servicios gravados con el impuesto sobre las ventas. *La concesión de la producción y comercialización de licores destilados que un departamento celebra en ejercicio del derecho de monopolio sobre producción y comercialización de licores causa impuesto sobre las ventas*  
Concepto tributario 025039 de 2002 (sin fecha)
81. Excepción de retención por adquisición de productos agrícolas. *La excepción de practicar retención en la fuente sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de compra de bienes o productos agrícolas o pecuarios sin procesamiento industrial o con transformación industrial primaria, se aplica para las transacciones realizadas a través de las bolsas de productos agropecuarios legalmente constituidas*  
Concepto tributario 025042 de 2002 (sin fecha)
82. Remesas. Situación de recursos en el exterior. *Se causa el impuesto de remesas respecto de transferencias de recursos relativos a depósitos efectuados transitoriamente en cuentas corrientes abiertas por una sociedad colombiana en bancos del exterior*  
Concepto tributario 025511 de 2002 (sin fecha)
83. Procesos de cobro. Presentación créditos fiscales en procesos de reestructuración. *¿Qué obligaciones debe presentar la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales como créditos fiscales para efectos de los acuerdos de reestructuración?*  
Concepto tributario 025517 de 2002 (sin fecha)
84. Servicio de televisión internacional. *¿El servicio de televisión internacional está gravado con el impuesto de renta y el complementario de remesas?*  
Concepto tributario 028280 de mayo 14 de 2002
85. Bienes gravados con el impuesto a las ventas. *¿La carne de conejo empacada y congelada se encuentra gravada con el impuesto a las ventas?*  
Concepto tributario 028281 de mayo 14 de 2002
86. Procedimiento para la corrección declaraciones. Entidades sin ánimo de lucro. *¿Puede corregirse la declaración de renta presentada por una entidad sin ánimo de lucro por el año gravable de 1997 antes de notificarse la calificación del Comité de Entidades sin Ánimo de Lucro?*  
Concepto tributario 028395 de mayo 15 de 2002
87. Determinación de la retención por otros ingresos tributarios. *¿Los descuentos condicionados están sometidos a retención en la fuente?*  
Concepto tributario 028394 de mayo 15 de 2002

88. Exención FOREC. *¿Los contratos suscritos por las ONG actuando como mandatarias del Fondo para la Reconstrucción del Eje Cafetero, con posterioridad a diciembre 31 de 2000, se encuentran exentos del impuesto de timbre?*  
Concepto tributario 028553 de mayo 15 de 2002
89. Deberes formales del contribuyente. *¿Hasta cuándo existe la obligación formal de presentar declaración del impuesto sobre las ventas?*  
Concepto tributario 028864 de mayo 16 de 2002
90. Proceso administrativo coactivo. *¿Cuándo el Concepto 123680 de 2000 se refirió a las deudas fiscales de las entidades intervenidas, está haciendo alusión también a las sociedades sometidas a liquidación obligatoria por parte de la Superintendencia de Sociedades? ¿En qué plazo deben cancelarse las deudas fiscales de las entidades intervenidas por las autoridades de vigilancia y control?*  
Concepto tributario 029117 de mayo 17 de 2002
91. Retención en la Fuente. Intereses moratorios. *¿Los intereses moratorios pagados por una persona jurídica o por una persona natural que tenga el carácter de agente retenedor por retardo en cumplimiento de una sentencia judicial, están sometidos a retención en la fuente a título de impuesto sobre la renta y complementarios?*  
Concepto tributario 032543 de mayo 31 de 2002
92. Título ejecutivo deudores solidarios. *¿Debe proferirse título ejecutivo para cada uno de los deudores solidarios de las obligaciones tributarias por concepto de impuestos administrados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales?*  
Concepto tributario 032601 de junio 4 de 2002
93. Ajustes por inflación en entidades públicas. *¿Para efectos tributarios, las entidades públicas están obligadas a efectuar ajustes por inflación?*  
Concepto tributario 033277 de junio 6 de 2002
94. Procedimiento tributario. Intereses moratorios. *¿La toma de posesión de entidades financieras constituye una circunstancia de fuerza mayor que excluya la causación de intereses de mora en las deudas tributarias de la entidad intervenida?*  
Concepto tributario 033581 de junio 7 de 2002
95. Retención en la fuente por retiros de aportes pensionales. *¿El término de permanencia de cinco años para que el retiro de aportes voluntarios a los Fondos de Pensiones efectuados antes del primero de enero de 1998 gocen de la exención de retención en la fuente se cuenta a partir de qué fecha?*  
Concepto tributario 033671 de junio 11 de 2002
96. Mandamiento de pago. *¿Es válido dictar un mandamiento de pago con base en una declaración sobre la cual se solicitó corrección que fue negada mediante resolución por la Administración de Impuestos y que se demandó ante la jurisdicción contencioso administrativa?*  
Concepto tributario 037784 de junio 25 de 2002
97. Impuesto sobre la renta y complementarios. Renta presuntiva. Exclusiones. *¿Para efectos de la exclusión de la renta presuntiva, las empresas de transporte urbano de pasajeros, se consideran empresas de transporte masivo de pasajeros?*  
Concepto tributario 043948 de julio 16 de 2002
98. Retención en la fuente por rendimientos financieros. *En el caso de abono de los rendimientos financieros a que tienen derecho los ahorradores, al causarse la retención en la fuente por concepto de impuesto sobre la renta sobre dichos rendimientos, se genera el tres por mil a cargo del ahorrador, o de la entidad de crédito.*  
Concepto tributario 045392 de julio 22 de 2002
99. Actos administrativos (decaimiento). *Procede la figura del decaimiento del acto administrativo, cuando éste se expide en vigencia de una norma que fue derogada posteriormente*  
Concepto tributario 0105 de agosto 6 de 2002
100. Empresas de servicios públicos domiciliarios. *Ajustes por inflación*  
Concepto tributario 039057 de mayo 15 de 2002

101. Exención del gravamen a los movimientos financieros. Impuesto de renta y complementarios. *¿Cuándo un ahorrador marca dos o más cuentas como exentas del Gravamen a los Movimientos Financieros en dos o más entidades financieras, las sanciones derivadas por no efectuar la retención de este impuesto recaen en el ahorrador?. El retiro de los recursos de una cuenta de ahorro para el fomento de la construcción - AFC para el pago de una cuota mensual del crédito de vivienda, implica que el trabajador pierda el beneficio, haciendo que el retenedor aplique la retención no efectuada inicialmente*  
Concepto tributario 035324 de junio 17 de 2002
102. Impuesto de renta y complementarios. Métodos de depreciación. *¿Cómo se calcula el porcentaje de depreciación por el sistema de reducción de saldos?*  
Concepto tributario 035325 de junio 17 de 2002
103. Beneficios tributarios para la Zona del Eje Cafetero. *Gozan del beneficio consagrado en la Ley Quimbaya las empresas preexistentes al 25 de enero de 1999 que se encontraban domiciliadas o localizadas en la zona de desastre del eje cafetero cuando reanuden las actividades económicas que venían desarrollando antes del desastre aunque su objeto social no corresponda a ninguna de las actividades establecidas para las nuevas empresas*  
Concepto tributario 035327 de junio 17 de 2002
104. Pago del impuesto-bonos. *Son aptos para el pago de impuestos, los bonos de capitalización banca pública Fogafin*  
Concepto tributario 046804 de julio 26 de 2002
105. Deducción por concepto de la provisión individual para deudas de dudoso o difícil cobro. *Para los años gravables 1998 y 1999 estaba vigente el artículo 3° del Decreto 2670 de 1988, y en tal caso ¿cuál es su alcance?*  
Concepto tributario 047134 de julio 29 de 2002
106. Ajustes integrales por inflación a los activos. *En el caso de inversiones en período no productivo en qué momento se asigna el costo de los bienes inmuebles construidos por empresas constructoras*  
Concepto tributario 047369 de julio 30 de 2002
107. Obligaciones del contribuyente. *En los contratos de cuentas en participación, ¿cómo podría determinar el gestor si debe dar cumplimiento a la obligación de enviar información en medios magnéticos cuando los topes de ingresos y de patrimonio de estos contratos están reflejados a nivel de cuentas de orden?*  
Concepto tributario 047370 de julio 30 de 2002
108. Deducciones al impuesto de renta y complementarios. *Puede tratarse como deducción en el impuesto sobre la renta la cuota de fomento hortifrutícola de que trata el artículo 18 de la Ley 118 de 1994*  
Concepto tributario 048464 de agosto 2 de 2002
109. Aportes parafiscales. *Para el reconocimiento de la deducción por salarios causados se requiere haber efectuado los aportes parafiscales sobre el valor total de los causados así no se hayan pagado*  
Concepto tributario 048783 agosto 5 de 2002
110. Obligaciones fiscales. Procedimiento. *¿A partir de qué momento la sociedad fusionante o absorbente debe cumplir las obligaciones fiscales que le corresponden?*  
Concepto tributario 048785 de agosto 5 de 2002
111. Intereses moratorios. *A partir del primero de julio del año 2001, la tasa de interés moratorio para efectos tributarios es determinada como efectiva anual o como nominal*  
Concepto tributario 048811 de agosto 5 de 2002
112. Exenciones. Gravamen a los movimientos financieros. *De acuerdo con el inciso 2° del artículo 11 Decreto 405 de 2001, ¿puede una entidad bancaria celebrar operaciones de reporto con entidades del sector real e industriales quedando dichas operaciones exentas del GMF?*  
Concepto tributario 049422 de agosto 8 de 2002
113. Obligaciones tributarias pendientes de pago. *Considerando la seguridad jurídica que debe imperar en las actuaciones de la administración tributaria, ¿cuál es el término de exigibilidad de las declaraciones tributarias presentadas de manera extemporánea, antes de la publicación del concepto número 124490 de diciembre 27 de 2000? ¿Cuál es el término de exigibilidad de los mayores valores determinados en las declaraciones de corrección presentadas por los contribuyentes?*  
Concepto tributario 049432 de agosto 8 de 2002



114. Servicios públicos domiciliarios. *Para las empresas de servicios públicos domiciliarios beneficiarias de la exención temporal prevista en el artículo 211 del Estatuto Tributario son exentos los ingresos provenientes de los ajustes integrales por inflación de sus activos patrimoniales no monetarios*  
Concepto tributario 071464 de agosto 8 de 2002
115. Compensación deudas fiscales. *Puede compensarse el saldo a favor de una declaración tributaria con el saldo a cargo de una declaración del impuesto sobre las ventas con destino a los fondos seccionales de salud*  
Concepto tributario 051204 de agosto 14 de 2002
116. Registro Único Tributario, RUT. *Puede la administración tributaria inscribir en forma automática en el Registro Único Tributario RUT, a los contribuyentes que presentan la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios y no se encuentran registrados en la DIAN*  
Concepto tributario 051225 de agosto 14 de 2002
117. Renta y complementarios. Deducciones. *Puede tratarse como deducción en el impuesto sobre la renta la contribución de que trata el artículo 88 de la Ley 222 de 1995*  
Concepto tributario 052218 de agosto 16 de 2002
118. Causación del impuesto de timbre. *La insinuación de donación causa impuesto de timbre*  
Concepto tributario 051202 de agosto 14 de 2002
119. Recurso extraordinario de revocatoria directa. Compensación previa a la devolución de saldos a favor. *Es procedente la revocatoria directa, de oficio, de una resolución de compensación de deudas aduaneras con dineros provenientes del pago no debido de una sanción de origen tributario. Procede la revocatoria de la resolución de compensación por desaparición del mandamiento de pago que contiene la obligación a la que se compensa, al prosperar las excepciones contra el mismo*  
Concepto tributario 053700 de agosto 22 de 2002
120. Ingresos gravados con el impuesto sobre la renta y complementarios. *Las transferencias que efectúe la administración central a favor de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito Capital o a Sociedades de Economía Mixta se encuentran exentas del impuesto sobre la renta*  
Concepto tributario 056612 de septiembre 3 de 2002
121. Procedimiento administrativo de cobro coactivo. *¿En qué momento es viable decretar medidas cautelares cuando se ha incumplido una facilidad de pago, otorgada sin existir proceso de cobro coactivo? ¿A qué tasa se liquidan los intereses de mora cuando se compensan obligaciones objeto de una facilidad de pago? ¿Qué requisitos debe llenar un contrato de encargo fiduciario de administración y fuente de pago, para ser aceptado como garantía en una facilidad de pago de obligaciones administradas por la DIAN?*  
Concepto tributario 073271 de noviembre de 13 de 2002
122. Devolución de saldos a favor. *Resulta procedente el rechazo de una solicitud de devolución o compensación por la falta de prueba de la consignación de la retención en la fuente a título del impuesto sobre la renta y complementarios respecto de los ingresos relativos a los descuentos comerciales condicionados*  
Concepto tributario 075927 de noviembre 23 de 2002
123. Descuentos tributarios por donaciones. *A partir del 1º de enero de 2002 para la procedencia del descuento por donaciones previsto en el artículo 249 del Estatuto Tributario es necesario que la institución de educación superior sea una entidad sin ánimo de lucro y haya sido acreditada.*  
Concepto tributario 075928 de noviembre 23 de 2002
124. Tarifa de retención por honorarios. *¿Cuál es la tarifa de retención en la fuente que se debe aplicar al servicio de procesamiento electrónico de datos en contratos cuyo objeto sea realizar preconteo, escrutinios y estadísticas electorales?*  
Concepto tributario 075931 de noviembre 23 de 2002
125. Causación del impuesto de timbre en celebración de contratos. *¿En un contrato en el que se especifican valores por cada actividad, el impuesto de timbre se causa únicamente sobre las actividades gravadas?*  
Concepto tributario 075932 de noviembre 23 de 2002

126. Entidades exentas del impuesto de timbre. *Las cooperativas cuyos aportes públicos constituyen más del 90% de los aportes sociales, son sujetos del impuesto de timbre nacional.*  
Concepto tributario 075933 de noviembre 23 de 2002
127. Firma de revisor fiscal en declaraciones tributarias. *Las instituciones privadas dedicadas a la educación superior constituidas como entidades sin ánimo de lucro deben presentar las declaraciones tributarias firmadas por revisor fiscal.*  
Concepto tributario 075934 de noviembre 23 de 2002
128. Notificación auto de apertura. *Debe notificarse al contribuyente el auto de apertura de un expediente.*  
Concepto tributario 076370 de noviembre 25 de 2002
129. Notificaciones. *Cómo se contabilizan los términos para la notificación personal y por correo, a partir de la sentencia de inexequibilidad C-096 de 2001.*  
Concepto tributario 076621 de noviembre 27 de 2002
130. Causación del impuesto de timbre. *¿En qué momentos se causa el impuesto de timbre nacional sobre los pagarés en blanco otorgados a favor de cooperativas de ahorro y crédito vigiladas por la Superintendencia de Economía Solidaria?*  
Concepto tributario 078423 de diciembre 4 de 2002
131. Intereses moratorios. *¿Cómo debe entenderse la expresión “fracción de mes” contenida en el artículo 634 del Estatuto Tributario en relación con la liquidación de intereses de mora?*  
Concepto tributario 080171 de diciembre 11 de 2002
132. Impuesto sobre la renta y complementarios. *¿Las empresas dedicadas a la explotación de los recursos naturales no renovables están exentas del impuesto sobre la renta y complementarios?*  
Concepto tributario 083324 del 30 de diciembre de 2002
133. Disminución de la base de retención en la fuente. *¿El retiro de las cuentas de ahorro “AFC” antes de transcurrir cinco (5) años contados a partir de su consignación con destino al pago del contrato de construcción de vivienda sobre un inmueble de propiedad del titular de la cuenta, está sometido a retención en la fuente?*  
Concepto tributario 083617 del 31 de diciembre de 2002
134. Intereses moratorios. *¿Se generan intereses moratorios tributarios y sobre qué base, por el solo hecho de que en virtud de una corrección voluntaria, de una corrección provocada o por una liquidación oficial se disminuya o desaparezca el saldo a favor sin generar un saldo a cargo?*  
Concepto tributario 083619 del 31 de diciembre de 2002
135. Impuesto sobre la renta y complementarios. *¿Para que el ingreso proveniente del arrendamiento de un segmento satelital sea considerado de fuente nacional el satélite debe estar ubicado en la órbita geoestacionaria colombiana?*  
Concepto tributario 083620 del 31 de diciembre de 2002
136. Imputación de impuestos con saldos a favor. *¿Pueden los distribuidores de licores destilados de producción nacional solicitar como devolución o compensación los saldos a favor determinados en las declaraciones del impuesto sobre las ventas por los bimestres anteriores o posteriores al 1° de enero de 1999?*  
Concepto tributario 083622 del 31 de diciembre de 2002
137. Procedimiento administrativo de cobro coactivo. *¿Cuál es el procedimiento para el cobro de obligaciones relativas a impuestos administrados por la DIAN y a cargo de contribuyentes incurso en procesos penales derivados de la Ley 30 de 1986, cuyos bienes se encuentran en proceso de extinción de dominio? ¿Cómo se satisface un crédito fiscal cuando los bienes cautelados en un proceso administrativo de cobro coactivo que adelante la DIAN, sean objeto de un proceso de extinción de dominio con destinación específica, por delitos contemplados en la Ley 30 de 1986?*  
Concepto tributario 002186 del 23 de enero de 2003
138. Régimen tributario especial. *¿Son contribuyentes del Régimen Tributario Especial los clubes sociales y deportivos?*  
Concepto tributario 002189 del 23 de enero de 2003

139. Reserva de las declaraciones tributarias. *¿Se puede expedir copia de las declaraciones de renta, cuando lo solicite el juez o el defensor de familia en un proceso de alimentos?*  
Concepto tributario 006290 del 12 de febrero de 2003
140. Acuerdos de reestructuración. *¿Cuál es la tasa de interés que debe pactar la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales en un acuerdo de reestructuración, cuando a las entidades de seguridad social y a los fondos de pensiones, se les reconoció una tasa de interés de acuerdo con el artículo 23 de la Ley 100 de 1993?*  
Concepto tributario 006291 del 12 de febrero de 2003
141. Porcentaje fijo de retención para ingresos laborales. *¿Cómo opera la exención del 25% del valor total de los pagos laborales y la limitación a \$4.000.000 para el cálculo del porcentaje fijo de retención?*  
Concepto tributario 006346 del 12 de febrero de 2003
142. Tarifas de retención. *¿Cuál es la tarifa de retención en la fuente que se debe aplicar a una empresa que realiza actividades de impresión, cuando en unos casos suministra la materia prima y en otros es el cliente quien lo hace?*  
Concepto tributario 006349 del 12 de febrero de 2003
143. Firmeza de la declaración tributaria. *¿Cuál es el término máximo para notificar la liquidación de revisión de las declaraciones tributarias presentadas con anterioridad a la vigencia de la Ley 633 de 2000, habiendo mediado una corrección que disminuye el valor a pagar o aumenta el saldo a favor?*  
Concepto tributario 005171 del 6 de febrero de 2003
144. Renta presuntiva. *¿Un contribuyente que por estar obligado a declarar por primera vez no está obligado a determinar la renta presuntiva con base en el patrimonio líquido del año inmediatamente anterior, podía descontar la totalidad de las donaciones realizadas con fundamento en el artículo 249 del Estatuto Tributario absorbiendo así el impuesto a cargo?*  
Concepto tributario 007561 del 18 de febrero de 2003
145. Exención de impuestos. *¿Los ingresos que perciban las IPS provenientes de las Unidades de Pagos por Capitalización se encuentran exentos del impuesto sobre la renta y complementarios?*  
Concepto tributario 010209 del 3 de marzo de 2003
146. Determinación de la retención por indemnización por despido injustificado. *¿Las indemnizaciones derivadas de una relación laboral o legal y reglamentaria, para trabajadores que devenguen menos de 10 salarios mínimos legales mensuales están sometidas a retención en la fuente?*  
Concepto tributario 015071 de marzo 25 de 2003
147. Gravamen a los movimientos financieros-exenciones. *¿Causa el gravamen a los movimientos financieros el desembolso de créditos para vivienda que efectúe una sociedad mercantil, no financiera, dedicada a esta actividad a través de sus cuentas bancarias?*  
Concepto tributario 015082 de marzo 25 de 2003
148. Disminución de la base de retención por salarios. *¿Para efectos de la disminución de la base de retención por pagos a terceros por concepto de alimentación cuando el salario del trabajador no exceda los 15 salarios mínimos, se debe tener en cuenta el factor prestacional en el salario integral?*  
Concepto tributario 015454 de marzo 26 de 2003
149. Retención en la fuente por servicios públicos domiciliarios. *¿Qué porcentaje de retención en la fuente se debe aplicar por la prestación del servicio público domiciliario de gas licuado del petróleo?*  
Concepto tributario 016818 de abril 1° de 2003
150. Exención del impuesto sobre la renta en programas de retiro. *¿La exención del artículo 27 de la Ley 488 de 1998 en programas de retiro se aplica cuando los ingresos se reciben efectivamente?*  
Concepto tributario 016819 de abril 1° de 2003
151. Impuesto sobre el oro. *Desde la declaratoria de inexistencia del artículo 9° de la Ley 366 de 1997 y hasta la expedición de la Ley 488 de 1998, la actividad de explotación y comercialización de oro y platino en minas de propiedad privada, ¿estuvo gravada?*  
Concepto tributario 018452 de abril 8 de 2003

152. Agentes de retención del gravamen a los movimientos financieros. *¿Los Fondos de Empleados son agentes retenedores del Gravamen a los Movimientos Financieros?*  
Concepto tributario 020257 de abril 15 de 2003
153. Compensación deudas fiscales. *No procede la compensación de obligaciones administradas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales con sumas de dinero que como consecuencia de una decisión judicial resulte obligado a cancelar un instituto que no sea una sección del presupuesto general de la Nación*  
Concepto tributario 028645 de mayo 22 de 2003
154. Deduciones. *Para efectos fiscales relativos a la determinación del Impuesto sobre la Renta y Complementarios, los descuentos que se conceden cuando se enajenan activos no pueden tratarse como un gasto financiero*  
Concepto tributario 028651 de mayo 22 de 2003
155. Contratos exentos del impuesto de timbre. *¿La exención prevista en el inciso 2º del artículo 240 de la Ley 223 de 1995 se aplica a los contratos de concesión y para los contratos de distribución considerados de manera independiente?*  
Concepto tributario 031839 de junio 6 de 2003
156. Sobretasa a cargo de los contribuyentes obligados a declarar el Impuesto sobre la renta. *¿El anticipo de la sobretasa para los obligados a declarar el impuesto sobre la renta, establecido por el artículo 29 de la Ley 788 de 2002, debe obligatoriamente descontarse del saldo a favor determinado en la declaración de renta y complementarios del año gravable 2002?*  
Concepto tributario 032141 de junio 9 de 2003
157. Declaraciones tributarias que se tienen por no presentadas. *¿Dentro de qué término se debe notificar el auto declarativo por medio del cual se dan como no presentadas las declaraciones tributarias?*  
Concepto tributario 034851 de junio 18 de 2003
158. Sanciones tributarias. *¿Mediante qué acto administrativo puede la Administración Tributaria liquidar una sanción no declarada o reliquidar una declarada incorrectamente?*  
Concepto tributario 034853 junio 18 de 2003
159. Impuesto para preservar la seguridad democrática. Base gravable. *Cuando uno de los cónyuges por el año gravable de 2001 denuncia el 100% de los bienes por un valor superior a los \$169.500.000; y posteriormente argumentan que esta declaración no debe tener ninguna validez en razón a que son bienes adquiridos dentro de la sociedad*  
Concepto tributario 034854 de junio 18 de 2003
160. Impuesto sobre la renta y complementarios. Dedución por donaciones. *¿Los contribuyentes del impuesto sobre la renta obligados a presentar declaración en el país, tienen derecho a deducir las donaciones efectuadas a las Cámaras de Comercio durante el período gravable en el porcentaje que determina la ley?*  
Concepto tributario 034977 de junio 18 de 2003
161. Determinación de la retención por bonificaciones por retiro definitivo. *¿Cómo opera la retención en la fuente en los pagos por indemnización o bonificación por retiro definitivo del trabajador?*  
Concepto tributario 035188 de junio 19 de 2003
162. Impuesto sobre las ventas. *Concepto unificado de impuesto sobre las ventas*  
Concepto unificado 00001 de junio 19 de 2003
163. Ingresos constitutivos de renta o ganancia ocasional. *La diferencia entre el costo fiscal de bienes aportados en especie para la constitución de una sociedad y el valor de las acciones que se reciben a cambio constituye ingreso gravado para quien las percibe respecto del mayor valor*  
Concepto tributario 038764 de julio 7 de 2003
164. Responsabilidad penal del agente retenedor por no consignar las retenciones. *El nuevo Código Penal, no derogó las eximentes de responsabilidad por el pago o acuerdo de pago de las sumas debidas por concepto de retención en la fuente e IVA, contenidas en el artículo 42 de la Ley 633 de 2000 que unificó los párrafos 1º y 2º del artículo 665 del Estatuto Tributario*  
Concepto tributario 038767 de julio 7 de 2003

165. Impuesto para preservar la seguridad democrática. Base gravable. *La provisión para el pago del impuesto sobre la renta y complementarios del año gravable 2002 y del Impuesto para preservar la seguridad democrática, no integra el pasivo con que se determina el patrimonio líquido base del último de los gravámenes mencionados, porque no existen al momento de causación del tributo de emergencia*  
Concepto tributario 039172 de julio 8 de 2003
166. Rentas exentas: Gastos de representación. *Si se encuentran exentos del impuesto sobre la renta y complementarios los gastos de representación de los magistrados de los Tribunales Superiores*  
Concepto tributario 039292 de julio 8 de 2003
167. Intereses a favor del contribuyente en devolución de saldos a favor. *No es indispensable la existencia de reglamentación expresa para la generación de los intereses a favor del contribuyente que estableció el artículo 165 de la Ley 223 de 1995, por cuanto su causación se condicionó en la norma solamente al hecho de transcurrir tres meses desde la presentación de la declaración con saldo a favor, a partir de 1996*  
Concepto tributario 039294 de julio 8 de 2003
168. Deducción de salarios. *Todos los ingresos provenientes de una relación laboral o legal y reglamentaria percibidos por una persona natural extranjera con residencia en el país son gravables, y están sometidos a retención en la fuente por concepto de ingresos laborales, salvo los expresamente exceptuados por el legislador*  
Concepto tributario 038761 de julio 7 de 2003
169. Inversión extranjera. *La Resolución 1521 de 1998 por medio de la cual el Director General de la DIAN impartía instrucciones para la determinación de los impuestos a pagar en cumplimiento del artículo 326 del Estatuto Tributario no se encuentra vigente, por cuanto el artículo 90 de la Ley 788 de 2002 adicionó el citado artículo 326 en relación con los requisitos para la autorización de cambio de titular de la inversión extranjera*  
Concepto tributario 038762 de julio 7 de 2003
170. Obligaciones tributarias. *La reliquidación de los intereses moratorios de una facilidad de pago otorgada con anterioridad a la vigencia de la Ley 788 de 2002 que dispone que estos se causan y liquidan diariamente, se hará únicamente a solicitud del contribuyente o deudor, sobre los saldos insolutos a la fecha de entrada en vigencia de esta norma, con el procedimiento que para el cálculo ha sido implementado por la entidad. La prescripción de la acción de cobro en la legislación tributaria, se considera institución de derecho sustancial, cuyo ejercicio lo regula la legislación procedimental. Los títulos ejecutivos contra el deudor lo serán contra los deudores solidarios o subsidiarios desde el momento en que entró en vigencia la norma que así lo dispuso*  
Concepto tributario 038763 de julio 7 de 2003
171. Procesos administrativos tributarios. *Si pueden transarse los valores propuestos en ampliación del requerimiento para efectos de la terminación por mutuo acuerdo de los procesos administrativos tributarios, siempre y cuando se cumplan las demás condiciones previstas en la ley y los reglamentos*  
Concepto tributario 038765 de julio 7 de 2003
172. Régimen tributario especial. *El 20% de la inversión en programas de educación aprobados por el Ministerio de Educación, que deben efectuar las cooperativas a que se refiere el artículo 10 de la Ley 788 de 2002 se calcula sobre el total del excedente (50%) pero se apropia de los fondos de educación y solidaridad*  
Concepto tributario 038907 de julio 7 de 2003
173. Operaciones bancarias. *Los bancos no están obligados a facturar por las operaciones que realicen. No obstante, el documento soporte de la operación lo puede expedir el adquirente del bien o servicio o la entidad que lo preste o enajene con el cumplimiento de los requisitos exigidos para ese efecto*  
Concepto tributario 039628 de julio 9 de 2003
174. Ingresos laborales. Base gravable. *Respecto de los pagos que se efectúan a los aprendices del Sena*  
Concepto tributario 039644 de julio 9 de 2003
175. Salario integral. *Retención en la fuente. Sea en el salario integral o en el ordinario, el límite de los 15 salarios mínimos para efectos de no tener en cuenta en la base de retención en la fuente los pagos a terceros por concepto de alimentación del trabajador o su familia, solamente se tiene en cuenta lo que constituye factor salarial*  
Concepto tributario 039645 de julio 9 de 2003

176. Devoluciones. Improcedencia. *Si se puede proferir sanción por improcedencia de las devoluciones o compensaciones, siempre y cuando persistan saldos compensados o devueltos en exceso, respecto del valor transado o conciliado para Liquidación Oficial de Revisión, previa la formulación de pliego de cargos*  
Concepto tributario 040422 de julio 14 de 2003
177. Responsabilidad solidaria del pago de impuestos. *La responsabilidad solidaria y la responsabilidad subsidiaria dispuestas por la ley para el pago de obligaciones fiscales, opera por las circunstancias y sobre los factores que de manera expresa en ella se determine a cada sujeto a quien se haga extensiva tal responsabilidad. Los títulos ejecutivos contra el deudor principal, en el caso de las sociedades, contienen la cuantía de las obligaciones a su cargo a las cuales se aplicarán los porcentajes pertinentes que correspondan al solidario, de ser el caso, la disposición legal de que el título ejecutivo contra el deudor principal lo será contra los deudores solidarios sin que se requiera la constitución de títulos adicionales. El pago de la obligación del deudor solidario o subsidiario podrá efectuarse desde el momento en que le sea exigible, a nombre del deudor principal y por los mecanismos ordinarios de pago establecidos en las normas*  
Concepto tributario 040423 de julio 14 de 2003
178. Terminación por mutuo acuerdo de los procesos administrativos tributarios. *Solo proceden la conciliación contencioso administrativa tributaria y/o la terminación por mutuo acuerdo de los procesos administrativos tributarios para las obligaciones administradas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales expresamente indicadas en la ley que las estableció*  
Concepto tributario 041207 de julio 16 de 2003
179. Conciliación contencioso-administrativa tributaria. *Cuando el proceso judicial se halla adelantando el trámite de un Recurso Extraordinario de Súplica ante el Consejo de Estado, instaurado contra el fallo de segunda instancia que decidió la acción de nulidad y restablecimiento del derecho presentada por un contribuyente contra la Liquidación de Revisión proferida por la DIAN, procede la Conciliación Contenciosa por cuanto el "proceso se halla en conocimiento del Consejo de Estado" presupuesto señalado por el legislador siempre que se cumpla con los demás requisitos establecidos para tal efecto*  
Concepto tributario 042191 de julio 21 de 2003
180. Devolución de saldos a favor por autorretenedores. *Mientras el acto administrativo por el cual se revoca la resolución que le dio la calidad de autorretenedor al contribuyente, no haya sido notificado las autorretenciones realizadas bajo el amparo de la citada resolución conservan toda su validez y si el contribuyente está bajo las condiciones de la Ley 550 de 1999 tiene derecho a la devolución*  
Concepto tributario 042403 de julio 21 de 2003
181. Ingresos no constitutivos de renta límite. *Para los contribuyentes obligados a aplicar ajustes integrales por inflación, el componente inflacionario de los rendimientos financieros provenientes de títulos relativos a procesos de titularización de cartera hipotecaria y de bonos hipotecarios emitidos en virtud de los artículos 12 y 9º de la Ley 546 de 1999, constituye renta exenta*  
Concepto tributario 042563 de julio 22 de 2003
182. Gravamen a los movimientos financieros. *Modificación del concepto general del gravamen a los movimientos financieros.*  
Concepto tributario 00004 de julio 28 de 2003
183. Factura para responsables del impuesto sobre las ventas. *El documento que debe expedir el responsable del IVA. Régimen común, que adquiere bienes o servicios de personas naturales no comerciantes o inscritas en el régimen simplificado, solo debe cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 3º del Decreto 522 de 2003. Debe expedirse el documento equivalente a la factura señalado en el artículo 3º del Decreto 522 de 2003, cuando la operación se realice con persona no obligada a facturar y deba el adquirente realizar y asumir la retención en la fuente a título del IVA. Si no hay lugar a la retención mencionada y la persona no obligada a facturar opta por hacerlo cumpliendo los requisitos señalados para cada clase de documento, releva en tal evento a su comprador de esta obligación. Para que procedan los costos, deducciones e impuestos descontables por operaciones realizadas con no obligados a facturar, el documento soporte es el indicado en el artículo 3º del Decreto 3050 de 1997, salvo cuando se trate de operaciones gravadas con IVA realizadas por responsables del régimen común del impuesto con personas no comerciantes o inscritas en el régimen simplificado en las que deba realizarse la retención en la fuente a título de este impuesto*  
Concepto tributario 045671 de julio 31 de 2003

184. Impuesto sobre las ventas. *Aclaración y complemento del concepto unificado del impuesto sobre las ventas número 00001 de junio 19 de 2003 del 22 de julio de 2003.*
185. Procedimiento tributario. *Competencia de los funcionarios de la Administración de Impuestos. La dependencia competente para certificar la ejecutoria de los actos administrativos de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, es la respectiva División de Documentación y en su defecto, la División de Recursos Físicos y Financieros*  
Concepto tributario 055824 del 8 septiembre de 2003
186. Ingresos presuntos por intereses sobre préstamos a accionistas. *Las bases para calcular los intereses presuntos por préstamo entre las sociedades y los socios se obtienen de forma independiente y están conformadas por el valor del préstamo a cargo del socio y el valor del préstamo que el socio hizo a la sociedad*  
Concepto tributario 059375 del 18 de septiembre de 2003
187. Impuesto sobre las ventas en relación con el servicio de arrendamiento de espacios para ferias.  
Concepto tributario 059771 del 19 de septiembre de 2003
188. Descuento tributario por la generación de empleo. *No procede el descuento tributario por generación de empleo para el período gravable 2003, por haber sido derogado expresamente el beneficio*  
Concepto tributario 062929 del 30 de septiembre de 2003
189. Sobretasa a cargo de los contribuyentes obligados a declarar el impuesto sobre la renta. *Procede la sanción por corrección prevista en el artículo 588 del Estatuto Tributario cuando se den los presupuestos previstos en la norma para que la misma se liquide, excepto en los casos en que se configure alguna causal eximente de culpabilidad*  
Concepto tributario 063754 del 2 de octubre de 2003
190. Importación de mercancías. *Los trámites y requisitos que se deben cumplir para realizar una importación de mercancías están regulados en el Decreto 2685 de 1999 y en la Resolución Reglamentaria 4240 de 2000 con sus respectivas modificaciones y siempre que trate de mercancías usadas debe obtenerse la autorización previa correspondiente del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo*  
Concepto tributario 064078 del 3 de octubre de 2003
191. Intereses moratorios. *La determinación y aplicación de las tasas de interés moratorio para efectos tributarios, debe realizarse conforme lo disponga la Ley Tributaria*  
Concepto tributario 066744 del 15 de octubre de 2003
192. Procedimiento tributario. *Vigencia y derogatorias.*  
Concepto tributario 067076 del 16 de octubre de 2003
193. Corrección de las declaraciones tributarias. *En la corrección de la declaración en la cual se configuró un saldo a favor improcedente que se disminuye debe liquidarse la sanción por corrección. De igual forma se exigirá el reintegro de las sumas en que se disminuye el saldo imputado improcedentemente, incluidos los intereses moratorios correspondientes.*  
Concepto tributario 069922 del 28 de octubre de 2003
194. Certificados de Reembolso Tributario. *Por el año gravable 2002, solamente los contribuyentes que antes del 31 de diciembre de dicho año hubieren realizado las exportaciones, el reintegro de las divisas correspondientes y la respectiva solicitud formalmente presentada ante la Dirección General de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio Exterior (hoy Ministerio de Comercio Industria y Turismo) tendrán derecho a solicitar el descuento tributario por CERT que estaba previsto en el artículo 257 del Estatuto Tributario, corrigiendo su declaración mediante el procedimiento establecido en el artículo 589 del Estatuto Tributario. En todo caso para acreditar el cumplimiento de los requisitos deberá presentarse el acto administrativo que reconozca el derecho, expedido en el año 2003*  
Concepto tributario 071171 del 4 de noviembre de 2003
195. Retención en la fuente por ingresos laborales. *El artículo 5º del Decreto 3750 de 1986 se entiende derogado por el artículo 15 de la Ley 788 de 2002 en la parte correspondiente a los pagos indirectos efectuados al trabajador no sometidos a retención en la fuente*  
Concepto tributario 072479 del 10 de noviembre de 2003

196. Sobretasa. *A cargo de los contribuyentes obligados a declarar el impuesto sobre la renta. Liquidación*  
Concepto tributario 010229 del 20 de febrero de 2004
197. Impuestos deducibles. *Respecto del impuesto sobre la renta y complementarios, son deducibles los impuestos de industria y comercio, predial, vehiculos, de registro y anotación y timbre*  
Concepto tributario 010992 del 25 de febrero de 2004
198. Consorcios. *Tratamiento tributario. No hay diferencia entre los que contraten con el Estado y los que no contraten con él*  
Concepto tributario 013765 del 9 de marzo de 2004
199. Deduciones. *Son deducibles de la renta los gastos por concepto de salud y educación efectuados por los asalariados obligados a presentar declaración, con las mismas condiciones y limitaciones establecidas en la ley para los asalariados no declarantes*  
Concepto tributario 022690 del 19 de abril de 2004
200. Sociedades en liquidación. *Las entidades disueltas y en estado de liquidación cuya acta se formaliza con posterioridad al 1º de enero de 2004, están obligados a pagar el impuesto al patrimonio*  
Concepto tributario 023754 de abril 21 de 2004
201. Transferencias a título de aportes. *Las transferencias que efectúe la administración central a favor de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito Capital o a Sociedades de Economía Mixta a título de aportes en la constitución o capitalización de una sociedad que entran a conformar el capital de la entidad receptora no constituyen ingreso para ésta*  
Concepto tributario 027673 de mayo 4 de 2004
202. Procedimiento tributario. *Notificación a dirección errada. Cuando un acto administrativo es enviado a dirección errada, la Administración puede corregir tal yerro en cualquier tiempo, siempre y cuando se notifique dentro de la oportunidad legal. Pero el contribuyente también puede pedir la restitución de los términos para ejercer el derecho de defensa*  
Concepto tributario 032542 de mayo 26 de 2004
203. Impuesto sobre la renta y complementarios. Ingresos. *Cuando se aportan bienes para capitalizar una sociedad y se reciben a cambio acciones de ésta, no se genera renta ni ganancia ocasional gravable para el aportante cuando el costo fiscal del bien aportado es igual al costo fiscal (valor nominal) de las acciones que se reciben a cambio. Cuando se aportan bienes para capitalizar una sociedad y se reciben a cambio acciones de ésta, se generará renta o ganancia ocasional gravable para el aportante cuando el costo fiscal del bien aportado es inferior al valor nominal de las acciones que se reciben a cambio. La renta o ganancia ocasional gravable se determinará por la diferencia entre los costos fiscales de los bienes aportados y de las acciones que se reciben a cambio. Cuando se aportan bienes para capitalizar una sociedad y se reciben a cambio acciones de ésta, se generará una pérdida no deducible para el aportante, cuando el costo fiscal del bien aportado es superior valor nominal de las acciones que se reciben a cambio*  
Concepto tributario 032965 de mayo 28 de 2004
204. Régimen tributario especial. *Las entidades del Régimen Tributario Especial no pueden excluir de los ingresos que se toman como base para calcular el beneficio neto o excedente, aquellos que conforme al régimen ordinario tienen el carácter de no constitutivos de renta*  
Concepto tributario 039739 de junio 30 de 2004
205. Limitación de costos y deducciones. *Para la determinación de la renta líquida de los contribuyentes, no son aceptables los costos y deducciones imputables a los ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional. La renta exenta se depura y su resultado neto se resta de la renta líquida*  
Concepto tributario 039740 de junio 30 de 2004
206. Firma de contador público en declaraciones tributarias. *Las declaraciones del Impuesto sobre las Ventas que presenten saldo a favor solo deben firmarse por Contador Público, cuando el responsable se encuentre obligado a llevar libros de contabilidad*  
Concepto tributario 041677 de julio 8 de 2004



207. Certificados diferentes de ingresos laborales. *Si debe el agente retenedor del impuesto sobre la renta que asume la retención en la fuente, expedir el correspondiente certificado al retenido*  
Concepto tributario 042076 de julio 12 de 2004
208. Sanción por no enviar informaciones tributarias. *De acuerdo con el espíritu de justicia, la sanción por no enviar información debe graduarse en cada particular, atendiendo criterios de justicia; equidad, razonabilidad y proporcionalidad*  
Concepto tributario 044925 de julio 22 de 2004
209. Exención de impuestos por tratados internacionales. *Los pagos efectuados por la administración y ejecución de los fondos o bienes donados al Estado colombiano en desarrollo del Convenio General para ayuda Económica, Técnica y afin suscrito entre Colombia y los Estados Unidos de América, con los mismos recursos provenientes de la donación, constituyen para las entidades contratistas que ostenten la calidad de contribuyentes un ingreso gravado con el impuesto sobre la renta*  
Concepto tributario 052531 de agosto 18 de 2004
210. Leasing sistema operativo. *La deducción especial del 30% de que trata el artículo 158-3 del Estatuto Tributario solamente procede cuando se adquieran activos fijos reales productivos mediante contratos de leasing con opción irrevocable de compra, considerándose incompatible para tal efecto el arrendamiento operativo a que se refiere el numeral 1º del artículo 127-1 del Estatuto Tributario*  
Concepto tributario 055704 de agosto 2 de 2004
211. Beneficio de auditoría. *El beneficio de auditoría consagrado en el artículo 689-1 del Estatuto Tributario procede independientemente de las correcciones que con posterioridad a la presentación de la declaración objeto del beneficio realice el contribuyente, siempre y cuando los requisitos para acceder al beneficio se hayan cumplido con la declaración inicial oportunamente presentada y se mantengan en la corrección o correcciones efectuadas*  
Concepto tributario 054640 de agosto 23 de 2004
212. Ventas a zonas francas. *La venta de bienes del resto del territorio nacional a zona franca causa impuesto sobre las ventas*  
Concepto tributario 057498 de septiembre 1º de 2004
213. Deducción especial por nuevas inversiones. *Para que sea procedente la deducción del 30% por la inversión en activos reales productivos, necesariamente debe tratarse de una nueva adquisición y no de la readquisición de activos, independientemente de la figura jurídica que se adopte. Por tanto, no procede la deducción por inversiones en activos adquiridos por parte de las sociedades involucradas en un proceso de escisión de sociedades respecto de los activos patrimoniales que se poseían*  
Concepto tributario 057499 de septiembre 1º de 2004
214. Sanción por corrección de las declaraciones tributarias. *El mayor valor liquidado en la declaración de corrección por concepto de sanciones, no hace parte de la base para liquidar la sanción de corrección prevista en el artículo 644 del Estatuto Tributario*  
Concepto tributario 058426 de septiembre 3 de 2004
215. Declaraciones tributarias. *Sanción por no informar la actividad económica. La sanción por no informar la actividad económica busca garantizar el adecuado ejercicio de la actividad de fiscalización por parte de la Administración Tributaria. Corrección de la declaración. El artículo 650-2 del Estatuto Tributario no ha sido derogado por el artículo 63 de la Ley 6ª de 1992. El procedimiento de corrección de las inconsistencias en las declaraciones previsto en el párrafo 2º del artículo 588 del Estatuto Tributario se encuentra vigente*  
Concepto tributario 064814 de septiembre 27 de 2004
216. Ingresos constitutivos de renta o ganancia ocasional. *La revalorización de aportes cooperativos mediante la aplicación del remanente de los excedentes, se encuentra gravada en cabeza del beneficiario cooperado*  
Concepto tributario 068192 de octubre 8 de 2004
217. Ventas a zonas francas. *La venta desde el resto del territorio aduanero nacional a los usuarios de las zonas francas industriales de bienes y de servicios, solamente respecto de materias primas, partes, insumos y bienes terminados nacionales o en libre disposición se considera una exportación definitiva, en consecuencia tiene el tratamiento de operación exenta del IVA, siempre y cuando dichas mercancías sean efectivamente recibidas por el usuario*  
Concepto tributario 073127 de octubre 26 de 2004

218. Consorcios y uniones temporales. *Para efectos tributarios los consorcios y uniones temporales son formas de asociación legalmente previstas y como tales son entidades sujetas de derechos y obligaciones impositivas*  
Concepto tributario 074924 de noviembre 3 de 2004
219. Devolución o compensación de saldos a favor. *El término para solicitar la devolución o compensación de los saldos a favor reconocidos mediante actos administrativos se cuenta a partir de la fecha en que quede ejecutoriado el acto administrativo.*  
Concepto tributario 077148 de noviembre 10 de 2004
220. Impuesto sobre la renta y complementarios. *La deducción especial consagrada en el artículo 158-3 del Estatuto Tributario por la adquisición de activos fijos reales productivos mediante contratos de leasing con opción irrevocable de compra no procede cuando dichos contratos se someten al tratamiento contable y fiscal previsto en el numeral 1º del artículo 127-1 del mismo Estatuto*  
Concepto tributario 077779 de noviembre 11 de 2004
221. Compensación con saldos a favor. *El término para liquidar los intereses moratorios sobre las sumas compensadas en exceso se debe contar a partir de la fecha en que la compensación surtió efecto; es decir, desde cuando las deudas coexistieron por reunir los requisitos de compensabilidad, hasta la fecha de su reintegro*  
Concepto tributario 083326 de noviembre 26 de 2004
222. Deducción de aportes parafiscales. *Para el reconocimiento de la deducción salarios es requisito que el contribuyente esté a paz y salvo con el pago de los aportes parafiscales, siendo las entidades recaudadoras de estos o las entidades a las que la ley haya asignado su control, las competencias para determinar la base gravable sobre la cual se deben liquidar los aportes, el monto de los mismos y el estado de cuenta del aportante, a fin de certificar si el aportante está o no, a paz y salvo por dicho concepto*  
Concepto tributario 085940 de diciembre 6 de 2004
223. Procedimiento Tributario. *Artículo 683 del Estatuto Tributario. El valor de la primera cuota para los grandes contribuyentes no podrá ser inferior al 20% del saldo a pagar del año gravable anterior*  
Concepto tributario 087508 de diciembre 13 de 2004
224. Amortización de inversiones. *Contabilización*  
Concepto tributario 088032 de diciembre 14 de 2004.
225. Rentas de trabajo exentas. *Cuando se trata de pagos laborales por concepto de indemnizaciones o bonificaciones por retiro definitivo del trabajador que tienen su origen en una relación laboral o legal y reglamentaria, no es aplicable el límite mensual señalado por la ley para establecer la renta exenta*  
Concepto tributario 007261 de febrero 11 de 2005.
226. Bonos pensionales y aportes a los fondos pensionales. *Son recursos de naturaleza parafiscal que no están a disposición del contribuyente, razón por la cual, no hacen parte de su patrimonio para efectos tributarios. Los aportes voluntarios y sus rendimientos, son de libre disposición del afiliado, los puede utilizar en cualquier momento y, por consiguiente, hacen parte de su patrimonio*  
Concepto tributario 008755 de febrero 17 de 2005.
227. Medidas cautelares en procesos de cobro coactivo. *Embargo de bienes. Procedencia*  
Concepto tributario 008756 de febrero 17 de 2005.
228. Transferencias al exterior de rentas. *Los pagos o abonos en cuenta que impliquen situación de recursos en el exterior, efectuados a favor de sociedades nacionales, por los conceptos relacionados en los literales b) a f) del artículo 321 del Estatuto Tributario, no están gravados con el impuesto de remesas*  
Concepto tributario 0014474 de marzo 11 de 2005.
229. Fondos mutuos de inversión. *Ingresos gravados. Realización del ingreso. Las sumas que los fondos mutuos de inversión distribuyan o abonen en cuenta a sus afiliados en la parte que provenga de valorización de acciones o bonos convertibles en acciones, están gravadas con el impuesto sobre la renta, siempre y cuando se hayan realizado de acuerdo con las reglas del artículo 27 y demás normas concordantes del Estatuto Tributario*  
Concepto tributario 015547 de marzo 16 de 2005.

230. Deducción de regalías. *Si son deducibles para efectos de la determinación de la renta líquida, las regalías causadas por la explotación de recursos naturales no renovables, sin distinción de la clase de contribuyente, siempre y cuando cumplan los requisitos, que para su procedencia, según el caso, exige la legislación tributaria*  
Concepto tributario 015766 de marzo 17 de 2005.
231. Venta y prestación de servicios en zona franca. *Las operaciones de venta de bienes corporales muebles y prestación de servicios que se realicen entre usuarios de las zonas francas industriales se encuentran gravadas con el impuesto sobre las ventas*  
Concepto tributario 016328 de marzo 18 de 2005.
232. Anticipo del impuesto sobre la renta y complementarios. *No es jurídicamente viable modificar de manera teórica el anticipo mediante liquidación oficial de revisión, cuando el contribuyente ya ha presentado la declaración de renta del periodo siguiente, para el solo efecto de calcular intereses moratorios*  
Concepto tributario 017407 de marzo 31 de 2005.
233. Rentas de trabajo exentas. *El ingreso laboral que se debe tener en cuenta para calcular la parte exenta de las cesantías e intereses a las cesantías, es el recibido por el trabajador en los últimos seis (6) meses de vinculación laboral. Para el efecto, se deben tener en cuenta los ingresos laborales gravados y no gravados percibidos por el trabajador durante el mismo periodo que hayan sido tenidos en cuenta por el patrono para liquidar las cesantías*  
Concepto tributario 017602 de marzo 31 de 2005.
234. Ingresos de fuente nacional. *Los ingresos por servicios de acceso satelital fuera de la órbita geostacionaria colombiana, obtenidos por extranjeros sin residencia o domicilio en Colombia, no están sometidos al impuesto sobre la renta y complementarios*  
Concepto tributario 019265 de abril 7 de 2005.
235. Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional. *Los pagos que por concepto de las operaciones de cobertura financiera, en contratos de swap y forward, que efectúe una entidad colombiana a una entidad extranjera sin domicilio en Colombia no se encuentran gravados con el impuesto sobre la renta y complementarios cuando el servicio de cobertura se preste en el exterior*  
Concepto tributario 019266 de abril 7 de 2005.
236. Retención en la fuente. *Los pagos que a título de compensaciones reciben los productores, vendedores o exportadores provenientes de los fondos de estabilización de precios del sector agropecuario, se encuentran sometidos a retención en la fuente, a título del impuesto sobre la renta y complementarios*  
Concepto tributario 019893 de 11 de abril de 2005.
237. Deducción por amortización de inversiones. *El crédito mercantil adquirido, es decir, el mayor valor pagado por un inversionista en la compra de acciones o cuotas partes de interés social, por encima de su valor patrimonial, es parte del costo fiscal de la inversión y, como tal, no es amortizable en los términos de los artículos 142 y 143 del Estatuto Tributario*  
Concepto tributario 023795 de 27 de abril de 2005.
238. Rentas de trabajo exentas. Fuentes formales Constitución Política-artículo 338. *Para efectos fiscales, la pensión de vejez es renta exenta cuando el beneficiario cumple los requisitos necesarios para acceder a la pensión de acuerdo con lo señalado en la Ley 100 de 1993*  
Concepto tributario 026979 de mayo 11 de 2005.
239. Impuesto al patrimonio. Base gravable. *No es procedente disminuir de la base gravable del impuesto al patrimonio, el monto del ajuste efectuado en el año gravable 1995 como consecuencia de haber traído al valor comercial los bienes raíces con fundamento en el artículo 90-2 del Estatuto Tributario*  
Concepto tributario 034196 de 7 de junio de 2005
240. Presentación de declaraciones tributarias. *Los periodos gravables anteriores a la fusión deben declararse de manera independiente, razón por la cual respecto de la absorbida debe utilizarse el NIT que le correspondía*  
Concepto tributario 034464 de 8 de junio de 2005.

241. Renta exenta. *La exención del impuesto sobre la renta y complementarios contenida en los numerales 3 y 4 del artículo 207-2 del Estatuto Tributario relativa a los servicios hoteleros se extiende a los servicios accesorios y complementarios como los de bar, discoteca, banquetes, salones de convenciones o eventos y centros de negocios; entre otros, siempre y cuando estén vinculados al servicio básico de alojamiento*  
Concepto tributario 036386 de junio 15 de 2005.
242. Factura. Autorización de la numeración. *La factura o documento equivalente debe indicar la razón social del contribuyente obligado a expedirla, por lo que en aquellos casos de modificación de la razón social, debe solicitarse una nueva autorización de facturación que contenga la nueva razón social, sin perjuicio de la posibilidad de utilizar la anterior facturación autorizada dentro de un plazo prudencial dentro del cual se adelanten los trámites necesarios para implementar la nueva facturación*  
Concepto tributario 034566 de junio 19 de 2005.
243. Impuesto a las ventas. Servicios excluidos. *El impuesto sobre las ventas se causa en la prestación o en la venta de bienes corporales muebles que no hayan sido excluidos expresamente, independientemente de la calidad de las personas que intervienen en la operación*  
Concepto tributario 037397 de junio 20 de 2005.
244. Gravamen a los movimientos financieros. Generación. *Sobre los recursos depositados en fondos de valores*  
Oficio tributario 040989 de junio 30 de 2005.
245. Recurso extraordinario de revocatoria directa. *Si el acto administrativo se expidió desconociendo la Constitución o la ley, los efectos de la revocatoria serán ex tunc, o sea retroactivos y las cosas se retrotraen a su estado anterior. Si el acto administrativo es revocado porque va en contra del interés público o social o porque causa un agravio injustificado, la revocatoria produce efectos hacia el futuro*  
Concepto tributario 046109 de julio 12 de 2005.
246. Descuento especial del impuesto sobre las ventas. *El descuento especial del IVA consagrado en el artículo 485-2 del Estatuto Tributario si procede en el caso de la nacionalización, durante los años 2003, 2004 ó 2005, de maquinaria industrial que originalmente fue introducida al país antes de la vigencia de la norma, en aplicación de los sistemas especiales de importación-exportación "Plan Vallejo"*  
Concepto tributario 049191 de julio 22 de 2005
247. Impuesto sobre las ventas. Exenciones. *Referencia al servicio de almacenamiento prestado en puertos o aeropuertos*  
Oficio tributario 048020 de julio 18 de 2005
248. Comercialización de animales vivos. *Causación del impuesto sobre las ventas. Revocación de la expresión: ".../ en la cría de animales para terceros, ni /.../", contenida en el párrafo 4º del numeral 1.6 del Título VII del Concepto 0001 de 2003*  
Oficio tributario 048021 de julio 18 de 2005
249. Impuesto sobre las ventas. *Tratamiento en la actividad económica que tiene por objeto exclusivo el levante y engorde de pollos, sin que haya lugar a la venta o al sacrificio de los mismos. Régimen simplificado del impuesto*  
Oficio tributario 049339 de 9 de agosto de 2004
250. Impuesto a las ventas. Impuestos Descontables. Oportunidad. *Los usuarios aduaneros permanentes si pueden solicitar como descontable el IVA generado en la importación de bienes corporales muebles, causado dentro del bimestre con la declaración de importación, por haberse acogido al plazo adicional contemplado en el artículo 34 del Decreto 2685 de 1999, modificado por el artículo 3º del Decreto 4135 de 2004, siempre y cuando la condición del pago del impuesto a través de la declaración consolidada se cumpla antes de la presentación de la declaración del impuesto sobre las ventas del correspondiente bimestre*  
Concepto tributario 052251 de agosto 02 de 2005
251. Impuesto de renta y complementarios. Rentas exentas. *Tratándose de sociedades comerciales, los diez (10) años de vigencia de la exención inician desde la fecha de la inscripción del acto de su constitución en el Registro Mercantil*  
Concepto tributario 062819 de septiembre 7 de 2005

252. Impuesto de timbre. *Base gravable en contratos de prestación de servicios.*  
Concepto Tributario 062349 de septiembre 6 de 2005
253. Retención en la fuente. Excepción de retención. *Para efectos de aplicar la exoneración de retención en la fuente contemplada en el artículo 400 del Estatuto Tributario se entiende por vivienda de interés social la definida en el artículo 91 de la Ley 388 de 1997, en concordancia con el artículo 104 de la Ley 812 de 2003*  
Concepto Tributario 065079 de septiembre 14 de 2005
254. Impuesto sobre las ventas. Servicios intermedios en la producción de medicamentos. *El servicio de control de calidad que realizan terceros en el proceso de fabricación de medicamentos para la salud humana no está excluido del IVA*  
Concepto tributario 071920 de octubre 5 de 2005
255. Procedimiento tributario. Declaraciones tributarias que se tienen por no presentadas. *Para establecer si existe la obligación de presentar la declaración firmada por revisor fiscal deben tenerse en cuenta los topes de ingresos y patrimonio fijados por la ley para el efecto, respecto del año inmediatamente anterior al gravable*  
Concepto tributario 072754 de octubre 7 de 2005
256. Procedimiento tributario. Sanción por no enviar información. *Hay lugar a aplicar la sanción de que trata el artículo 651 del Estatuto Tributario a los contribuyentes que presentan la información en forma errónea y la corrigen antes de que se profiera pliego de cargos*  
Concepto tributario 080262 de noviembre 1 de 2005
257. Impuesto sobre la renta y complementarios. *Precios de transferencia*  
Concepto tributario 091760 de diciembre 12 de 2005
258. Impuesto sobre la renta y complementarios. Deducciones. *La pérdida en la enajenación de acciones o cuotas de interés social, que eran activos fijos, no es deducible para los contribuyentes obligados a aplicar el sistema integral de ajustes por inflación, sin perjuicio de que la pérdida originada en los ajustes por inflación se deduzca hasta concurrencia del monto de dichos ajustes*  
Concepto tributario 091761 de diciembre 12 de 2005
259. Procedimiento Tributario. Responsabilidad penal del agente retenedor. *El eximiente de responsabilidad penal para los representantes de las sociedades que se encuentran en proceso concordatario o especial respectivo, es procedente respecto de las obligaciones causadas con anterioridad al inicio del proceso pero no así frente a las obligaciones que se causen con posterioridad*  
Concepto tributario 091826 de diciembre 13 de 2005
260. Corrección de las declaraciones tributarias. *La corrección de las declaraciones tributarias que se dan por no presentadas se puede realizar hasta antes de que se imponga sanción por no declarar*  
Concepto tributario 095102 de diciembre 20 de 2005
261. Procedimiento tributario. Compensación de deudas y laudos arbitrales. *La aplicación del artículo 29 de la Ley 344 de 1996 es aplicable a los laudos arbitrales como mecanismo alternativo de solución de conflictos, asimilado a sentencias y conciliaciones judiciales*  
Concepto tributario 096383 de diciembre 26 de 2005
262. Gravamen a los movimientos financieros. *Retiro con tarjetas débito*  
Concepto tributario 096888 de diciembre 27 de 2005
263. Retiro con tarjetas débito. *Gravamen a los movimientos financieros*  
Concepto tributario 096889 de diciembre 27 de 2005
264. Facturación en servicios de salud. *Facturación por ingresos de terceros. Las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), deben expedir factura por las cuotas moderadoras y copagos que recauden a nombre de las Entidades Promotoras de Salud (EPS), al igual que deben hacerlo estas últimas cuando recauden directamente los pagos por tales conceptos*  
Oficio tributario 096617 de diciembre 27 de 2005

265. Impuesto a las ventas. *Impuestos descontables por adquisición de maquinaria industrial. El descuento especial del impuesto sobre las ventas por adquisición o importación de maquinaria industrial por parte de los productores de bienes exentos o exportadores no está limitado a los porcentajes anuales indicados en el inciso segundo del artículo 485-2 del Estatuto Tributario. El descuento especial del IVA previsto en el artículo 485-2 del Estatuto Tributario, cuando el responsable desarrolla simultáneamente operaciones gravadas, exentas y excluidas, debe calcularse de manera proporcional al monto de las respectivas operaciones en el bimestre en el cual se solicite, teniendo en cuenta que solo es descontable en la declaración bimestral el impuesto vinculado a operaciones gravadas y exentas y que el impuesto vinculado a operaciones excluidas debe ser tratado como descuento en la declaración de renta y complementarios*  
Concepto tributario 007097 de enero 24 de 2006
266. Retención en la fuente en contratos de impresión. *En los trabajos de impresión en los que el contratante aporta el diseño creativo y el contratista aporta las materias primas, procede la retención por compras*  
Concepto tributario 011792 de febrero 9 de 2006
267. Fondos de Pensiones. Ingresos. *Los rendimientos generados por la reserva de estabilización, constituyen ingreso en cabeza de la Sociedad Administradora del Fondo de Pensiones y Cesantías y dependiendo de la forma que haya adoptado, reciben el tratamiento tributario que corresponde a las sociedades anónimas o a las instituciones solidarias*  
Concepto tributario 018050 de marzo 1 de 2006
268. Impuesto sobre la renta. *Patrimonio bruto. Aportes a los Fondos de Pensiones*  
Oficio Tributario 017628 del 28 de febrero de 2006
269. Pagos no sujetos a retención en la fuente. *Están exentos de retención en la fuente los pagos que efectúe la sociedad de comercialización internacional por concepto de compras con destino a la exportación*  
Oficio tributario 028060 del 3 de abril de 2006
270. Importaciones que no causan el Impuesto sobre las ventas. *Importaciones excluidas. La tarifa del impuesto sobre las ventas que se debe aplicar cuando se modifica una declaración de importación temporal a largo plazo de maquinaria pesada para industrias básicas, importada con exclusión del gravamen, para dejarla como importación ordinaria es la tarifa vigente al momento de la modificación de la declaración*  
Concepto tributario 027745 de marzo 31 de 2006.
271. Operaciones cambiarias. *Impuesto Sobre las Ventas. Base gravable. Causación*  
Oficio tributario 046080 de junio 1º de 2006
272. Impuesto de timbre. Causación. *Los contratos que suscribe la Federación Nacional de Cafeteros en desarrollo de la gestión que adelanta como administradora de los recursos del Fondo Nacional del Café gozan de la exención subjetiva del impuesto de timbre consagrada en el artículo 532 del Estatuto Tributario, de tal forma que sobre dichos contratos la Federación no está obligada a pagar el impuesto*  
Concepto tributario 047091 de junio 3 de 2006
273. Corrección de las declaraciones tributarias. *El procedimiento para corregir las omisiones o errores de imputación o arrastre de saldos a favor del periodo anterior sin solicitud de devolución y/o compensación, es el previsto en el artículo 43 de la Ley 962 y en la Circular 00118 de 2005. La Administración podrá de oficio o a petición de parte, corregir dichas inconsistencias, dentro del año siguiente al vencimiento del término para presentar la declaración en que se pretende imputar el saldo a favor, o dentro del año siguiente a su corrección. En todo caso, esta corrección solo podrá efectuarse dentro del término de firmeza de la declaración objeto de corrección*  
Concepto tributario 059295 de julio 14 de 2006
274. Sanción por extemporaneidad en la presentación de las declaraciones tributarias.  
Oficio tributario 060888 de julio 19 de 2006
275. Gravamen a los movimientos financieros. *Exenciones al GMF. Compra y venta de divisas*  
Oficio tributario 063149 de julio 27 de 2006
276. Fondos mutuos de inversión no contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios. *Sistemas especiales de valoración de inversiones*  
Oficio tributario 070253 de agosto 22 de 2006

277. Impuesto sobre la renta y complementarios. Utilidad en la enajenación de inmuebles. *El inciso 4° del artículo 15 de la Ley 9° de 1989 subrogado por el artículo 35 de la Ley 3° de 1991, el parágrafo 2° del artículo 67 de la Ley 388 de 1997 y el parágrafo 1° del artículo 37 de la Ley 160 de 1994 se encuentran vigentes*  
Concepto tributario 070056 de 2006 de agosto 18 de 2006
278. Agentes de retención y responsables del IVA. *Requerimiento previo a la iniciación de proceso penal*  
Concepto tributario 070057 de agosto 18 de 2006
279. Declaración anual de ingresos y patrimonio. Entidades no obligadas a declarar. *Están obligados a presentar declaración de ingresos y patrimonio los colegios del orden nacional, departamental y municipal con personalidad jurídica propia, que no pertenezcan al Régimen Tributario Especial. Las instituciones que sean parte integrante de la Nación, los departamentos o los municipios, no están obligadas a presentar declaración de renta y complementarios, ni de ingresos y patrimonio*  
Concepto tributario 070406 de agosto 22 de 2006
280. Impuesto sobre la renta y complementarios. *Deducción por inversión en investigaciones. El requisito de calificación o aprobación previa del carácter científico, tecnológico o de innovación tecnológica de los proyectos, es exigible para efectos de los beneficios tributarios consagrados en el parágrafo 1° del artículo 158-1 y en los artículos 125 y 428-1 del Estatuto Tributario. Por su parte, para la procedencia de la deducción por inversiones a que se refiere el inciso 1° del artículo 158-1, la calificación del proyecto por parte del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología o del Ministro de Educación Nacional, constituye la prueba idónea, por lo cual debe ser presentada en el momento en que la Administración de Impuestos la exija. Es importante reiterar que la ley limita la deducción respecto del año gravable en que se realiza la inversión*  
Concepto tributario 073040 de agosto 29 de 2006
281. Derechos de autor. *Exención de impuestos. La exención del impuesto sobre la renta y complementarios por derechos de autor beneficia a todos los autores colombianos, tanto personas naturales como jurídicas*  
Concepto tributario 081119 de septiembre 20 de 2006
282. Servicios de administración de fondos del Estado. *Son excluidos del impuesto sobre las ventas*  
Concepto tributario 100045 de noviembre 27 de 2006
283. Entes Universitarios Autónomos. *Son sujetos pasivos del Impuesto de Timbre Nacional cuando a ello haya lugar de acuerdo con las disposiciones que rigen el impuesto*  
Concepto tributario 100046 de noviembre 27 de 2006
284. Impuesto sobre la renta y complementarios. *Reembolso de aportes. Prima en colocación*  
Oficio tributario 101752 de diciembre 4 de 2006
285. Gravamen a los movimientos financieros. Hecho generador. *Las operaciones cambiarias de compraventa de divisas en ventanilla pagadas en efectivo de manera inmediata con recursos que no provienen de cuentas marcadas ni de otras cuentas bancarias no generan el Gravamen a los Movimientos Financieros*  
Concepto tributario 102658 de diciembre 6 de 2006
286. No obligados a presentar declaración del impuesto sobre la renta. *La inversión en diferentes productos con recursos depositados por un contribuyente en una entidad financiera deben acumularse para efectos de establecer la obligación de declarar.*  
Concepto tributario 003343 de enero 16 de 2007
287. Renta presuntiva. *La base para determinar la renta presuntiva en la fusión de sociedades está constituida por la suma de los patrimonios líquidos que al último día del año gravable inmediatamente anterior poseían las sociedades participantes en el proceso de fusión*  
Concepto tributario 008217 de febrero 5 de 2007
288. Intereses moratorios en materia tributaria. *Si se causan intereses de mora sobre deudas por concepto de impuestos, anticipos y retenciones susceptibles de ser compensadas con saldos a favor, producto de imputaciones sucesivas, cuando el término para el pago de las obligaciones objeto de la compensación venció con anterioridad a la fecha en que se consolidó el saldo a favor que se compensa. Los intereses se causan hasta la fecha en que se consolida el saldo a favor objeto de la compensación*  
Concepto tributario 013331 de febrero 21 de 2007

289. Contribución especial por contratos de obra pública. *Causación*  
Concepto tributario 014872 de febrero 23 de 2007
290. Beneficios tributarios para la Zona del Río Páez. *Impuesto sobre la Renta y Complementarios. Los diez (10) años de exención del impuesto sobre la renta y complementarios prevista en la Ley Páez para las nuevas empresas personas jurídicas establecidas en la Zona del Río Páez, que desarrollen actividades industriales de transformación, turísticas, energéticas, mineras, construcción o agrícolas se cuentan desde el momento de establecimiento o instalación, esto es, desde la fecha de su constitución.*  
Concepto tributario 025648 de abril 2 de 2007
291. Impuesto a las ventas. Servicios exentos. Requisitos. *Los servicios relacionados con actividades tales como la intermediación, la representación y la agencia comercial que se realicen con personas o empresas sin residencia, ni domicilio en el país son susceptibles de la exención consagrada en el artículo 481 del Estatuto Tributario, literal e), debiendo examinarse cada caso en particular para establecer la procedencia de la exención en el impuesto sobre las ventas.*  
Concepto tributario 027166 de abril 2 de 2007
292. Impuesto sobre las ventas. *Servicios excluidos*  
Oficio tributario 031495 de abril 26 de 2007
293. Corrección de las declaraciones tributarias. *El procedimiento para corregir las omisiones o errores de imputación o arrastre de saldos a favor del período anterior sin solicitud de devolución y/o compensación, es el previsto en el artículo 43 de la Ley 962 y en la Circular 00118 de 2005. La Administración podrá de oficio o a petición de parte, corregir dichas inconsistencias, dentro del año siguiente al vencimiento del término para presentar la declaración en que se pretende imputar el saldo a favor, o dentro del año siguiente a su corrección. En todo caso, esta corrección solo podrá efectuarse dentro del término de firmeza de la declaración objeto de corrección*  
Concepto tributario 039724 de mayo 29 de 2007
294. Vinculación de deudores solidarios. *No se requiere proferir un acto previo al mandamiento de pago a los deudores solidarios para adelantar el proceso de cobro coactivo, cuando el título ejecutivo sea la liquidación privada*  
Concepto tributario 046592 de junio 26 de 2007
295. Importación temporal de maquinaria pesada. *El impuesto sobre las ventas pagado en la importación temporal de maquinaria pesada para las industrias básicas se puede tratar como descuento tributario del impuesto sobre la renta a su cargo correspondiente al período gravable en el que se haya efectuado el pago y en los siguientes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 258-2 del Estatuto Tributario, sin perjuicio del cumplimiento de las exigencias que la misma norma establece para la oportunidad y forma de pago del impuesto.*  
Oficio tributario 52671 de julio 12 de 2007
296. Determinación de costos estimados y presuntos. *Liquidación de aforo. En las liquidaciones oficiales de aforo es procedente la determinación de costos estimados presuntos de los activos enajenados*  
Concepto tributario 061066 de agosto 9 de 2007
297. Responsabilidad penal del agente retenedor. *Por no consignar las retenciones e IVA*  
Oficio tributario 062299 de agosto 16 de 2007
298. Revocatoria directa. *De los actos proferidos dentro del proceso de cobro activo*  
Oficio tributario 063285 agosto 16 de 2007
299. Impuesto sobre las ventas. *Impuestos descontables*  
Oficio tributario 063288 de agosto 16 de 2007
300. Productos de panadería y pastelería. *Los bienes clasificados en la partida arancelaria 19.05, tales como: "achiras", "pan de bono", "pan de yuca", "miga de pan", "corazones", "palitos de queso", "croassant", "galletas", "bizcochos", "ponqués", "milhojas", "arepas de maíz", están gravados con el impuesto sobre las ventas a la tarifa del 10% (Diez por ciento).*  
Oficio tributario 064516 de agosto 21 de 2007



301. Deducción del exceso de renta presuntiva sobre la renta líquida gravable. *El exceso de renta presuntiva sobre la renta líquida ordinaria generada en el año gravable 2001, ajustado por inflación, puede restarse de la renta bruta determinada dentro de los tres (3) años siguientes, de conformidad con lo que establecía el derogado parágrafo 4º del artículo 188 del Estatuto Tributario*  
Concepto tributario 077445 de septiembre de 2007
302. Devolución de saldos a favor o compensación de impuestos con saldos a favor. *La solicitud de devolución o compensación de saldos a favor liquidados en las declaraciones tributarias debe presentarse a más tardar dos años después de la fecha de vencimiento del término para declarar.*  
Concepto tributario 067015 de agosto 29 de 2007
303. Impuesto sobre la renta y complementarios. *Deducciones. Si es deducible en la determinación del impuesto sobre la renta el valor en pesos pagado a una entidad financiera, por efecto de la diferencia en cambio en contra entre la tasa pactadas y el índice (Tasa Representativa del Mercado) vigente para la misma fecha, en la liquidación de los contratos forwards suscritos bajo la modalidad “delivery” o “non delivery”, cuya finalidad sea la cobertura del riesgo cambiario en operaciones de comercio exterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Estatuto Tributario y demás normas concordantes.*  
Concepto tributario 068244 de septiembre 3 de 2007
304. Imputación de pagos. *A partir de 1º de enero de 2006, los pagos que por cualquier concepto hagan los contribuyentes, responsables, agentes de retención o usuarios aduaneros en relación con deudas vencidas a su cargo, deberán imputarse al período e impuesto que estos indiquen, en las mismas proporciones con que participan las sanciones actualizadas, intereses, anticipos, impuestos y retenciones, dentro de la obligación total al momento del pago*  
Concepto tributario 085769 de octubre 23 de 2007
305. Retención en la fuente en contratos de mandato. *En los contratos de mandato, en general, debe el mandatario practicar las retenciones por renta, ventas y timbre establecidas en las normas vigentes, teniendo en cuenta la calidad del mandante, cumpliendo con todas las obligaciones inherentes al agente retenedor*  
Concepto tributario 091385 de noviembre 7 de 2007
306. Retención en la fuente. *Base gravable por retención en la fuente por impuesto sobre la renta. No es deducible de la base de retención en la fuente a título de impuesto sobre la renta el 25% del Gravamen a los Movimientos Financieros*  
Concepto tributario 095254 de noviembre 20 de 2007
307. Impuesto sobre la renta y complementarios. *Deducción especial por inversión en activos fijos reales productivos. Si procede la deducción por inversión en activos fijos reales productivos respecto de aquellos bienes, que adquiridos inicialmente para formar parte del inventario que se enajena dentro del giro ordinario del negocio del contribuyente, en el mismo período de su adquisición se retiran para formar parte de la propiedad, planta y equipo, siempre y cuando se cumpla, además, con todos los requisitos exigidos*  
Concepto tributario 099609 diciembre 4 de 2007
308. Impuesto sobre la renta y complementarios. *Deducción por adquisición de activos fijos reales productivos. La deducción por inversión en activos fijos reales productivos no es procedente cuando estos han sido adquiridos como consecuencia de una transacción entre empresas filiales o vinculadas o por transacciones entre empresas con la misma composición mayoritaria de capital.*  
Concepto tributario 104063 de diciembre 18 de 2007
309. Impuesto sobre la renta y complementarios. *Deducción especial por inversión en activos fijos reales productivos. Procede la deducción del 40% del valor de la inversión en los empaques y envases retornables en las actividades de producción de bebidas, siempre y cuando se certifique la condición de activo fijo por el revisor fiscal o contador público, y se cumplan las demás condiciones legales para el efecto*  
Concepto tributario 021915 de marzo 4 de 2008
310. Procedimiento tributario. Mandamiento de pago-excepciones. *La excepción de interposición de demanda de nulidad y restablecimiento del derecho o proceso de revisión de impuestos ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo prospera cuando el deudor demuestre que se ha admitido la demanda contra el título ejecutivo y que ésta se encuentra pendiente de fallo ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo*  
Concepto tributario 022634 de marzo 4 de 2008

311. Fusión de sociedades. *Sistemas especiales de valoración de inversiones. La sociedad matriz o controlante, no debe realizar como consecuencia de la fusión por absorción con la sociedad subordinada, las utilidades o las pérdidas que venía registrando, en aplicación del método de participación patrimonial*  
Concepto tributario 029461 de marzo 25 de 2008
312. Constatación del hecho de no expedición de facturas o expedición sin el lleno de requisitos. *Se ordena mediante un acto administrativo de designación de dos (2) funcionarios para el efecto, auto de mero impulso y en consecuencia de "cúmplase" que no requiere notificación.*  
Concepto tributario 039819 de abril 22 de 2008
313. Información en medios magnéticos. *La información que puede ser solicitada por el Director General de Impuestos y Aduanas Nacionales a las personas o entidades contribuyentes y no contribuyentes para efectos de estudios y cruces necesarios para el debido control de los tributos comprende tanto la fiscal como la contable*  
Concepto tributario 043820 de abril 30 de 2008
314. Ingresos laborales. *Determinación de la retención. El monto de los aportes obligatorios que haga el trabajador al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, no hace parte de la base para aplicar la retención en la fuente a título de impuesto sobre la renta por el concepto "ingresos laborales".*  
Concepto tributario 043973 de mayo 2 de 2008
315. Ingresos derivados de un contrato laboral suscrito en Colombia cuando el servicio sea prestado en el exterior. *No se consideran de fuente nacional.*  
Concepto tributario 054399 de junio 3 de 2008
316. Aportes obligatorios para salud. *Para efectos de la depuración de la renta del contribuyente en su declaración y para efectos de la determinación de la base para el cálculo de la retención en la fuente. Tratamiento*  
Oficio tributario 066667 de julio 11 de 2008
317. Aplicación de la ley en el tiempo. *El parágrafo 2º del artículo 51 de la Ley 633 de 2000 referente a la responsabilidad solidaria para los socios, copartícipes, asociados, cooperados, comuneros y consorcios, con respecto a los intereses y actualización, se aplica únicamente a las deudas tributarias generadas a partir de su vigencia*  
Concepto tributario 084664 del 2 de septiembre de 2008
318. Pérdidas fiscales. *La base para liquidar las sanciones de que trata el artículo 647-1 del Estatuto Tributario es el impuesto teórico que corresponda a la pérdida fiscal rechazada oficialmente o disminuida en la corrección, el cual a su vez, resulta de aplicar a dicha pérdida la tarifa del impuesto sobre la renta del período gravable en el que se declaró la pérdida fiscal. La sanción debe imponerse en la liquidación oficial de revisión en que se rechace la pérdida fiscal o autoliquidarse por parte del contribuyente en la declaración de corrección en que se disminuya la pérdida. En el segundo caso, cuando la pérdida haya sido compensada o cuando la corrección sea provocada por la Administración o presentada con ocasión del auto que ordena inspección tributaria*  
Concepto tributario 086856 del 8 de septiembre de 2008
319. Costo fiscal de las acciones. *Cuando el contribuyente tiene dentro de su patrimonio acciones de una misma empresa cuyos costos de adquisición ajustados fueren diferentes, deberá tomar como costo unitario de enajenación el costo promedio resultante de dividir el costo total de las acciones a la fecha de enajenación entre el número de acciones poseídas a la misma fecha.*  
Concepto tributario 101637 del 14 octubre de 2008
320. Firmeza de la declaración tributaria. *El término de firmeza de las declaraciones del impuesto de renta presentadas con los requisitos exigidos para ser objeto del beneficio de auditoría, en las cuales se determinen o compensen pérdidas fiscales es de 5 años.*  
Concepto tributario 103121 del 20 de octubre de 2008
321. Deducción por adquisición de activos fijos reales productivos. *Procedencia*  
Concepto tributario 104242 del 21 de octubre de 2008
322. Bonos de financiamiento. *Término de prescripción de la acción en cabeza de la DIAN para exigir el cumplimiento de la obligación de suscribir los bonos para la seguridad, a que hace referencia la Ley 345 de 1996, y para efectuar el cobro de los intereses generados por la inversión extemporánea, por la inversión menor a la obligada o por la no inversión*  
Concepto tributario 108780 del 31 de octubre de 2008

323. Servicios médicos y hospitalarios. *Exclusión del impuesto sobre las ventas*  
Concepto tributario 000238 del 5 de noviembre de 2008
324. Impuesto de timbre. *Entidades exentas*  
Concepto tributario 011210 del 9 de diciembre de 2008
325. Deducción del exceso de renta presuntiva sobre la renta líquida gravable. *Las sociedades beneficiarias en un proceso de escisión, pueden compensar el exceso de renta presuntiva generado en la declaración de renta de la sociedad escidente, en proporción a la parte patrimonial que se les hubiere transferido, siempre y cuando se den los presupuestos legales exigidos para tal efecto.*  
Concepto tributario 036469 del 6 de mayo de 2009
326. Deducciones. Aportes parafiscales. *La deducción por aportes parafiscales procede sobre los efectivamente pagados en el año, sin atender al período gravable al que correspondan.*  
Concepto tributario 042747 del 27 de mayo de 2009
327. Retención en la fuente. Rendimientos financieros. *Los intereses moratorios pagados por un agente retenedor, con ocasión del retardo en cumplimiento de una sentencia judicial, están sometidos a retención en la fuente a título de impuesto sobre la renta y complementario, por concepto de rendimientos financieros a la tarifa vigente, excepto en las laborales cuando el ingreso que origina el pago es exento.*  
Concepto tributario 046276 del 8 de junio de 2009
328. Información de los estados financieros consolidados. *Los grupos empresariales de que trata el artículo 28 de la Ley 222 de 1995 están obligados a suministrar la información establecida en el artículo 631-1 del Estatuto Tributario y quienes no reúnan las condiciones allí señaladas, no están obligados a enviar dicha información.*  
Concepto tributario 048358 de junio 16 de 2009
329. Impuesto sobre la renta. *Ámbito de Aplicación Decisión 578 CAN. Las sociedades colombianas que perciban dividendos o participaciones de sociedades domiciliadas en países miembros o que integran la Comunidad Andina de Naciones, no pueden redistribuir dichos dividendos como no gravados a socios o accionistas residenciados o domiciliados en países no miembros de la Comunidad Andina de Naciones.*  
Concepto tributario 050864 de junio 23 de 2009
330. Servicios excluidos del impuesto a las ventas. *La actividad de reciclaje de desechos se encuentra gravada con el IVA, salvo cuando de manera integral la empresa prestadora del servicio público de aseo realice la actividad complementaria. En todo caso, la venta de bienes resultantes de actividades complementarias al servicio de aseo se encuentra gravada, excepto cuando la ley les dé un trato tributario diferente*  
Concepto tributario 063422 de agosto 5 de 2009
331. Descuentos tributarios por impuestos pagados en el exterior. *Los contribuyentes nacionales del impuesto sobre la renta que perciban rentas de fuente extranjera y que deban liquidar el impuesto por el sistema especial de renta presuntiva, pueden descontar el impuesto pagado en el exterior*  
Concepto tributario 065231 de agosto 13 de 2009
332. Información de entidades financieras. Sanción por no enviar informaciones tributarias. *Cuando la sanción se impone mediante resolución independiente, para formular el Pliego de Cargos, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales cuenta con un término de dos (2) años contados a partir de la fecha en que se presentó o debió ser presentada la declaración de renta y complementarios o de ingresos y patrimonio, del año durante el cual se incurrió en el hecho irregular sancionable*  
Concepto tributario 096801 del 23 de noviembre de 2009
333. Notificación-Citación para notificación. *El término para que el contribuyente comparezca a notificarse personalmente de las providencias que resuelven recursos, se cuenta a partir de la fecha de introducción al correo del aviso de citación.*  
Concepto tributario 010270 de febrero 15 de 2010
334. Declaraciones tributarias. *Liquidación oficial de corrección*  
Concepto tributario 047228 de julio 1° de 2010

335. Agentes de retención. *Obligación formal de declarar. Los agentes de retención en la fuente están sometidos al cumplimiento de la obligación formal de declarar, de conformidad con lo previsto en el párrafo 2° del artículo 606 del Estatuto Tributario, a partir de la fecha de finalización del mes en que se iniciaron actividades*  
Concepto tributario 060609 de agosto 23 de 2010
336. Impuesto a las ventas. Excepción. *Para efectos de la exclusión del impuesto a las ventas que establece el artículo 424 del Estatuto Tributario ¿qué debe entenderse por extracción y evaporación en forma artesanal de la Chancaca (panela, raspadura)? La panela excluida del IVA de la partida arancelaria 17.01.11.10.000, es la elaborada por la extracción y evaporación del jugo de la caña de azúcar en trapiches paneleros*  
Concepto tributario 057368 de agosto 11 de 2010
337. Ganancia ocasional proveniente de herencia o legados. *Valor a declarar. El valor por el cual se debe declarar la ganancia ocasional proveniente de herencias o legados recibidos en especies distintas de dinero, es el que tengan los bienes en la declaración de renta y complementario del causante en el último día del año o período gravable inmediatamente anterior al de su muerte.*  
Concepto tributario 066964 de septiembre 13 de 2010
338. Declaración del impuesto sobre la renta que arroja pérdida fiscal. *Respecto de la cual el contribuyente pretende acogerse al beneficio de auditoría. Término de firmeza*  
Concepto 075186 de octubre 12 de 2010
339. Impuesto al patrimonio. *Contratos de estabilidad tributaria. Contratos de estabilidad jurídica*  
Concepto 098797 de diciembre 28 de 2010
340. Deducción por pérdidas. *En el impuesto de renta. La pérdida de mercancía es deducible siempre y cuando ocurra por fuerza mayor comprobada y su costo no se haya reflejado en el juego de inventarios. El deducible de la póliza relativa a los activos movibles es deducible en el impuesto sobre la renta. La retención en la fuente debe ser declarada y pagada por el retenedor en el período respectivo. El IVA descontable por los bienes hurtados no puede ser solicitado en devolución en cuanto no cumplen la condición de ser efectivamente exportados.*  
Concepto 008894 de febrero 10 de 2011
341. Declaraciones tributarias. *Sanciones por inexactitud*  
Oficio 50941 de julio 12 de 2011
342. Impuesto sobre la renta y complementarios. *Deducción de gastos efectuados en el exterior. Ante la existencia de la cláusula de no discriminación pactada en un Convenio para evitar la Doble Imposición, la legislación interna de los Estados Contratantes deberá, reconocer su prevalencia.*  
Oficio 077842 de octubre 6 de 2011
343. Procedimiento Tributario. *Ineficacia de las declaraciones de retención en la fuente*  
Oficio 088243 de noviembre 10 de 2011
344. Retención en la fuente. *Para trabajadores independientes*  
Oficio 004086 de enero 24 de 2012
345. Contratos de obra pública. *IVA generado*  
Oficio 010792 de febrero 17 de 2012
346. Gravamen a los movimientos financieros. *Operaciones de factoring*  
Oficio 017143 de marzo 13 de 2012
347. Contribución especial de obra pública. *Hecho generador*  
Oficio 020260 de marzo 26 de 2012
348. Contrabando y evasión. *Recompensas*  
Oficio 020254 de marzo 26 de 2012
349. Procedimiento Tributario. *Devoluciones. Improcedencia. Garantés solitarios. Vinculación al proceso*  
Oficio 021296 de marzo 29 de 2012
350. Aduanas. *Exclusión impuesta a las ventas y aranceles*  
Oficio 022514 de abril 3 de 2012

351. Impuesto a las ventas. *Exención*  
Oficio 027674 de abril 27 de 2012
352. Contrato de leasing. *Tratamiento tributario*  
Oficio 027882 de abril 30 de 2012
353. Facturas. *Requisitos*  
Oficio 028192 de mayo 2 de 2012
354. Impuesto sobre la renta. *Bienes no poseídos en el país. Acciones*  
Oficio 028800 de mayo 4 de 2012
355. Impuesto de timbre. *Retención*  
Oficio 037100 de junio 8 de 2012
356. Registro Único Tributario. *Naturaleza*  
Oficio 039078 de junio 20 de 2012
357. Procedimiento Tributario. *Cruce de cuentas*  
Oficio 046118 de julio 19 de 2012
358. Retención en la fuente. *Encargo fiduciario*  
Oficio 048908 de agosto 1° de 2012
359. Impuesto a las ventas. *Bienes excluidos*  
Oficio 048912 de agosto 1° de 2012
360. Impuesto al patrimonio. *Base gravable, renta presuntiva*  
Oficio 048995 de agosto 2 de 2012
361. Procedimiento tributario. *Notificación de los actos de la administración*  
Oficio 050135 de agosto 8 de 2012
362. Retención en la fuente. *Trabajadores independientes. Facturación*  
Oficio 050629 de agosto 10 de 2012
363. Exención de la contribución de gas natural domiciliario. *Beneficiarios*  
Oficio 051756 de agosto 14 de 2012
364. Información tributaria. *Obligados a presentarla*  
Oficio 535 de agosto 27 de 2012
365. Retención en la Fuente. *Trabajadores Independientes*  
Oficio 056795 de septiembre 7 de 2012
366. Retención en la Fuente. *Trabajadores Independientes*  
Oficio 056796 de septiembre 7 de 2012
367. Impuesto sobre la renta. *Deducción por donaciones*  
Oficio 057526 de septiembre 11 de 2012
368. Procedimiento Tributario. *Información de Entidades Financieras*  
Oficio 059580 de septiembre 20 de 2012
369. Impuesto sobre la renta y complementarios. *Rentas de trabajo exentas. Gastos de representación*  
Oficio 064242 de octubre 12 de 2012
370. Impuesto sobre la renta y complementarios. *Ingresos de fuente nacional*  
Oficio 076740 de diciembre 10 de 2012
371. Impuesto a las ventas. *Servicios Excluidos*  
Oficio 077918 de diciembre 13 de 2012
372. Impuesto sobre la renta y complementarios. *Deducción por donaciones*  
Oficio 006474 de febrero 4 de 2013

373. Procedimiento tributario. *Obligados a presentar declaración de renta. Obligados a llevar contabilidad*  
Oficio 006475 de febrero 4 de 2013
374. Impuesto sobre la Renta para la Equidad (CREE). *Sujetos pasivos*  
Oficio 008432 de febrero 14 de 2013
375. Impuesto a las ventas. *Responsables. El caso las personas jurídicas organizadas como propiedades que explotan zonas comunes mediante el arrendamiento de terrazas, parqueaderos y locales comerciales*  
Oficio 008824 de febrero 15 de 2013
376. Propiedad Horizontal. *Arrendamiento de zonas comunes. Causación del IVA*  
Oficio 009317 de febrero 18 de 2013
377. Impuesto nacional al consumo. *Servicio de restaurantes*  
Oficio 009318 de febrero 18 de 2013
378. Impuesto al Consumo. *Declaración y pago*  
Oficio 009319 de febrero 18 de 2013
379. Impuesto sobre las ventas. *Devolución*  
Oficio 009998 de febrero 20 de 2013
380. Impuesto a las ventas. *Tarifas diferenciales*  
Oficio 010434 de febrero 21 de 2013
381. Exclusión del IVA. *Maíz para consumo humano*  
Oficio 013617 de marzo 6 de 2013
382. Impuesto sobre las ventas. *Materiales de construcción. Devolución*  
Oficio 016112 de marzo 18 de 2013
383. Retención en la fuente. *Trabajadores. Profesiones liberales*  
Oficio 016733 de marzo 20 de 2013
384. Retención en la fuente. *Para Empleados*  
Oficio 016740 de marzo 20 de 2013
385. Impuesto a las ventas. *Bienes incluidos*  
Oficio 016778 marzo 20 de 2013
386. Retención en la fuente. *Trabajadores. Servicios personales*  
Oficio 016785 de marzo 20 de 2013
387. Impuesto Mínimo Alternativo Nacional (IMAN). *Manera como se calcula*  
Oficio 018090 de marzo 27 de 2013
388. Impuesto sobre las ventas. *Retención en la fuente*  
Oficio 18144 de marzo 27 de 2013
389. Impuesto sobre la renta y complementarios. *Precios de transferencia*  
Oficio 18142 de marzo 27 de 2013
390. Sociedades de Comercialización Internacional. *Actividades de intermediación. Tratamiento del IVA*  
Oficio 021844 de abril 17 de 2013
391. Retención en la fuente. *Retención en la fuente por rentas de trabajo*  
Oficio 022872 de abril 19 de 2013
392. Negativa de registrar un contrato de exportación de servicios. *Forma de proceder frente a los recursos de reposición y de apelación interpuestos*  
Oficio 0294 de abril 23 de 2013
393. Exención de impuestos, tasas o contribuciones. *Fondos provenientes de auxilios o donaciones de entidades o gobiernos extranjeros convenidos con el Gobierno colombiano*  
Oficio 027648 de mayo 9 de 2013

394. Repatriación de capitales extranjeros. *Tratamiento tributario*  
Oficio 028932 de mayo 14 de 2013
395. Impuesto sobre la renta para la equidad - CREE. *Exoneración de aportes*  
Oficio 028663 de mayo 14 de 2013
396. Impuesto sobre la Renta para la Equidad (CREE). *Sujetos pasivos*  
Oficio 033141 de mayo 30 de 2013
397. Impuesto sobre la Renta para la Equidad (CREE). *Retención en la fuente*  
Oficio 033143 de mayo 30 de 2013
398. Impuesto sobre la renta y complementarios. *Ganancia ocasional*  
Oficio 033217 de mayo 31 de 2013
399. Impuesto a las ventas. *Servicios excluidos. Educación no formal*  
Oficio 035020 de junio 11 de 2013
400. Sanciones tributarias y aduaneras. *La condición especial de pago consagrada en el artículo 149 de la Ley 1607 de 2012, si es aplicable a las sanciones de carácter tributario, aduanero, Bonos de las Leyes 345 de 1996 y 487 de 1998 y la Cuota para el Desarrollo Cinematográfico, siempre y cuando se cumplan todos los requisitos previstos en la ley y el reglamento*  
Oficio 774 de junio 12 de 2013
401. Procesos Administrativos. *Terminación por mutuo acuerdo*  
Oficio 35328 de junio 12 de 2013
402. Impuesto nacional de consumo. *Exenciones*  
Oficio 037509 de junio 19 de 2013
403. Impuesto a las ventas. *Bienes y servicios exentos*  
Oficio 826 de junio 20 de 2013
404. Sanciones independientes. *No pueden ser objeto de terminación por mutuo acuerdo, con excepción de aquellas cuya imposición sea consecuencia de la determinación de un mayor impuesto o tributo aduanero a cargo o de un menor saldo a favor en discusión*  
Oficio 037934 de junio 21 de 2013
405. Reforestación. *Descuentos tributarios*  
Oficio 039730 de junio 27 de 2013
406. Notificaciones personales en materia tributaria. *A través de personas autorizadas*  
Oficio 041555 de julio 8 de 2013
407. Contratos de obra pública. *Causación de la contribución especial*  
Oficio 041878 de julio 9 de 2013
408. Impuesto sobre la renta y complementarios. *Ganancia ocasional*  
Oficio 045336 de julio 23 de 2013
409. Impuesto sobre la renta y complementarios. *Aportes a los fondos de pensiones*  
Oficio 045337 de julio 23 de 2013
410. Retención en la fuente. *Por rentas de trabajo. Empleados*  
Oficio 045740 de julio 24 de 2013
411. Impuesto Sobre la Renta para la Equidad-CREE. *Los agentes de retención o autorretenedores deberán declarar y pagar mensualmente las retenciones efectuadas en cada mes en el formulario prescrito por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y no será obligatoria su presentación en los periodos en los cuales no se hayan realizado operaciones sometidas a retención en la fuente*  
Oficio 047226 de julio 30 de 2013
412. Sociedades extranjeras. *Obligaciones tributarias a que están sometidas*  
Oficio 048131 de agosto 2 de 2013

413. Corrección de las declaraciones tributarias. *Que disminuyen el valor a pagar o aumentan al saldo a favor. Imputación de saldos a favor*  
Oficio 048129 de agosto 2 de 2013
414. Retención en la fuente. *Pagos no sujetos a retención*  
Oficio 050600 de agosto 14 de 2013
415. Intereses moratorios. *Determinación de la tasa*  
Oficio 053522 de agosto 26 de 2013
416. Actividad hotelera. *Tratamiento de las rentas relativas a ingresos provenientes de la prestación de servicios hoteleros, cuando se perciben por parte de los beneficiarios de contratos de cuentas en participación.*  
Oficio 057913 de septiembre 13 de 2013
417. Impuesto a las ventas. *Servicios exentos*  
Oficio 056917 de septiembre 9 de 2013
418. Periodo gravable mensual. *Debe entenderse que inicia el primer día calendario del mes y finaliza en el último día calendario*  
Oficio 057914 de septiembre 13 de 2013
419. Precios de transferencia. *Intereses presuntivos por préstamos en dinero entre las sociedades y los socios*  
Oficio 058444 de septiembre 16 de 2013
420. Vehículos con destino al INPEC. *No están exentos de IVA*  
Oficio 065080 de octubre 11 de 2013
421. Retención en la fuente. *Compra y venta de maíz y trigo*  
Oficio 0661761 de octubre 17 de 2013
422. Convenios para evitar la doble tributación. *Cláusula de no discriminación*  
Oficio 066224 de octubre 18 de 2013
423. Prestación de servicios de intermediación. *Mediante contratos tales como agencia comercial o corretaje por parte de una sociedad colombiana a compañías del exterior, vinculadas o no, se considerará una exportación de servicios y por ende exenta de IVA si se cumplen los requisitos contenidos en la ley y el reglamento*  
Oficio 067578 de octubre 23 de 2013
424. Progresividad en el pago del impuesto sobre la renta y complementarios. *Sujetos beneficiarios*  
Oficio 067579 de octubre 23 de 2013
425. Obsolescencia de los inventarios. *No es deducible fiscalmente*  
Oficio 068382 de octubre 25 de 2013
426. Maquinaria pesada para industrias básicas. *Impuesto sobre las ventas*  
Oficio 072433 de noviembre 13 de 2013
427. Retención en la fuente. *Por rentas de trabajo*  
Oficio 073472 de noviembre 19 de 2013
428. Adquisición de activos fijos reales productivos. *Deducción tributaria*  
Oficio 077298 de diciembre de 2 2013
429. Impuesto sobre la renta y complementarios. *Pérdida de progresividad en el pago del impuesto*  
Oficio 77951 de diciembre 4 de 2013
430. Régimen sancionatorio. *Sanción por inexactitud*  
Oficio 079365 de diciembre 11 de 2013
431. Impuesto nacional a la gasolina y al ACPM. *Obligación de presentar declaración.*  
Oficio 079811 de diciembre 12 de 2013
432. Régimen cambiario. *Infracción*  
Oficio 083469 de diciembre 30 de 2013



433. Indemnizaciones laborales. *Deducibilidad del pago*  
Oficio 000411 de enero 3 de 2014
434. Compensación de saldos a favor. *Rechazo de solicitudes*  
Oficio 001960 de enero 7 de 2014
435. Retención en la fuente. *Por renta de trabajo a empleados*  
Oficio 001961 de enero 7 de 2014
436. Pago de estampillas. *Deducción*  
Oficio 003397 de enero 22 de 2014
437. Impuesto sobre la renta para la equidad (CREE). *Autorretención bases gravables sin cuantía mínima*  
Oficio 011305 de febrero 13 de 2014
438. Cervezas importadas. *Base gravable del IVA*  
Oficio 011310 de febrero 13 de 2014
439. Importación del Sistema de Protección Pélvica (SPP) contra artefactos explosivos. *IVA*  
Oficio 011902 de febrero 17 de 2014
440. Impuesto sobre la renta. *Progresividad en el pago*  
Oficio 019109 de marzo 21 de 2014
441. Impuesto a las ventas. *Responsables*  
Oficio 019429 de marzo 25 de 2014
442. Retención en la fuente. *Frente a empleados*  
Oficio 019738 de marzo 25 de 2014
443. Impuesto sobre la renta para la equidad-CREE. *Concepto*  
Oficio 100202208-357 de marzo 28 de 2014
444. Impuesto sobre la renta para la Equidad -CREE-. *Declaración anual de las sociedades en liquidación judicial*  
Oficio 023001 de abril 9 de 2014
445. Procedimiento Tributario. *Compensación de impuestos con saldos a favor. Extinción de la obligación tributaria. Imputación de pagos*  
Oficio 027420 de mayo 6 de 2014
446. Impuesto sobre las ventas. *Importación de bienes. Venta de bienes corporales muebles.*  
Oficio 0284641 de mayo 9 de 2014
447. Retención en la fuente. *Por enajenación de activos fijos. Retención en la fuente por otros ingresos tributarios*  
Oficio 030803 de mayo 21 de 2014
448. Retención en la fuente CREE. *Consortios y uniones temporales*  
Oficio 0312361 de mayo 22 de 2014
449. Impuesto sobre la renta y complementarios. *Costos y deducciones. Paraísos fiscales*  
Oficio 031855 de mayo 26 de 2014
450. Entidades extranjeras. *Régimen Tributario*  
Oficio 032161 de mayo 28 de 2014
451. Impuesto sobre la renta. *Contribuciones al Sistema de Seguridad Social Integral. Deducciones*  
Oficio 034321 de junio 9 de 2014
452. Impuesto sobre la renta y complementarios. *Deducción por inversión en activos fijos reales productivos*  
Oficio 038941 de julio 1º de 2014
453. Contrato de leasing habitacional. *Beneficios tributarios*  
Oficio 038616 de junio 27 de 2014

454. Impuesto sobre la renta y complementarios. *Deducciones*  
Oficio 040882 de julio 10 de 2014
455. Contribución especial. *Por contratos de obra pública*  
Oficio 041622 de julio 15 de 2014
456. Fondo Nacional de las universidades estatales. *Contribución parafiscal. Elementos fundamentales de la tributación*  
Oficio 038866 de 1° julio de 2014
457. Impuesto sobre las ventas. *Exclusión en el territorio del Departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina*  
Oficio 047195 de agosto 4 de 2014
458. Progresividad en el pago del impuesto sobre la renta. *Prohibición para acceder al beneficio*  
Oficio 047196 de agosto 4 de 2014
459. Retención en la fuente. *Aplicación de la tabla*  
Oficio 047563 de agosto 6 de 2014
460. Ecopetrol. *Régimen jurídico. Contribución de obra pública*  
Oficio 048027 de agosto 8 de 2014
461. Impuesto sobre la renta y complementarios. *Deducción de aportes parafiscales*  
Oficio 048258 de agosto 11 de 2014
462. Zonas francas. *Marco jurídico*  
Oficio 049414 de agosto 15 de 2014
463. Retención en la fuente. *Para empleados. Por ingresos laborales*  
Oficio 050282 de agosto 20 de 2014
464. Exclusión del IVA. *En servicios vinculados con la seguridad social de la Ley 100 de 1993*  
Oficio 050285 de agosto 20 de 2014
465. Sanciones tributarias. *Relativas con la expedición de factura*  
Oficio 052658 de agosto 20 de 2014
466. Impuesto a las ventas (IVA). *Causación y cobro en contrato de arrendamiento de inmueble diferente a vivienda y derecho a tomar como descontable el IVA pagado*  
Oficio 050298 de agosto 20 de 2014
467. Retención en la Fuente. *En contratos de consultoría*  
Oficio 052304 de agosto 28 de 2014
468. Retención en la fuente. *Procedimiento para retención de ingresos laborales*  
Oficio 052310 de agosto 28 de 2014
469. Tabla de retención mínima. *Aplica a los trabajadores/empleados que sean contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios*  
Oficio 052364 de agosto 28 de 2014
470. Temas varios. *Consideraciones*  
Oficio 052431 de agosto 28 de 2014
471. Renta Exenta. *Limitación de costos y deducciones*  
Oficio 052966 de septiembre 1° de 2014
472. Impuesto de renta. *Limitación del presupuesto de gastos para pagos de directivos de entidades sin ánimo de lucro*  
Oficio 54040 de septiembre 9 de 2014
473. Retención en la fuente. *Determinación de la retención por indemnización por despido injustificado*  
Oficio 054164 de septiembre 10 de 2014

474. Impuesto sobre las ventas. *Bienes excluidos*  
Oficio 054831 de septiembre 16 de 2014
475. Devolución de IVA pagado. *En la adquisición de bienes excluidos. Fuerza vinculante del precedente judicial*  
Oficio 055198 de septiembre 18 de 2014
476. Impuesto a las ventas. *Base gravable-contratos de venta con instalación.*  
Oficio 055624 de septiembre 22 de 2014
477. Retención en la fuente. *Rentas de trabajo*  
Oficio 055829 de septiembre 23 de 2014
478. Contribuyentes. *Obligados a declarar impuesto sobre la renta y complementarios*  
Oficio 005852 de octubre 2 de 2014
479. Impuesto de renta. *Costos y deducciones*  
Oficio 57300 de octubre 6 de 2014
480. Devolución del impuesto sobre las ventas. *Para instituciones de educación superior*  
Oficio 057587 de octubre 7 de 2014
481. Cobro administrativo coactivo. *Concurrencia de embargos*  
Oficio 4006539 de octubre 7 de 2014
482. Impuesto a las ventas. *Nuevos períodos gravables*  
Oficio 4006977 de octubre 9 de 2014
483. Renta. *Personas naturales*  
Oficio 058015 de octubre 9 de 2014
484. Impuesto sobre la renta y complementarios. *Rentas de trabajo exentas*  
Oficio 058213 de octubre 10 de 2014
485. Importación de mercancías. *Oportunidad para obtener la certificación expedida por la autoridad competente, para que el importador pueda acceder al beneficio de la exclusión del impuesto sobre las ventas en relación con los bienes a importar*  
Oficio 058270 de octubre 10 de 2014
486. Impuesto sobre la renta y complementarios. *Limitación de costos y deducciones*  
Oficio 058303 de octubre 10 de 2014
487. Impuesto sobre la renta para la equidad CREE. *Base gravable. Hecho generador*  
Oficio 059724 de octubre 23 de 2014
488. Pago derivado de la cesión de una participación. *En contrato de exploración y producción de hidrocarburos. Momento en el que se causa la retención en la fuente a título del impuesto sobre la renta*  
Oficio 061267 de octubre 30 de 2014
489. Registro Único Tributario (RUT). *Reserva de las informaciones tributarias. Obligados a declarar*  
Oficio 061418 de octubre 31 de 2014
490. Impuesto de renta. *Limitación de costos y deducciones*  
Oficio 61051 de octubre 29 de 2014
491. Impuesto a las ventas. *Bienes excluidos*  
Oficio 061417 de octubre 31 de 2014
492. Impuesto para la equidad - CREE. *Descuentos tributarios*  
Oficio 61414 de octubre 31 de 2014
493. Impuesto sobre la renta. *Residencia para efectos fiscales*  
Oficio 61415 de octubre 31 de 2014
494. Impuesto a las ventas. *Devolución*  
Oficio 061460 de noviembre 4 de 2014

495. Renta. *Personas naturales*  
Oficio 011352 de noviembre 12 de 2014
496. Impuesto a las ventas. *Bienes exentos. Libros y revistas de carácter científico y cultural. Importaciones excluidas*  
Oficio 062603 de noviembre 12 de 2014
497. Retención en la fuente. *Clasificación de las personas naturales*  
Oficio 062586 de noviembre 12 de 2014
498. Retención en la fuente. *Determinación por indemnización por despido injustificado y por bonificación por retiro definitivo*  
Oficio 062595 de noviembre 12 de 2014
499. Impuesto sobre la renta. *Descuentos tributarios por impuestos pagados en el exterior*  
Oficio 062535 de noviembre 12 de 2014
500. Sanción de clausura de establecimiento. *Imposición*  
Oficio 14670 de diciembre 3 de 2014
501. Impuesto a las ventas. *Servicio de aseo, vigilancia y temporales de empleo*  
Oficio 65411 de diciembre 3 de 2014
502. IVA. Servicios excluidos. *Servicio de aseo*  
Oficio 65420 de diciembre 3 de 2014
503. Impuesto sobre la renta y complementarios. *Descuentos tributarios por impuestos pagados en el exterior*  
Oficio 066817 de diciembre 18 de 2014
504. Procedimiento Tributario. *Medios de pago para la aceptación de costos, deducciones, pasivos e impuestos descontables*  
Oficio 067187 de diciembre 22 de 2014
505. Impuesto a las ventas. *Hechos generadores*  
Oficio 067307 de diciembre 22 de 2014
506. Impuesto a las ventas. *Bienes Excluidos*  
Oficio 067673 de diciembre 24 de 2014
507. Importación temporal de mercancía. *Impuesto a las ventas. Liquidación y pago*  
Oficio 068174 de diciembre 30 de 2014
508. Retención en la fuente. *Agentes de Retención. Responsabilidades agentes de retención en pagos a través de sociedades fiduciarias*  
Oficio 068177 de diciembre 30 de 2014
509. Impuesto sobre la renta y complementarios. *Contrato de fiducia mercantil patrimonio autónomo*  
Oficio 068201 de diciembre 30 de 2014
510. Incapacidad e indemnización. *Por accidente o enfermedad laboral. Diferencias. Tratamiento tributario*  
Oficio 000321 de enero 6 de 2015
511. Medios de pago. *Para efectos de la aceptación de costos, deducciones, pasivos e impuestos descontables.*  
Oficio 000392 de enero 7 de 2015
512. Impuesto a las ventas. *Bienes exentos*  
Oficio 008268 de enero 17 de 2015
513. Saldos por cobrar a las Empresas Promotoras de Salud - EPS y/o las Administradoras de Riesgos laborales-ARL. *Con riesgo de recuperación de recursos por concepto de incapacidades y licencias*  
Oficio 0075 de enero 28 de 2015
514. Retención en la fuente. *En contratos de factoring*  
Concepto 002185 de enero 28 de 2015

515. Impuesto sobre la renta y complementarios. *Utilidad en la venta de casa de habitación*  
Oficio 002395 de enero 30 de 2015
516. Impuesto sobre la renta para la equidad-CREE. *Exoneración de aportes. Entidades sin ánimo de lucro*  
Oficio 002388 de enero 30 de 2015
517. Impuesto a las ventas. *Retención*  
Oficio 002736 de febrero 3 de 2015
518. Declaración de Precios de Transferencia. *Obligados*  
Oficio 003194 de febrero 5 de 2015
519. Sistema Único Nacional de Información y Rastreo. *Régimen Jurídico. Integración*  
Oficio 002995 de febrero 5 de 2015
520. Impuesto sobre la renta y complementarios. *Aportes a Sociedades Nacionales. Enajenación*  
Oficio 003038 de febrero 5 de 2015
521. Impuesto complementario de normalización tributaria. *Aplica a los contribuyentes del Impuesto a la Riqueza y a los declarantes voluntarios de dicho impuesto que tengan activos omitidos sin discriminar la vigencia a que correspondan*  
Oficio 004058 de febrero 13 de 2015
522. Impuesto a la Riqueza. *Hecho Generador. Impuesto Mínimo Alternativo Nacional-IMAN*  
Oficio 004230 de febrero 16 de 2015
523. Precios de transferencia. *Condiciones Especiales para el pago de impuestos*  
Oficio 004237 de febrero 16 de 2015
524. Impuesto sobre la renta y complementarios. *Aportes a Sociedades Nacionales. Enajenación*  
Oficio 004364 de febrero 17 de 2015
525. Impuesto a la Riqueza. *Depuración base gravable*  
Concepto 004349 de febrero 17 de 2015
526. Procedimiento tributario. *Facilidades para el pago. Prescripción de la acción de cobro*  
Oficio 004938 de febrero 18 de 2015
527. Impuesto complementario de normalización. *Declaración anual de activos en el exterior. Corrección de las declaraciones tributarias. Hecho Generador, forma de transar sanciones e intereses*  
Oficio 005695 de febrero 24 de 2015
528. Procedimiento tributario. *Condición especial para el pago de impuestos, tasas y contribuciones*  
Oficio 005878 de febrero 25 de 2015
529. Impuesto a la Riqueza. *Base Gravable*  
Concepto 005826 de febrero 25 de 2015
530. Sanciones a Contadores Públicos. *Competencia para aplicarlas*  
Oficio 006116 de febrero 26 de 2015
531. Impuesto Mínimo Alternativo Simple (IMAS) de empleados. *Descuento de las cesantías que le entrega directamente su empleador*  
Oficio 006240 de febrero 27 de 2015
532. Impuesto sobre la renta y complementarios. *Cheques girados al primer beneficiario*  
Oficio 007119 de marzo 6 de 2015
533. Bienes de capital. *Para efecto de descuento del impuesto sobre la renta*  
Oficio 007128 de marzo 6 de 2015
534. Impuesto sobre la renta. *Declaración. Personas naturales*  
Oficio 007201 de marzo 6 de 2015

535. Impuesto sobre la renta para la equidad-CREE. *Ajuste por diferencias en cambio*  
Oficio 007151 de marzo 6 de 2015
536. Procedimiento Tributario. *Cobro Administrativo Coactivo*  
Oficio 007152 de marzo 6 de 2015
537. Donaciones. *Perfeccionamiento y transferencia. Aplicación de normas aduaneras*  
Oficio 0236 de marzo 13 de 2015
538. Retención en la fuente. *Sobre rendimientos financieros para los depósitos de ahorro a la vista y CDAT'S que realizan los asociados a cooperativas*  
Oficio 008175 de marzo 16 de 2015
539. Impuesto sobre la renta y complementarios. *Deducciones*  
Oficio 008166 de marzo 16 de 2015
540. Retención en la fuente. *Depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente*  
Concepto 008720 marzo 20 de 2015
541. Procedimiento tributario. *Periodo gravable en el impuesto sobre las ventas*  
Concepto 008724 de marzo 20 de 2015
542. Impuesto sobre la renta y complementarios. *Sujetos pasivos*  
Oficio 008833 de marzo 20 de 2015
543. Impuesto a las ventas. *Devolución*  
Oficio 008870 de marzo 24 de 2015
544. Retención en la fuente. *Determinación de la clasificación de las personas naturales en las categorías tributarias establecidas en el artículo 329 del Estatuto Tributario*  
Oficio 008871 de marzo 24 de 2015
545. Impuesto sobre la renta y complementarios. *Condonación de deudas*  
Oficio 008883 de marzo 24 de 2015
546. Impuesto sobre las ventas. *Prestación de servicios excluidos. Servicios vinculados con la seguridad social*  
Oficio 009170 de marzo 26 de 2015
547. Deudas asociadas. *Para determinar el patrimonio líquido por parte de las sociedades extranjeras y personas naturales sin residencia en Colombia*  
Concepto impuesto a la riqueza 13675 de mayo 11 de 2015
548. Exención consagrada en el inciso 3° del numeral 7 del artículo 206 del E. T. *El caso de los procuradores delegados y agentes del Ministerio Público*  
Oficio 009178 de marzo 26 de 2015
549. Impuesto a la riqueza. *Forma de valorar activos o bienes para efectos de determinar la base gravable*  
Oficio 010773 de abril 15 de 2015
550. Impuesto sobre la renta para la equidad (CREE). *Exoneración de aportes*  
Oficio 010802 de abril 15 de 2015
551. Procedimiento tributario. *Condiciones especiales para el pago de impuestos*  
Oficio 011220 de abril 21 de 2015
552. Impuesto sobre la renta. *Tarifas de retención rentas de sociedades no residentes*  
Concepto 011676 de abril 23 de 2015
553. Cónyuges. *Se gravan de manera individual, de tal forma que cada uno, de manera independiente tributa sobre la parte que corresponda de sus ingresos y bienes*  
Oficio 011695 de abril 24 de 2015
554. Impuesto sobre la Renta para la Equidad (CREE). *Base gravable*  
Oficio 011807 de abril 24 de 2015

555. Gravamen a los movimientos financieros. *Exenciones*  
Oficio 011875 de abril 27 de 2015
556. Retención en la fuente. *Por rentas de trabajo. Empleados*  
Oficio 011995 de abril 27 de 2015
557. Procedimiento tributario. *Condiciones especiales para el pago de impuestos*  
Oficio 011997 de abril 27 de 2015
558. Procedimiento Tributario. *Condición especial para el pago de impuestos, tasas y contribuciones*  
Oficio 012000 de abril 27 de 2015
559. Giros al exterior. *Venta de inmueble*  
Oficio 011866 de abril 27 de 2015
560. Impuesto sobre la renta para la equidad-CREE. *Base gravable mínima. Obligados*  
Oficio 012012 de abril 28 de 2015
561. Impuesto sobre la renta y complementario. *Beneficio de progresividad en el pago del impuesto*  
Oficio 012392 de abril 30 de 2015
562. Condiciones especiales de pago. *Terminación por mutuo acuerdo de los procesos administrativos tributarios, aduaneros y cambiarios*  
Oficio 012601 de abril 30 de 2015
563. Base de retención en la fuente. *Disminución de deducciones*  
Oficio 012887 de mayo 5 de 2015
564. Contrato de fiducia mercantil. *Se encuentra específicamente tipificado en el Código de Comercio, por lo cual no se asimila al contrato de mandato y, en consecuencia, no le aplican las disposiciones fiscales relacionadas con este contrato en particular*  
Oficio 012927 de mayo 6 de 2015
565. Impuesto sobre la renta y complementarios. *Retención*  
Oficio 013001 de mayo 6 de 2015
566. Impuesto a las ventas. *Exención sobre las ventas en los tratados, convenios o acuerdos internacionales*  
Oficio 013089 de mayo 7 de 2015
567. Impuesto a la Riqueza. *Diferencia entre el valor patrimonial y valor patrimonial neto*  
Oficio 013407 de mayo 11 de 2015
568. Impuesto complementario de normalización tributaria. *Activos omitidos o pasivos inexistentes*  
Oficio 013515 de mayo 12 de 2015
569. Prima de costo de vida para trabajadores de embajadas y sedes consulares. *No constituye incremento neto del patrimonio del funcionario*  
Oficio 013542 de mayo 12 de 2015
570. Impuesto sobre la renta y complementarios. *Deducción por amortización de inversiones*  
oficio 014480 de mayo 19 de 2015
571. Impuesto a la Riqueza. *Sujetos pasivos*  
Concepto 014484 de mayo 19 de 2015
572. Procedimiento tributario. *Conciliación contenciosa administrativa tributaria*  
Concepto 014501 de mayo 19 de 2015
573. Procedimiento Tributario. *Terminación por mutuo acuerdo de los procesos administrativos tributarios*  
Oficio 014881 de mayo 21 de 2015
574. Impuesto a la riqueza Impuesto sobre la renta y complementarios. *Procedimiento tributario. Hecho generador. Costos y deducciones. Condición especial para el pago de impuestos, tasas y contribuciones*  
Oficio 015160 de mayo 25 de 2015

575. Impuesto a las ventas. *Contrato de construcción de bien inmueble base gravable*  
Concepto 015379 de mayo 26 de 2015
576. IVA. *Servicios excluidos. Servicios de administración de fondos del Estado*  
Concepto 015495 de mayo 27 de 2015
577. Impuesto sobre la renta y complementarios. *Facturación. Progresividad en el pago del impuesto. Requisitos*  
Oficio 015491 de mayo 27 de 2015
578. Impuesto sobre la renta y complementarios, impuesto a las ventas. *Ingreso gravable. Servicios gravados*  
Oficio 015619 de mayo 27 de 2015
579. Procedimiento Tributario. *Condiciones especiales para el pago de impuestos tasas y contribuciones.*  
Oficio 015504 de mayo 27 de 2015
580. Impuesto a las ventas. *Hechos que se consideran venta-dación en pago. Responsables en la venta de bienes que no se enajenan en el giro ordinario de los negocios*  
Oficio 015527 de mayo 27 de 2015
581. Base del impuesto a la riqueza. *Hecho generador*  
Oficio 015908 de mayo 29 de 2015
582. Giro de dineros desde el extranjero. *Por nacionales y/o extranjeros al territorio nacional. Deben ser de origen lícito, informarse y registrarse de conformidad con las normas cambiarias y directrices dadas por el Banco de la República. Gravamen a los movimientos financieros*  
Oficio 015911 de mayo 29 de 2015
583. Procedimiento Tributario. *Condiciones especiales para el pago de impuestos tasas y contribuciones*  
Oficio 015912 de mayo 29 de 2015
584. Impuesto al consumo. *Hecho generador*  
Concepto 015913 de mayo 29 de 2015
585. Procedimiento Tributario. *Terminación por mutuo acuerdo de los procesos administrativos tributarios*  
Oficio 015865 de mayo 29 de 2015
586. Impuesto al consumo. *Base gravable en las Importaciones de vehículos*  
Oficio 015964 de junio 1° de 2015
587. Impuesto a la riqueza. *Sujetos pasivos*  
Oficio 015974 de junio 1° de 2015
588. Derecho de petición. *Competencia funcional*  
Oficio 015975 de junio 1° de 2015
589. Sistema técnico de control de la actividad productora de renta. *De quienes presten el servicio de sacrificio de animales en los frigoríficos, centrales de sacrificio o mataderos públicos*  
Oficio 016017 de junio 1° de 2015
590. Procedimiento tributario. *Condiciones especiales para el pago de impuestos tasas y contribuciones*  
Oficio 015962 de junio 1° de 2015
591. Impuesto sobre la renta. *Beneficio de auditoría*  
Concepto 016391 de junio 3 de 2015
592. Impuesto a la riqueza. *Hecho generador. Base del impuesto*  
Concepto 016394 de junio 3 de 2015
593. Conciliación y terminación por mutuo acuerdo. *Requisitos sobre liquidaciones oficiales de revisión y sanciones por devolución improcedente.*  
Oficio 00734 de junio 3 de 2015
594. Reserva de las declaraciones tributarias. *Información al público*  
Oficio 000742 de junio 3 de 2015



595. Impuesto sobre la renta. *Pagos al exterior a favor personas naturales no residentes*  
Oficio 016385 de junio 3 de 2015
596. Procedimiento tributario. *Retención en la fuente imputable a la liquidación privada*  
Oficio 016395 de junio 3 de 2015
597. Impuesto a la Riqueza. *Sujección Pasiva*  
Oficio 016487 de junio 4 de 2015
598. Infracción cambiaria. *Ingreso al país de títulos representativos de divisas o de moneda legal colombiana. Obligaciones del declarante. Sanciones*  
Oficio 016650 de junio 5 de 2015
599. Impuesto sobre la renta y complementarios. *Para la procedencia de la deducción por pagos realizados a una persona natural que presta servicios de transporte de carga, el contratante deberá verificar la afiliación y el pago de las cotizaciones y aportes al Sistema General de Seguridad Social que le correspondan al contratista según la ley.*  
Oficio 034321 de junio 6 de 2014
600. Impuesto a las ventas. *Bienes excluidos*  
Oficio 016815 de junio 9 de 2015
601. Declaraciones tributarias. *Presentación y pago. Periodicidad*  
Oficio 017392 de junio 16 de 2015
602. Impuesto a las ventas. *Exención*  
Oficio 017532 de junio 16 de 2015
603. Impuesto sobre la Renta para la Equidad-CREE. *Autorretención*  
Oficio 017763 de junio 17 de 2015
604. Sanciones mínimas tributarias. *Equivalencia en UVT*  
Oficio 0552 de junio 17 de 2015
605. IVA. *Exenciones*  
Oficio 017768 de junio 17 de 2015
606. Impuesto a las ventas. *Periodicidad. Declaración*  
Oficio 018127 de junio 19 de 2015
607. Impuesto sobre la renta y complementarios. *Deducción de gastos efectuados en el exterior*  
Oficio 018129 de junio 19 de 2015
608. Exclusión del impuesto sobre las ventas. *Servicios vinculados con la seguridad social*  
Concepto 018131 de junio 19 de 2015
609. Impuesto sobre la renta. *Renta presuntiva de los establecimientos permanentes*  
Oficio 018719 de junio 25 de 2015
610. Impuesto Nacional a la Gasolina y al ACPM. *Base gravable y tarifa*  
Oficio 019809 de julio 6 de 2015
611. Procedimiento tributario. *Prueba documental*  
Oficio 020725 de julio 15 de 2015
612. Impuesto sobre la renta. *Contratos de fiducia mercantil. Principio de transparencia fiscal*  
Oficio 020773 de julio 15 de 2015
613. Consultas tributarias. *La Subdirección de Gestión Normativa y Tributaria no es competente para atender y decidir de fondo procesos que se estén adelantando en las demás áreas técnicas de las Direcciones Seccionales de Impuestos y/o de Impuestos y Aduanas Nacionales*  
Oficio 020928 de julio 17 de 2015

614. Exclusión del impuesto sobre las ventas. *Para las importaciones de bienes y equipos donados a favor de entidades sin ánimo de lucro*  
Oficio 000901 de julio 21 de 2015
615. Enajenación de inmuebles. *Utilidad. Para efecto del impuesto sobre la renta*  
Oficio 021714 de julio 24 de 2015
616. Declaración de exportación. *Retención en el impuesto sobre la renta*  
Oficio 021716 de julio 24 de 2015
617. Factura o documento equivalente. *Obligación*  
Oficio 021723 de julio 24 de 2015
618. Base gravable. *Del impuesto a la riqueza*  
Oficio 021725 de julio 24 de 2015
619. Fiducia Civil. *Es el fiduciario el que debe declarar los bienes objeto del fideicomiso*  
Oficio 021728 de julio 24 de 2015
620. Servicios Prestados desde el Exterior. *Impuesto a las ventas*  
Oficio 021901 de julio 27 de 2015
621. Gravamen a los movimientos financieros. *Causación*  
Oficio 022080 de julio 28 de 2015
622. Pagos por regalías. *Retención en la fuente*  
Oficio 022352 de julio 31 de 2015
623. Servicios prestados por las agencias de carga o intermediarios de carga a las aerolíneas. *Impuesto a las ventas*  
Oficio 022372 de julio 31 de 2015
624. Gravamen a los movimientos financieros. *Base gravable. Hecho generador*  
Oficio 022327 de julio 31 de 2015
625. Oficina Jurídica de la DIAN. *Funciones. Naturaleza de los conceptos emitidos por la Subdirección de Gestión Tributaria y Doctrina*  
Oficio 022324 de julio 31 de 2015
626. Bienes que se encuentran excluidos del IVA. *Es el caso de la reposición de vehículos automotores destinados al servicio público de pasajeros*  
Oficio 022369 de julio 31 de 2015
627. Retención en la fuente. *Por rentas de trabajo*  
Oficio 022540 de agosto 3 de 2015
628. Impuesto sobre la Renta para la Equidad-CREE. *Anticipo de la sobretasa*  
Oficio 022541 de agosto 3 de 2015
629. Procedimiento tributario. *Terminación por mutuo acuerdo*  
Oficio 022543 de agosto 3 de 2015
630. Declaraciones tributarias. *Corrección*  
Oficio 022565 de agosto 3 de 2015
631. Impuesto a las ventas. *Bienes excluidos*  
Oficio 022568 de agosto 3 de 2015
632. Servicios de preparación y manipulación de alimentos con insumos de aseo. *Tratamiento del impuesto al valor agregado*  
Oficio 022584 de agosto 3 de 2015
633. Procedimiento tributario. *Declaración del impuesto sobre la renta y complementarios*  
Oficio 023029 de agosto 5 de 2015

634. Impuesto a las ventas. *Impuestos descontables*  
Oficio 023070 de agosto 6 de 2015
635. Procedimiento tributario. *Competencia cobro coactivo de costas judiciales distintas a las de naturaleza tributaria*  
Oficio 022316 de agosto 6 de 2015
636. Impuesto a la riqueza. *Declaración y pago*  
Oficio 023129 de agosto 6 de 2015
637. Impuesto a las ventas. *Servicios excluidos. Régimen de seguridad social*  
Oficio 023332 de agosto 11 de 2015
638. Contratos de obra pública. *Tratamiento tributario respecto del IVA*  
Oficio 023336 de agosto 11 de 2015
639. Impuesto a las ventas. *Pagos cuatrimestrales sin declaración a modo de anticipo*  
Oficio 023334 de agosto 11 de 2015
640. Impuesto sobre la renta y complementarios. *Renta exenta*  
Oficio 023438 de agosto 12 de 2015
641. Procedimiento tributario. *Procesos concursales. Responsabilidad solidaria*  
Oficio 023478 de agosto 12 de 2015
642. Impuesto sobre la Renta para la Equidad (CREE). *Remisión a las normas del impuesto sobre la renta*  
Oficio 023472 de agosto 12 de 2015
643. Impuesto sobre las ventas. *Propiedad horizontal residencial. No responsables*  
Oficio 023482 de agosto 12 de 2015
644. Procedimiento tributario. *Condición especial para el pago de impuestos, tasas y contribuciones*  
Oficio 023504 de agosto 12 de 2015
645. Conciliación contencioso administrativa tributaria, aduanera y cambiaria. *Terminación por mutuo acuerdo de los procesos. Condición especial para el pago de impuestos, tasas y contribuciones*  
Concepto 022968 de agosto 14 de 2015
646. Impuesto a las ventas. *Comercialización de petróleo crudo. Regalías en especie*  
Oficio 023607 de agosto 14 de 2015
647. Renta exenta en servicios hoteleros. *Prestados en nuevos hoteles*  
Oficio 023718 de agosto 18 de 2015
648. Procedimiento tributario. *Sanciones relativas con la expedición de factura*  
Oficio 023096 de agosto 18 de 2015
649. Renta presuntiva. *Exclusiones*  
Oficio 023767 de agosto 18 de 2015
650. Impuesto sobre la renta y complementarios. *Deducción de gastos efectuados en el exterior*  
Oficio 023831 de agosto 18 de 2015
651. Impuesto a las ventas. *Exclusión del impuesto sobre las ventas*  
Oficio 023850 de agosto 18 de 2015
652. Impuesto sobre la renta y complementarios. *Precios de transferencia*  
Oficio 023855 de agosto 18 de 2015
653. Impuesto sobre la renta y complementarios. *Aportes a sociedades nacionales. Enajenación*  
Oficio 023858 de agosto 18 de 2015
654. Procedimiento tributario. *Garantía en facilidades de pago*  
Oficio 023860 de agosto 18 de 2015

655. Registro Único Tributario. *Inscripción*  
Oficio 023861 de agosto 18 de 2015
656. Reembolso de gastos. *En los contratos de prestación de servicios por concepto de viajes necesarios para la ejecución del contrato. Se deben considerar como un mayor valor del contrato para la práctica de la retención en la fuente y deben tenerse en cuenta igualmente para la liquidación del impuesto sobre las ventas*  
Oficio 023230 de agosto 19 de 2015
657. Impuesto sobre la renta y complementarios. *Régimen tributario especial*  
Oficio 024258 de agosto 20 de 2015
658. Impuesto Nacional al Consumo. *Servicios excluidos. Establecimientos que prestan el servicio de restaurante excluidos del impuesto al consumo y responsables del impuesto sobre las ventas*  
Oficio 024107 de agosto 20 de 2015
659. Condición especial de pago. *Contribuyente que incurre en mora*  
Oficio 024147 de agosto 20 de 2015
660. Impuesto a la riqueza. *En contratos de estabilidad jurídica*  
Oficio 024096 de agosto 20 de 2015
661. Juegos de suerte y azar. *Impuesto a la ventas. Base gravable*  
Oficio 024282 de agosto 21 de 2015
662. Impuesto sobre la renta y complementarios. *Deducción de gastos efectuados en el exterior*  
Oficio 024291 de agosto 21 de 2015
663. Impuesto sobre la renta para la equidad-CREE. *Sujetos pasivos*  
Oficio 024445 de agosto 24 de 2015
664. Impuesto a las ventas. *Base gravable en servicios de aseo*  
Oficio 024637 de agosto 25 de 2015
665. Retención en la Fuente. *Por pagos de honorarios. Servicios integrales de salud*  
Oficio 024770 de agosto 26 de 2015
666. Procesos tributarios y aduaneros. *Terminación por acuerdo*  
Oficio 024946 de agosto 27 de 2015
667. Actividades generadoras de renta. *Servicio telefónico*  
Oficio 024882 de agosto 27 de 2015
668. Obligación de informar. *Celebración de convenios de cooperación con organismos internacionales*  
Oficio 024886 de agosto 27 de 2015
669. Impuesto Complementario de Normalización Tributaria. *Se debe ser contribuyente del Impuesto a la Riqueza, bien porque se haya incurrido en el hecho imponible de dicho gravamen, o porque se optó por serlo de manera voluntaria, teniendo como fin normalizar su situación tributaria*  
Oficio 024905 de agosto 27 de 2015
670. Impuesto a la riqueza. *Hecho generador*  
Oficio 024973 de agosto 27 de 2015
671. Retención en la fuente. *Depuración de la base de retención en la fuente por ingresos laborales*  
Oficio 025475 de septiembre 2 de 2015
672. Servicio de fabricación (diseño, impresión, encuadernación) de tarjetones para ejercer el derecho al voto por parte de invidentes. *Tratamiento del IVA*  
Oficio 025523 de septiembre 2 de 2015
673. Escisiones reorganizativas. *Enajenación de acciones. Tenencia mínima*  
Oficio 025600 de septiembre 2 de 2015

674. Declaración anual de activos en el exterior. *Contenido*  
Oficio 025581 de septiembre 2 de 2015
675. Retención en la fuente. *Pagos o abonos en cuenta por compra de bienes o productos agrícolas o pecuarios sin procesamiento industrial o transformación industrial primaria.*  
Oficio 025629 de septiembre 3 de 2015
676. Establecimiento permanente. *Para efectos del impuesto sobre la renta y complementarios*  
Oficio 024710 de septiembre 3 de 2015
677. Impuesto sobre la renta y complementarios. *Deducción por inversiones en el medio ambiente. Improcedencia*  
Oficio 025648 de septiembre 3 de 2015
678. Impuesto sobre las ventas. *Servicios excluidos. Alumbrado público*  
Oficio 025652 de septiembre 3 de 2015
679. Impuesto sobre la renta y complementarios. *Deducción de Intereses. Subcapitalización. Deducción de gastos por concepto de intereses*  
Concepto 025661 de septiembre 3 de 2015
680. Impuesto a las ventas. *Hecho no generador*  
Oficio 025936 de septiembre 7 de 2015
681. Impuesto a las ventas. *Hecho generador*  
Oficio 025938 de septiembre 7 de 2015
682. Gravamen a los Movimientos Financieros. *Exención en desembolsos de crédito y novación*  
Oficio 026155 de septiembre 8 de 2015
683. Declaraciones tributarias. *Obligatoriedad. Personas naturales. Referencia al impuesto de renta, riqueza y patrimonio*  
Oficio 026191 de septiembre 9 de 2015
684. Impuesto sobre las ventas. *En aquellos casos en donde se suministren bienes y servicios gravados por los sujetos no responsables del Impuesto*  
Oficio 001211 de septiembre 10 de 2015
685. Procedimiento Tributario. *Condiciones especiales para el pago de impuestos tasas y contribuciones*  
Oficio 026042 de septiembre 17 de 2015
686. Servicios de almacenamiento hosting en la nube. *Impuesto sobre las ventas y rentas*  
Oficio 027059 de septiembre 17 de 2015
687. Procedimiento tributario. *Contratos de estabilidad jurídica*  
Oficio 027156 de septiembre 17 de 2015
688. Pago de impuestos, tasas y contribuciones. *Condición especial*  
Oficio 027199 de septiembre 18 de 2015
689. Impuesto a las ventas. *Bienes exentos*  
Oficio 027187 de septiembre 18 de 2015
690. Rentas de trabajo. *Retención en la fuente*  
Oficio 060032 de septiembre 23 de 2013
691. Impuesto a las ventas. *Bienes exentos*  
Oficio 027862 de septiembre 24 de 2015
692. Procedimiento tributario. *Condiciones especiales para el pago de impuestos*  
Oficio 001242 de septiembre 24 de 2015
693. Base del impuesto a la riqueza. *Régimen tributario especial*  
Oficio 027890 de septiembre 24 de 2015

694. Derecho al beneficio de exclusión del IVA. *A los pequeños transportadores que sean propietarios de manera directa o indirecta de menos de tres (3) vehículos de servicio de transporte público de pasajeros solo para efectos de la reposición de un solo vehículo y por una única vez*  
Oficio 027865 de septiembre 24 de 2015
695. Incentivo Tributario IVA. *Para fomentar el uso de la energía*  
Oficio 027970 de septiembre 25 de 2015
696. Retención en el impuesto sobre la renta. *Personas naturales extranjeras*  
Oficio 028448 de septiembre 30 de 2015
697. Fiducia mercantil. *Deducción de pérdidas. Impuesto sobre la renta*  
Oficio 028453 de septiembre 30 de 2015
698. Contribuyentes del impuesto sobre la renta. *Retención. Sujetos pasivos*  
Oficio 028463 de septiembre 30 de 2015
699. Operaciones desde zona franca. *Sociedad extranjera. Impuesto sobre la renta y el impuesto CREE*  
Oficio 028430 de septiembre 30 de 2015
700. Condiciones especiales de pago de impuestos, tasas y contribuciones, tributos aduaneros y sanciones. *Cobro de obligaciones parafiscales por parte del Sena*  
Oficio 026154 de septiembre 8 de 2015
701. Impuesto sobre la Renta para la Equidad (CREE). *Remisión a las normas del impuesto sobre la renta*  
Oficio 027299 de octubre 2 de 2015
702. Responsables del impuesto sobre las ventas. *Cooperativas de trabajo asociado*  
Oficio 028646 de octubre 2 de 2015
703. Base del impuesto a la riqueza. *Ingresos de fuente extranjera. Residencia para efectos fiscales*  
Oficio 028750 de octubre 2 de 2015
704. Exclusión del régimen del impuesto sobre las ventas. *Respecto de la venta de bienes realizadas dentro del territorio del departamento del Amazonas y la prestación de servicios realizados en el mismo territorio*  
Oficio 028748 de octubre 2 de 2015
705. Tarifas de retención. *Servicios integrales de salud*  
Oficio 028744 de octubre 2 de 2015
706. Renta exenta para servicios hoteleros prestados en hoteles. *Que se remodelen y/o amplíen*  
Oficio 028635 de octubre 2 de 2015
707. Impuesto sobre la renta. *Ganancia ocasional. Donaciones*  
Oficio 028636 de octubre 2 de 2015
708. Activos en el Exterior. *Declaración Anual*  
Concepto 027751 de octubre 7 de 2015
709. Información tributaria. *Reserva*  
Oficio 027857 de octubre 7 de 2015
710. Asociaciones de cabildos indígenas. *Régimen tributario*  
Oficio 027282 de septiembre 21 de 2015
711. IVA. *Aquellas facturas y/o documentos equivalentes emitidos con ocasión de una operación de venta que se realizó con anterioridad a la vigencia del Decreto 1818 de 2015, independientemente que la entrega se realice con posterioridad, se ha configurado el hecho generador del impuesto- y ha nacido la obligación de causar, liquidar y recaudar, que recae sobre el responsable al Impuesto*  
Concepto 029351 de octubre 9 de 2015
712. Impuesto sobre las ventas. *Exención del impuesto sobre las ventas en zona de emergencia económica*  
Concepto 028151 de octubre 13 de 2015

713. Impuesto a la riqueza. *Impuesto complementario de normalización tributaria*  
Oficio 029883 de octubre 16 de 2015
714. Exención de Impuestos. *Régimen prestacional de las Naciones Unidas*  
Oficio 030139 de octubre 19 de 2015
715. Procedimiento tributario. *Régimen tributario de las entidades extranjeras*  
Oficio 028867 de octubre 21 de 2015
716. Pagos o abonos en cuenta por concepto de compras de bienes o productos de origen agrícola o pecuario, sin procesamiento industrial o con transformación industrial primaria. *Que se realicen a través de las ruedas de negocios de las bolsas de productos agropecuarios legalmente constituidas. No están sometidos a retención en la fuente, cualquiera fuere su cuantía*  
Oficio 030528 de octubre 23 de 2015
717. Reimportación por perfeccionamiento pasivo de partes de un avión fabricado en el exterior. *Por el Ministerio de Defensa Nacional. Está excluido del IVA*  
Oficio 030527 de octubre 23 de 2015
718. Importación ordinaria de maquinaria industrial. *Que no se produzca en el país. Destinada a la transformación de materias primas. Por parte de los usuarios altamente exportadores. Exención del IVA*  
Oficio 030880 de octubre 27 de 2015
719. Precios de transferencia. *Sanciones*  
Oficio 031251 de octubre 29 de 2015
720. Gravamen a los movimientos financieros. *Exenciones*  
Oficio 031277 de octubre 29 de 2015
721. Contratos celebrados con entidades públicas. *Causación del IVA*  
Oficio 031286 de octubre 29 de 2015
722. Terminación de procesos tributarios o aduaneros por mutuo acuerdo. *Reintegro de valores imputados de manera improcedente*  
Oficio 031287 de octubre 29 de 2015
723. Impuesto sobre la renta y complementarios. *Retención*  
Oficio 031471 de octubre 30 de 2015
724. Realización del cálculo de la retención en la fuente. *Por concepto de ingresos laborales aplicable a las personas naturales vinculadas mediante relación legal y reglamentaria*  
Oficio 001434 de octubre 30 de 2015
725. Procedimiento tributario. *Imputación de saldos a favor*  
Oficio 031476 de octubre 30 de 2015
726. Impuesto sobre la renta y complementarios. *Impuesto Mínimo Alternativo Nacional -IMAN*  
Oficio 031633 de noviembre 4 de 2015
727. Debido proceso tributario. *Competencia para proferir el requerimiento posterior al acto que agota el procedimiento administrativo*  
Oficio 030077 de noviembre 4 de 2015
728. Deducciones. *En el impuesto sobre la renta y complementarios*  
Oficio 031713 de noviembre 4 de 2015
729. Convenios para evitar la doble tributación. *Cláusula de no discriminación. Inversión extranjera. Cambio de titular*  
Oficio 031716 de noviembre 4 de 2015
730. Compañías que ofrezcan bienes o servicios en Colombia a través del mercadeo multinivel. *Tratamiento tributario*  
Oficio 031829 de noviembre 5 de 2015

731. Zonas especiales económicas de exportación. *Régimen fiscal*  
Oficio 031873 de noviembre 5 de 2015
732. Impuesto sobre las ventas. *Base gravable. Sanciones*  
Oficio 031890 de noviembre 5 de 2015
733. Impuesto sobre la renta y complementarios. *Deducciones*  
Oficio 031928 de noviembre 5 de 2015
734. Servicio de publicidad. *No existe norma alguna que lo excluya de la retención en la fuente, y por tanto sobre el valor total de los pagos o abonos en cuenta que se realicen por dicho concepto debe practicarse retención en la fuente toda vez que este servicio es un servicio calificado en el cual el factor intelectual predomina*  
Oficio 032123 de noviembre 6 de 2015
735. Retención en la fuente. *Por pago de indemnización. Determinación de la retención por bonificaciones por retiro definitivo*  
Concepto 030573 de noviembre 9 de 2015
736. Procedimiento tributario. *Liquidación de aforo*  
Oficio 032965 de noviembre 14 de 2015
737. Corrección de las declaraciones tributarias. *Imputación de saldos a favor*  
Oficio 031370 de noviembre 17 de 2015
738. Impuesto a la riqueza. *Base gravable*  
Oficio 032977 de noviembre 17 de 2015
739. Impuesto a la riqueza. *Base gravable*  
Oficio 032978 de noviembre 17 de 2015
740. Inversiones en el exterior. *Impuesto sobre la renta y complementarios*  
Oficio 032979 de noviembre 17 de 2015
741. Contratos de prestación de servicios. *Verificación de pagos a la seguridad social, como requisito para la deducción en el impuesto sobre la renta*  
Oficio 033096 de noviembre 17 de 2015
742. Venta de tiquetes aéreos. *El gravamen relacionado con el turismo es la contribución parafiscal para la promoción del turismo, creada por medio del artículo 40 de la Ley 300 de 1996, modificado por el artículo 1° de la Ley 1101 de 2006*  
Oficio 033124 de noviembre 18 de 2015
743. Ganancias ocasionales exentas. *Herencias y legados*  
Oficio 033116 de noviembre 18 de 2015
744. Cambios. *Profesionales de compra y venta de divisas*  
Oficio 033114 de noviembre 18 de 2015
745. Impuestos descontables. *Requisitos*  
Oficio 033113 de noviembre 18 de 2015
746. Procedimiento tributario. *Oportunidad*  
Oficio 033108 de noviembre 18 de 2015
747. Información tributaria. *Omisión. Sanciones*  
Oficio 033106 de noviembre 18 de 2015
748. Contribuyentes no obligados a presentar declaración de renta que presenten de manera voluntaria sus declaraciones. *Podrán efectuar solicitudes de devolución, cuando en sus declaraciones de renta se generen saldos a favor, por efecto de las retenciones practicadas*  
Oficio 031384 de noviembre 18 de 2015



749. Vehículos ensamblados en el país. *El beneficio fiscal de exclusión del IVA a que se refiere el numeral 11 del artículo 424 del Estatuto Tributario aplica en los mismos términos para el pequeño transportador independientemente que adquiera su vehículo mediante importación o en el mercado nacional, sujeto a las condiciones y requisitos que estableció la ley y el reglamento*  
Oficio 034039 de noviembre 26 de 2015
750. Activos en el exterior. *Sobretasa al CREE*  
Oficio tributario 760 del 19 de agosto de 2015
751. Deducción de gastos financieros. *Impuesto sobre la renta y complementarios*  
Oficio tributario 34406 del 1º de diciembre de 2015
752. Impuesto sobre la renta y complementarios. *Deducción por depreciación. Ganancia ocasional. Pérdidas fiscales. Renta líquida por recuperación de deducciones*  
Oficio tributario 34403 del 1º de diciembre de 2015
753. Declaración anual de activos en el exterior. *Contenido*  
Oficio tributario 34404 del 1º de diciembre de 2015
754. Sociedades de comercialización internacional. *Requisitos*  
Oficio tributario 34417 del 1º de diciembre de 2015
755. Subcapitalización. *Deducción de gastos por concepto de intereses*  
Oficio tributario 34420 del 1º de diciembre de 2015
756. Dividendos y participaciones. *No residentes. Respecto del impuesto sobre la renta y complementarios*  
Oficio tributario 34381 del 1º de diciembre de 2015
757. Impuesto complementario de normalización tributaria. *Hecho generador, base gravable, obligados y sanciones*  
Oficio tributario 34465 del 1º de diciembre de 2015
758. Retención en la fuente. *Ingresos laborales*  
Oficio tributario 34450 del 1º de diciembre de 2015
759. Impuesto sobre las ventas. *Bienes exentos*  
Oficio tributario 34445 del 1º de diciembre de 2015
760. Gravamen a los movimientos financieros. *Desembolsos de crédito a terceros*  
Oficio tributario 34422 del 1º de diciembre de 2015
761. Leasing. *Impuesto sobre la renta para la equidad-CREE. Impuesto sobre la renta y complementarios. Impuesto a las ventas. Retención en la fuente CREE*  
Oficio tributario 32905 del 2 de diciembre de 2015
762. Hecho generador en la prestación de servicios. *Intermediación en la comercialización de bienes. Impuesto a las ventas*  
Oficio tributario 34796 del 4 de diciembre de 2015
763. Retención en la fuente. *Depuración de la base del cálculo*  
Oficio tributario 34771 del 4 de diciembre de 2015
764. Impuesto sobre la renta y complementarios. *Inversión extranjera*  
Oficio tributario 34765 del 4 de diciembre de 2015
765. Impuesto nacional a la gasolina y al ACPM. *Impuesto generador del impuesto sobre las ventas*  
Oficio tributario 34764 del 4 de diciembre de 2015
766. Impuestos. *Renta para la equidad CREE. Renta y complementarios. Base gravable. Convenios para evitar la doble imposición. Ingresos no constitutivos de renta. Renta exenta*  
Oficio tributario 34760 del 4 de diciembre de 2015
767. Impuesto sobre las ventas. *Cambio del régimen simplificado a régimen común*  
Oficio tributario 34755 del 4 de diciembre de 2015

768. Impuesto sobre la renta y complementarios. *Remuneración. Cargos directivos. Contribuyentes. Régimen especial*  
Oficio tributario 33109 del 4 de diciembre de 2015
769. Retención. *En el impuesto sobre la renta*  
Oficio tributario 35262 del 11 de diciembre de 2015
770. Impuesto complementario de normalización tributaria. *Diferencia en cambio. Activos normalizados*  
Oficio tributario 35259 del 11 de diciembre de 2015
771. Contrato de fiducia mercantil. *Rentas brutas especiales*  
Oficio tributario 35256 del 11 de diciembre de 2015
772. Contribución especial de obra pública. *Contrato especial de gestión*  
Oficio tributario 35663 del 17 de diciembre de 2015
773. Contribución especial de gestión. *Contribución especial*  
Oficio tributario 35663 del 17 de diciembre de 2015
774. Servicio de arrendamiento de bienes muebles  
Oficio tributario 33441 del 20 de noviembre de 2015
775. Entidades financieras. *Participante y cumplidora. Para efectos de responsabilidades. Cuentas recalitrantes. Propietarios sustanciales*  
Oficio tributario 33438 del 20 de noviembre de 2015
776. Zona franca. *Exportación*  
Oficio tributario 34287 del 21 de diciembre de 2015
777. Servicio de alimentación. *Impuesto a las ventas*  
Oficio tributario 36303 del 22 de diciembre de 2015
778. Factura. *Documentos sustitutivos*  
Oficio tributario 36311 del 23 de diciembre de 2015
779. Retención en la fuente. *Pagos por concepto de dependientes*  
Oficio tributario 36306 del 23 de diciembre de 2015
780. Prevención y control al lavado de activos. *Obligaciones*  
Oficio tributario 36307 del 23 de diciembre de 2015
781. Paraísos fiscales. *Impuesto sobre la renta y complementarios*  
Oficio tributario 33855 del 25 de noviembre de 2015
782. Convenios, convenciones o acuerdos internacionales. *Tratados. Impuesto a las ventas*  
Oficio tributario 34124 del 27 de noviembre de 2015
783. Impuesto a la riqueza. *Base. Hecho generador*  
Oficio tributario 36871 del 29 de diciembre de 2015
784. Normas internacionales de información financiera. *El método a aplicar en la medición del cálculo actuarial*  
Oficio tributario 36865 del 29 de diciembre de 2015
785. Información tributaria. *Reserva. Inoponibilidad*  
Oficio tributario 34993 del 29 de diciembre de 2015
786. Servicios de terminales de transporte de pasajeros. *Tasas. Retención en la fuente*  
Oficio tributario 36873 del 29 de diciembre de 2015
787. Contratos de obra pública o concesión de obra pública y otras concesiones. *Pago de la contribución*  
Oficio tributario 34357 del 30 de noviembre de 2015
788. Beneficio de progresividad. *No sujeto a retención. En impuesto sobre renta*  
Oficio tributario 32653 del 30 de noviembre de 2015

789. Retención. *En el impuesto sobre la renta*  
Oficio tributario 36966 del 30 de diciembre de 2015
790. Impuesto de renta y complementarios. *Pago. Progresividad*  
Oficio tributario 36965 del 30 de diciembre de 2015
791. Contratos de obra pública. *Contribución especial*  
Oficio tributario 36949 del 30 de diciembre de 2015
792. Cuentas en participación. *Responsables del impuesto sobre las ventas*  
Oficio tributario 36950 del 30 de diciembre de 2015
793. Aduanero. *Mercancías objeto de cambio de modalidad*  
Oficio tributario 36948 del 30 de diciembre de 2015
794. Impuesto sobre la renta para la equidad CREE. *Deducción por ocupación de trabajadores en situación de discapacidad*  
Oficio tributario 36926 del 30 de diciembre de 2015
795. Impuesto a las ventas. *Bienes exentos*  
Oficio tributario 37110 del 31 de diciembre de 2015
796. Declaración autorretención CREE. *Pago*  
Oficio tributario 37066 de 31 de diciembre de 2015
797. Gravámenes arancelarios. *Exenciones*  
Oficio tributario 37123 del 31 de diciembre de 2015
798. Registro Único Tributario. *Requisitos*  
Oficio tributario 900580 del 12 de enero de 2016
799. Actos administrativos tributarios. *Revocatoria directa*  
Oficio tributario 900635 del 13 de enero de 2016
800. Retención en la fuente. *Entidades no sujetas*  
Oficio tributario 900634 del 13 de enero de 2016
801. Contratos de estabilidad jurídica. *Sujetos pasivos. Impuesto sobre la renta para la equidad-CREE. Procedimiento tributario*  
Oficio tributario 900707 del 13 de enero de 2016
802. Impuesto sobre la renta y complementarios. *Ingresos por servicios técnicos prestados en el país*  
Oficio tributario 900782 del 14 de enero de 2016
803. Impuesto sobre las ventas. *Hechos no generadores*  
Oficio tributario 141 del 19 de enero de 2016
804. Proyectos de autogeneración y/o cogeneración de biogás. *Beneficios fiscales*  
Oficio tributario 052 del 29 de enero de 2016
805. Precios de transferencia. *En operaciones de compraventa de bienes y prestación de servicios realizadas en el mercado nacional*  
Oficio tributario 1097 del 1º de febrero de 2016
806. Impuesto sobre la renta. *Retención*  
Oficio tributario 1145 del 2 febrero de 2016
807. Impuesto sobre la renta. *Incapacidades laborales*  
Oficio tributario 1149 del 2 de febrero de 2016
808. Convenios para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal. *Potestad impositiva. Pago intereses*  
Oficio tributario 1147 del 2 de febrero de 2016
809. Procedimiento tributario. *Normas internacionales de información financiera*  
Oficio tributario 1543 del 5 de febrero de 2016

810. Transporte especial de pasajeros. *IVA*  
Oficio tributario 1548 del 5 de febrero de 2016
811. Procedimiento administrativo tributario. *Competencia para proferir el requerimiento posterior al acto que lo agota*  
Oficio tributario 900327 del 7 de febrero de 2016
812. Aplicación de normas internacionales de información financiera (NIIF). *En el régimen de precios de transferencia*  
Oficio tributario 1399 del 8 de febrero de 2016
813. Procedimiento tributario. *Contratos de estabilidad jurídica*  
Oficio tributario 1514 del 9 de febrero de 2016
814. Depreciación acelerada. *Deducciones. Deducción por inversiones especiales*  
Oficio tributario 1734 del 9 de febrero de 2016
815. Impuesto nacional a la gasolina y al ACPM. *Base gravable y tarifa*  
Oficio tributario 2156 del 11 de febrero de 2016
816. Impuesto de ganancia ocasional. *Base gravable en premios en especie*  
Oficio tributario 3249 del 23 de febrero de 2016
817. Impuesto a las ventas. *Hecho generador*  
Concepto tributario 3552 del 25 de febrero de 2016
818. Impuesto a la renta. *Donaciones a clubes promotores del deporte artículo 126-2 del Estatuto Tributario*  
Oficio tributario 3672 del 25 de febrero de 2016
819. Gravamen a los movimientos financieros. *Cuenta de ahorro exenta*  
Oficio tributario 3767 del 26 de febrero de 2016
820. Contribución de obra pública. *Alcance*  
Oficio tributario 3939 del 1º de marzo de 2016
821. Rendimientos generados por los fondos de inversión colectiva. *Régimen aplicable*  
Oficio tributario 3937 del 1º de marzo de 2016
822. Retención en la fuente. *Minima para empleados*  
Oficio tributario 4858 del 4 de marzo de 2016
823. Declaraciones tributarias. *Presentación. Forma de subsanar errores*  
Oficio tributario 4024 del 10 de marzo de 2016
824. Servicio de alimentación bajo contrato. *Catering máquinas automáticas. Impuesto sobre las ventas*  
Oficio tributario 201 del 11 de marzo de 2016
825. Impuesto sobre la renta y complementarios. *Deducciones. Ajuste por diferencias en cambio*  
Oficio tributario 5470 del 12 de marzo de 2016
826. Notificación electrónica. *Procedimiento*  
Oficio tributario 5473 del 12 de marzo de 2016
827. Impuesto sobre la renta y complementario. *Inversión de capital del exterior*  
Oficio tributario 5468 del 12 de marzo de 2016
828. Información exógena. *Certificados de ingresos y retenciones para personas naturales*  
Oficio tributario 5483 del 14 de marzo de 2016
829. Retención en la fuente a título de IVA. *Imposibilidad de solicitar un porcentaje más alto*  
Oficio tributario 5482 del 14 de marzo de 2016
830. Contribuyentes con régimen tributario especial. *Fundaciones sin ánimo de lucro*  
Oficio tributario 5725 del 15 de marzo de 2016
831. Impuesto sobre la renta y complementarios. *Fusión de sociedades*  
Oficio tributario 7101 del 31 de marzo de 2016

832. Procedimiento tributario. *Declaración CREE sin pago*  
Oficio tributario 7097 del 31 de marzo de 2016
833. Contribución especial por contratos de obra pública. *Contratos de instalación y montaje*  
Oficio tributario 7086 del 31 de marzo de 2016
834. Factura electrónica. *Autorización de proveedores tecnológicos*  
Oficio tributario 7208 del 1º de abril de 2016
835. Impuesto Nacional a la Gasolina. *Marco normativo*  
Oficio tributario 7557 del 6 de abril de 2016
836. Impuesto sobre la renta y complementarios. *Renta exenta*  
Oficio tributario 7553 del 6 de abril de 2016
837. Retención en la fuente. *Convenios para evitar la doble imposición*  
Oficio tributario 286 del 7 abril de 2016
838. Residencia para efectos fiscales. *Impuesto sobre la renta y complementarios*  
Oficio tributario 7792 del 8 de abril de 2016
839. Impuesto de ganancia ocasional. *Tarifa por conceptos previos en especie*  
Oficio tributario 7779 del 8 de abril de 2016
840. Impuesto a las ventas. *Período gravable*  
Oficio tributario 7767 del 8 de abril de 2016
841. Impuesto sobre las ventas. *Causación*  
Oficio tributario 8146 del 12 de abril de 2016
842. Impuesto sobre la renta para la equidad (CREE). *Compensación de pérdidas fiscales*  
Oficio tributario 8139 del 12 de abril de 2016
843. Silencio administrativo positivo. *En materia tributaria*  
Oficio tributario 297 del 15 de abril de 2016
844. Ocupación de trabajadores en situación de discapacidad. *Deducción tributaria*  
Oficio tributario 312 del 18 de abril de 2016
845. Proceso de determinación de impuestos. *Causales de nulidad*  
Oficio tributario 9328 del 22 de abril de 2016
846. Facturas. *Requisitos. Habilitación para expedirla*  
Oficio tributario 9332 del 22 de abril de 2016
847. Impuesto a las ventas. *Impuestos descontables. Documentos soporte para su procedencia*  
Oficio tributario 9857 del 27 de abril de 2016
848. Contratos de colaboración y mandato. *Tratamiento tributario*  
Oficio tributario 10461 del 3 de mayo de 2016
849. Impuesto sobre la renta. *Personas naturales. Protección de trabajadores migratorios*  
Oficio tributario 10479 del 3 de mayo de 2016
850. Impuesto sobre la renta. *Deducción. Gastos al exterior. Convenio para evitar la doble tributación*  
Oficio tributario 11654 del 12 de mayo de 2016
851. Información tributaria. *Reserva. Suministro*  
Oficio tributario 11758 del 13 de mayo de 2016
852. Retención en la fuente. *Cuentas de ahorro para el fomento de la construcción*  
Oficio tributario 12354 del 19 de mayo de 2016
853. Servicio de seguridad y vigilancia privada. *Contratado por la EPS. Se encuentra gravado con el impuesto sobre las ventas*  
Oficio tributario 12571 del 20 de mayo de 2016

854. IVA. *En servicios de reparación y mantenimiento de naves y artefactos navales*  
Oficio tributario 12586 del 20 de mayo de 2016
855. Hoteles que prestan servicios turísticos a residentes en el exterior. *Beneficios en materia de IVA*  
Oficio tributario 12575 del 20 de mayo de 2016
856. Facturas. *Obligación. Requisitos*  
Oficio tributario 12572 del 20 de mayo de 2016
857. Impuesto sobre la renta. *Realización del ingreso*  
Oficio tributario 12574 del 20 de mayo de 2016
858. Factura. *Expedición. Sanciones*  
Oficio tributario 9816 del 20 de mayo de 2016
859. Impuesto sobre la renta. *Ajustes por diferencia en cambio. Gastos no deducibles*  
Oficio tributario 12578 del 20 de mayo de 2016
860. Renta. *Beneficios tributarios Ley 1429 de 2010*  
Oficio tributario 12907 del 24 de mayo de 2016
861. IVA. *Servicio exento. Producción de cine y televisión*  
Oficio tributario 13282 del 27 de mayo de 2016
862. Solicitudes del pago de lo no debido. *Término para solicitar devoluciones*  
Oficio tributario 499 del 31 de mayo de 2016
863. IVA. *Bienes que no causan el impuesto. Referencia a la arepa de maíz*  
Oficio tributario 13695 del 1º de junio de 2016
864. Impuesto a la riqueza. *Base del impuesto*  
Oficio tributario 13760 del 2 de junio de 2016
865. Leasing operativo. *Tratamiento tributario*  
Oficio tributario 13746 del 2 de junio de 2016
866. Impuesto sobre la renta. *Deducciones*  
Oficio tributario 500 del 10 de junio de 2016
867. Ejecución de impuestos. *Imprudencia*  
Oficio tributario 14750 del 13 de junio de 2016
868. Seguros de vida. *Valor patrimonial*  
Oficio tributario 14738 del 13 de junio de 2016
869. Factura. *Requisitos. Obligatoriedad*  
Oficio tributario 14922 del 14 de junio de 2016
870. Impuesto a las ventas. *Período gravable*  
Concepto tributario 570 del 20 de junio de 2016
871. Declaraciones tributarias. *Firma del revisor fiscal*  
Concepto tributario 16180 del 22 de junio de 2016
872. Gravamen a los movimientos financieros. *Causación*  
Concepto tributario 16307 del 23 de junio de 2016
873. Servicio de transporte público terrestre de personas. *Impuesto a las ventas*  
Concepto tributario 16676 del 27 de junio de 2016
874. Productos derivados del petróleo. *Impuestos sobre las ventas*  
Concepto tributario 17173 del 30 de junio de 2016
875. Notificación de los actos administrativos. *Procedimiento*  
Concepto tributario 15796 del 26 de julio de 2016

876. Empleado. *Para efectos tributarios*  
Oficio tributario 20371 del 2 de agosto de 2016
877. Retención en la fuente. *Compra de bienes o productos agrícolas o pecuarios sin procesamiento*  
Oficio tributario 21601 del 12 de agosto de 2016
878. Contratos de estabilidad jurídica. *Beneficio*  
Oficio tributario 21786 del 16 de agosto de 2016
879. Renta. *Deducción de gastos por concepto de intereses*  
Oficio tributario 22264 del 19 de agosto de 2016
880. Retención en la fuente. *Excepción*  
Oficio tributario 22859 del 24 de agosto de 2016
881. Dividendos y participaciones. *Determinación*  
Oficio tributario 22778 del 24 de agosto de 2016
882. Pérdidas fiscales. *Deducción*  
Oficio tributario 22777 del 24 de agosto de 2016
883. Impuesto a las ventas. *Exclusión*  
Oficio tributario 22774 del 24 de agosto de 2016
884. Impuesto a las ventas. *Facturación*  
Oficio tributario 22768 del 24 de agosto de 2016
885. Impuesto a la riqueza. *En el proceso de normalización tributaria. Beneficiarios principales y efectivos*  
Oficio tributario 23832 del 2 de septiembre de 2016
886. Gasolina de aviación. *IVA. Base gravable*  
Oficio tributario 23861 del 2 de septiembre de 2016
887. Retención en la fuente. *Costos y deducciones*  
Oficio tributario 000882 del 5 de septiembre de 2016
888. Adquisición de materiales de construcción para vivienda de interés social. *Devolución de IVA*  
Oficio tributario 24628 del 8 de septiembre de 2016
889. Impuesto de renta y complementarios. *Deducciones*  
Oficio tributario 25556 del 15 de septiembre de 2016
890. Clasificación de las personas naturales. *Para efectos del impuesto de la renta*  
Oficio tributario 25557 del 15 de septiembre de 2016
891. Factura electrónica. *Autorización de proveedores tecnológicos*  
Oficio tributario 20016 del 16 de septiembre de 2016
892. Comisiones. *Impuesto a las ventas*  
Oficio tributario 26151 del 20 de septiembre de 2016
893. Impuesto sobre la renta y complementarios  
Oficio tributario 20878 del 27 de septiembre de 2016
894. Ingreso de divisas. *Retención*  
Oficio tributario 973 del 7 de octubre de 2016
895. Impuesto de renta. *Deducción de aportes obligatorios al sistema de seguridad social*  
Oficio tributario 28301 del 10 de octubre de 2016
896. Centros de convenciones y eventos. *Exclusión de renta presuntiva*  
Oficio tributario 28945 del 18 de octubre de 2016

897. Prestación de servicios. *Base gravable especial para efectos del impuesto a las ventas*  
Oficio tributario 28956 del 18 de octubre de 2016
898. Exportación de servicios. *Exentos del IVA*  
Oficio tributario 28973 del 18 de octubre de 2016
899. Impuesto de renta. *Ingresos sometidos*  
Oficio tributario 28974 del 18 de octubre de 2016
900. Base de retención en la fuente. *A título de impuesto sobre la renta*  
Oficio tributario 30970 del 15 de noviembre de 2016
901. Contadores públicos. *Sanciones*  
Oficio tributario 31040 del 15 de noviembre de 2016
902. Impuesto sobre la renta. *Ingresos brutos para distribuidores minoristas de combustibles líquidos y derivadas del petróleo*  
Oficio tributario 31049 del 15 de noviembre de 2016
903. Retención en la fuente. *Agentes de retención*  
Oficio tributario 31255 del 17 de noviembre de 2016
904. Servicios integrales de aseo y cafetería. *Impuesto a las ventas*  
Oficio tributario 31259 del 17 de noviembre de 2016
905. Impuesto sobre la renta. *Patrimonio. Bienes poseídos en el país. Títulos, bonos y otros títulos de deuda pública*  
Oficio 032227 de noviembre 25 de 2016
906. Procedimiento tributario. *Presentación de personas naturales*  
Oficio 032911 de diciembre 1° de 2016
907. Devolución del IVA. *Inscripción como exportador*  
Oficio 032982 de diciembre 2 de 2016
908. Intereses moratorios. *Condena en costa a favor de la DIAN*  
Oficio 026262 de diciembre 14 de 2016
909. Impuesto sobre la renta. *Método de participación patrimonial*  
Oficio 034666 de diciembre 20 de 2016
910. Declaración del impuesto sobre las ventas. *Deberes formales del contribuyente*  
Oficio 034722 de diciembre 20 de 2016
911. Impuesto sobre la renta. *Sistemas especiales de valoración de inversiones*  
Oficio 034752 de diciembre 20 de 2016
912. Impuesto sobre la renta. *Renta exenta*  
Oficio 035548 de diciembre 22 de 2016
913. Impuesto sobre la renta. *Personas naturales*  
Oficio 035815 de diciembre 23 de 2016
914. Impuesto a las ventas. *Exclusión y exención*  
Oficio 036242 de diciembre 27 de 2016
915. Impuesto sobre la renta. *Deducciones*  
Oficio 036283 de diciembre 27 de 2016
916. Empresas de servicios públicos domiciliarios. *Exención del impuesto sobre la renta*  
Oficio 036467 de diciembre 28 de 2016
917. IVA. *Período gravable. Remarcación de precios por cambio de tarifas*  
Oficio 000924 de enero 17 de 2017



918. Primer concepto general del impuesto a las ventas. *Ley 1819 de 2016*  
Oficio 001489 de enero 30 de 2017
920. Impuesto sobre la renta y complementarios. *Fusiones y escisiones entre entidades extranjeras*  
Oficio 002242 de febrero 1° de 2017
921. Impuesto nacional al carbono. *Concepto general*  
Oficio 003259 de febrero 10 de 2017
922. Retención en la fuente. *Pagos no sujetos a retención*  
Oficio 003059 de febrero 8 de 2017
923. Impuesto sobre la renta y complementarios. *Determinación del impuesto sobre la renta de las personas naturales*  
Oficio 004884 de febrero 24 de 2017
924. Beneficios tributarios de las entidades territoriales. *Terminación por mutuo acuerdo de los procesos administrativos tributarios, aduaneros y cambiario*  
Oficio 900198 de febrero 28 de 2017
925. Impuesto sobre la renta y complementarios. *Retención en la fuente. Procedimiento tributario. Obligación tributaria formal. Pagos al exterior a favor de personas naturales no residentes. Pagos al exterior sujetos a retención. Obligados a declarar*  
Oficio 900298 de febrero 28 de 2017
926. Beneficio de progresividad de impuesto sobre la renta y complementarios. *Concepto general sobre la derogatoria del artículo 4° de la Ley 1429 de 2010*  
Concepto 900479 de marzo 1° de 2017
927. Tarifa del Impuesto a las Ventas. *Contratos de concesión de infraestructura de transporte.*  
Oficio 900805 de marzo 2 de 2017
928. Retención en la fuente. *Autorretenedores*  
Oficio 900887 de marzo 3 de 2017
929. Impuesto sobre la renta para la equidad-CREE. *Vigencias y derogatorias*  
Oficio 901162 de marzo 6 de 2017
930. Impuesto a las ventas. *Hecho generador. Prestación de servicios*  
Oficio 901729 de marzo 8 de 2017
931. Retención en la fuente. *Autorretenedores*  
Oficio 901907 de marzo 9 de 2017
932. Autorretención y retención en la fuente. *Sobre rendimientos financieros.*  
Oficio 901904 de marzo 9 de 2017
933. Procedimiento tributario. *Sanción a contador, auditor o revisor fiscal-acumulación de procesos*  
Oficio 901867 de marzo 9 de 2017
934. Retención en la fuente. *Beneficio de progresividad*  
Oficio 901849 de marzo 9 de 2017
935. Retención en la fuente. *Autorretenedores*  
Oficio 901878 de marzo 9 de 2017
936. Impuesto a las ventas. *Bienes excluidos del impuesto sobre las ventas que se introducen en los departamentos de Amazonas, Guainía y Vaupés*  
Oficio 901864 de marzo 9 de 2017
937. Impuesto a las ventas. *Sanciones relacionadas con declaraciones tributarias*  
Oficio 901866 de marzo 9 de 2017

938. Impuesto nacional al consumo. *Base gravable. Tarifa en el servicio de restaurantes*  
Oficio 901865 de marzo 9 de 2017
939. Impuesto sobre las ventas. *Bienes exentos y servicios gravados*  
Oficio 901875 de marzo 9 de 2017
940. Seguridad social. *Pérdida del beneficio por pago extemporáneo*  
Oficio 901850 de marzo 9 de 2017
941. Impuesto sobre la renta para la equidad CREE. *Declaración año 2016*  
Oficio 901879 de marzo 9 de 2017
942. Impuesto sobre las ventas (IVA). *Contratos celebrados con entidades públicas*  
Oficio 003724 de marzo 10 de 2017
943. Monotributo. *Creación. Destinación*  
Oficio 004976 de marzo 10 de 2017
944. Impuesto sobre la renta y complementarios. *Retención en el impuesto sobre la renta*  
Oficio 004979 de marzo 10 de 2017
945. Impuesto al consumo. *Base gravable y tarifa en el servicio de restaurantes*  
Oficio 005032 de marzo 10 de 2017
946. Tasa de interés moratorio. *Para las obligaciones tributarias*  
Oficio 005033 de marzo 10 de 2017
947. Impuesto sobre la renta y complementarios. *Retención en el impuesto sobre la renta*  
Oficio 005090 de marzo 11 de 2017
948. Impuesto a las ventas. *Base gravable en la venta bienes*  
Oficio 005100 de marzo 11 de 2017
949. Autorretención renta. *Bases especiales/producción y comercialización productos agrícolas*  
Oficio 005080 de marzo 11 de 2017
950. Aportes y/o donaciones producto de cooperación internacional. *Tratamiento tributario*  
Oficio 005078 de marzo 11 de 2017
951. Retención en la fuente. *Autorretenedores*  
Oficio 005079 de marzo 11 de 2017
952. Procedimiento Tributario. *Terminación del proceso por mutuo acuerdo*  
Oficio 005197 de marzo 13 de 2017
953. Impuesto sobre la renta y complementarios. *Incentivos tributarios*  
Oficio 005858 de marzo 17 de 2017
954. Beneficio de progresividad del impuesto sobre la renta y complementarios. *Derogatoria del artículo 4° de la Ley 1429 de 2010*  
Concepto general 900479 de marzo 21 de 2017
955. Impuesto sobre la renta. *Deducción de gastos por contratos de importación de tecnología. Registro de contratos*  
Oficio 006276 de marzo 22 de 2017
956. Congregaciones y confesiones religiosas *Tratamiento tributario a la luz de la Reforma Tributaria Estructural Ley 1819 de 2016*  
Oficio 006288 de marzo 22 de 2017
957. Impuesto a las ventas. *Reparaciones y mantenimiento de vehículos*  
Oficio 007407 de marzo 31 de 2017

958. Contratos de importación de tecnología, patentes y marcas. *Deducibilidad de sus pagos. Requisitos*  
Concepto 100202208-0410 de mayo 8 de 2017
959. Empresas intermediarias de tráfico postal. *Importación de bienes objeto de de envíos o entregas urgentes. Exclusión del IVA. Requisitos*  
Concepto 12958 de mayo 25 de 2017
960. Fondos de inversión colectiva. *Utilidades distribuidas. Tratamiento tributario*  
Concepto 13279 de mayo 30 de 2017
961. Actos administrativos. *Revocatoria*  
Oficio 9354 de mayo 31 de 2017
962. Servicio de alimentación escolar. *Realizado con recursos públicos. Impuesto al valor agregado*  
Concepto 14996 de junio 12 de 2017
963. Recursos. *Como manifestación del derecho de petición. Trámite. Silencio administrativo*  
Oficio 7010298 de junio 13 de 2017
964. Concepto unificado sobre procedimiento tributario y régimen tributario sancionatorio  
Concepto 14116 de julio 26 de 2017
965. Trust revocable e irrevocable. *Impuesto complementario de normalización*  
Concepto 34071 de diciembre 20 de 2017
966. Estado de emergencia económica del Municipio de Mocoa. *Medidas tributarias*  
Concepto 013092 de enero 2 de 2018
967. Impuesto de renta. *Devolución de regalías*  
Concepto 0318 de marzo 23 de 2018
968. IVA. *Venta de paquetes de cruceros internacionales*  
Concepto 0323 de marzo 23 de 2018
969. Contratos de cuentas en participación. *Tratamiento tributario*  
Concepto 08537 de abril 9 de 2018
970. Entidades controladas del exterior. *Concepto unificado*  
Concepto 0386 de abril 13 de 2018
971. Entidades controladas del exterior. *Concepto unificado*  
Concepto 09193 de abril 13 de 2018
972. Entidades sin ánimo de lucro. *Concepto unificado*  
Concepto 100202208-481 de abril 27 de 2018
973. Declaraciones ineficaces. *Retención en la fuente presentada sin pago total*  
Concepto 015829 de junio 15 de 2018
974. Impuesto sobre la renta. *Determinación de las personas naturales y sucesiones ilíquidas residentes y no residentes*  
Concepto general unificado 0912 de julio 19 de 2018
975. Depuración de la renta. *Rentas exentas y deducciones, Realización de las cesantías*  
Concepto 0915 de julio 23 de 2018
976. Impuesto sobre la renta. *De personas naturales*  
Concepto 1364 de octubre 29 de 2018
977. Entidades sin ánimo de lucro. *Iglesias y confesiones religiosas. Impuesto sobre la renta. Alcance del carácter de no contribuyente*  
Concepto 1363 de octubre 29 de 2018

978. Propiedad horizontal. *Explotación de bienes que se desafectan de zonas comunes. Ingresos. Tributación*  
Concepto 1363 de octubre 29 de 2018
979. Servicios técnicos. *Computación en la nube. IVA*  
Concepto 032620 de noviembre 8 de 2018
980. Renta por comparación patrimonial. *Cálculo comparativo*  
Concepto 019193 de agosto 13 de 2018
981. Impuesto sobre la renta. *Tarifa especial. Cambio composición accionaria*  
Concepto 001288 de enero 17 de 2019
982. Fiducia mercantil. *Determinación del impuesto de venta*  
Concepto 003888 de febrero 14 de 2019
983. Ganancia ocasional. *Determinación de la base gravable*  
Concepto 006184 de marzo 12 de 2019
984. Contrato de leasing financiero. *Tratamiento tributario. Dedución de impuestos pagados*  
Concepto 006465 de marzo 14 de 2019
985. Impuesto sobre la renta para la equidad (CREE). *Pago extemporáneo. Da lugar a tener como no presentada la declaración, por no cumplirse la condición de pago total dentro del plazo fijado para ello en el ordenamiento jurídico*  
Concepto 006147 de marzo 15 de 2019
986. Retención en la fuente. *Rendimientos Financieros*  
Concepto 006594 de marzo 15 de 2019
987. Procedimiento Tributario. *Declaraciones de IVA sin efecto legal alguno*  
Concepto 10023 de abril 29 de 2019
988. IVA. *Tratamiento en la adquisición de activos fijos reales productivos*  
Concepto 011458 de mayo 14 de 2019
989. Bienes inmuebles en los contratos de arrendamiento financiero o leasing. *Base gravable aplicable al impuesto nacional al consumo*  
Concepto 14908 de junio 10 de 2019
990. Omisión del agente retenedor o recaudador. *Prescripción de la acción penal. Competencia para declararla*  
Concepto 014942 de junio 21 de 2019
991. Impuesto de Renta. *Medios de pago para efectos de la aceptación de costos, deducciones, pasivos e impuestos descontables*  
Concepto 100202208-0935 de julio 25 de 2018
992. Impuesto complementario de normalización tributaria y activos en el exterior. *Aclaración de oficio del tratamiento tributario aplicable a la presentación de la declaración*  
Concepto 020658 de agosto 21 de 2019
993. Arancel e IVA. *Base gravable*  
Concepto 0951 de septiembre 5 de 2019
994. Repatriación de activos. *Reconsideración de los Conceptos 001389 del 5 de junio de 2019 y 001582 del 26 de junio de 2019*  
Concepto 100208221-2299 de septiembre 20 de 2019
995. Impuesto sobre la renta de las personas naturales. *Ingreso laboral que se debe tener en cuenta para determinar el ingreso mensual promedio de los trabajadores, a fin de calcular la parte exenta de las cesantías e intereses a las cesantías*  
Concepto 1302 de noviembre 25 de 2019

996. Tratamiento de IVA en adquisición de activos fijos. *Revocatoria de oficio del Oficio número 007301 del 28 de marzo de 2019*  
Concepto 100202208-1379 de diciembre 13 de 2019
997. Factura electrónica. *Normatividad reguladora*  
Concepto 100208221-000129 de febrero 5 de 2020
998. Declaraciones tributarias. *Firmeza*  
Concepto 100208201-1543 de diciembre 6 de 2018
999. La activación de las cláusulas de Nación más favorecida incorporadas en los convenios para evitar la doble tributación. *Suscritos por Colombia, con ocasión de la entrada en vigor del convenio con el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte*  
Concepto 100202208-0191 de febrero 17 de 2020
- 1.000. Impuesto sobre las ventas. *Exclusiones*  
Concepto 100208221-000207 de febrero 20 de 2020
1001. Intereses moratorios. *Frente a obligaciones tributarias*  
Concepto 100208221-000285 de 2020
1002. Deduciones tributarias. *Límites. Pagos al exterior*  
Concepto 100208221-000285 de 2020
1003. Entidades controladas del exterior. *Enajenaciones indirectas*  
Concepto 100208225-000325 de 2020
1004. Impuesto a los dividendos o participaciones. *Régimen de transición*  
Concepto 100202208-000359 de 2020
1005. Procedimiento tributario. *Intereses moratorios*  
Concepto 100202208-406 de 2020
1006. Declaración de activos en el exterior. *Presentación extemporánea. Sanciones*  
Concepto 100208221-514 de 2020
1007. Repatriación de activos. *Incumplimiento*  
Concepto 100208221-544 de 2020
1008. Notificación electrónica. *Implementación*  
Concepto 100208221-529 de 2020
1009. Procesos de insolvencia. *Aspectos tributarios*  
Concepto 100208221-599 de 2020
1010. Personales naturales. *Residencia para efectos tributarios*  
Concepto 100208221-612 de 2020
1011. Procesos para efectos tributarios. *Personas naturales*  
Concepto 100208221-687 de 2020
1012. Notificación electrónica. *Implementación*  
Concepto 100202208-485 de 2020
1013. Reporte de información tributaria. *Sanciones por omisión*  
Concepto 100-202208-0539 de 2020
1014. Contrato de mandato. *Facturación*  
Concepto 100-208221-0535 de 2020
1015. Exclusión del impuesto sobre las ventas. *Servicios artísticos, culturales y deportivos*  
Concepto 100202208-0565 de 2020
1016. Impuesto a las ventas. *Operaciones de importación*  
Concepto 100202208-0563 de 2020
1017. Impuesto sobre la renta. *Dividendos. Convenios para evitar la doble imposición*  
Concepto 100208221-1313 de 2020
1018. Ingreso constitutivo de ganancia ocasional. *Venta de derechos herenciales*  
Concepto 100202208-0575 de 2020

1019. Personas naturales no residentes  
Concepto 100202208-0577 de 2020
1020. Estampilla pro-universidad nacional  
Concepto 100202208-0585 de 2020
1021. Impuestos sobre las ventas. *Certificado ANLA*  
Concepto 100202208-0563 de 2020
1022. Recursos ante la DIAN. *Poderes especiales*  
Concepto 100208221-1182 de 2020
1023. Entidades sin ánimo de lucro. *Adición al concepto unificado No. 0481 del 27 de abril de 2018. Régimen tributario aplicable a las asociaciones de cabildos indígenas.*  
Concepto 100202208-0588 de 2020
1024. Gravamen a los Movimientos Financieros GMF. *Hecho generador. Movimiento cuentas contables. Pago con títulos. Aportes en especie a un autónomo. Aportes en especie a un encargo fiduciario.*  
Concepto 100202208-0621 de 2020.
1025. Concepto unificado sobre garantías  
Concepto 100202208-0631 de 2020.
1026. Procedimiento tributario. *Información exógena*  
Concepto 100208221-0089 29 de enero del 2021
1027. Impuesto sobre la renta y complementarios. *Ingresos. Ganancias ocasionales*  
Oficio 046 (909486) del 09 de septiembre de 2021
1028. Impuesto nacional al consumo. *Tarifas*  
Concepto 100208221-0087 del 29 de enero de 2021
1029. Profesional de compra y venta de divisas en efectivo y cheques. *Declarantes inexistentes u operaciones inexistentes*  
Concepto 100208192-98 de 2022
1030. Impuesto sobre las ventas. *Servicios prestados desde el exterior*  
Concepto 100208192-89 del 27 de enero de 2022
1031. Impuesto sobre la renta. *Retención en la fuente*  
Concepto 100208192-85 del 27 de enero de 2022
1032. Impuesto sobre las ventas. *Bienes exentos*  
Concepto 100208192-74 del 21 de enero de 2022
1033. Impuesto sobre la renta. *Pagos al exterior*  
Concepto 100208192-237 del 22 de febrero de 2022
1034. Sede efectiva de administración. *Para el efecto del impuesto sobre la renta y complementarios*  
Concepto 1264 (907552) 06 de octubre de 2022
1035. Tributación. *Sujetos pasivos, responsables o agentes retenedores*  
Concepto 042227 20 de septiembre de 2022
1036. Impuesto sobre la renta y complementarios. *Renta exenta*  
Concepto 100208192-344 del 23 de marzo de 2022
1037. Importaciones que no causan el impuesto sobre las rentas. *Armas y municiones para la defensa nacional*  
Concepto 100208192-394 del 31 de marzo de 2022
1038. Régimen de precios de transferencia. *Obligaciones formales*  
Concepto 100202208-15 de febrero de 2022
1039. Prestación de servicios. *Tratamiento tributario*  
Concepto 10208192-211 del 17 de febrero de 2022
1040. Información exógena. *Cuentas en participación*  
Oficio 29 (900211) del 13 de enero de 2022

1041. Impuesto sobre la renta. *Exoneración de aportes*  
Concepto 100208221-0066 del 26 de enero de 2022
1042. Impuesto sobre las ventas. *Exenciones*  
Concepto 216 (901343) del 21 de febrero de 2022
1043. Impuesto nacional al carbono. *Causación*  
Oficio 122 (000890) del 26 de enero de 2023
1044. Las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) que prestan servicios de hospitalización. *Provisiones de ingresos por prestación de servicios hospitalarios*  
Oficio 125(000433) del 30 de enero de 2023
1045. Adquisición de bienes y servicios para el desarrollo de proyectos de generación con FNCE y gestión eficiente de la energía. *Exclusión del IVA. Requisitos*  
Oficio 127 (000434) del 30 de enero de 2023
1046. Impuesto sobre la renta y complementarios. *Convenios para evitar la doble imposición*  
Concepto 132 (000449) del 30 de enero de 2023
1047. Retención en la fuente. *Realización del ingreso. Autorretenedores. Sociedad de economía mixta en la que el Estado tiene una participación del 51%*  
Oficio 124 (000401) del 26 de enero de 2023
1048. Impuesto al patrimonio. *Costo de los bienes incorporeales*  
Oficio 3 (000009) del 02 de enero de 2023
1049. Adquisición de bienes y/o servicios que realizan los gestores farmacéuticos a través de contratos de suministro o abastecimiento. *Celebrados entre integrantes del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS). Dirigidos a la prestación de servicio de dispensación de medicamentos a los afiliados por encargo contractual con las entidades promotoras de salud (EPS), financiado con recursos del SGSSS. IVA.*  
Oficio 43 (000080) del 10 de enero de 2023
1050. Factura electrónica. *Adquirientes de bienes y servicios adquiridos a crédito o con el otorgamiento de un plazo para el pago deberán remitir mensaje electrónico de confirmación de recibido de la factura electrónica de venta y el mensaje electrónico del recibido de los bienes o servicios adquiridos a través de la plataforma de facturación electrónica.*  
Oficio 59 (000120) del 12 de enero de 2023
1051. Personas naturales que derivan sus ingresos de contratos con el Estado. *Interpretación que el artículo 437 del Estatuto Tributario hace con respecto a la responsabilidad del IVA.*  
Oficio 63 (000130) del 13 de enero de 2023